




---

**SUMARIO**


---

**2. Autoridades y personal**
**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 7 de abril de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

7

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Decreto 276/2010, de 27 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Ignacio Pozuelo Meño como Director del Instituto de Estadística de Andalucía.

7

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Decreto 277/2010, de 27 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana Vinuesa Padilla como Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería.

7

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Orden de 6 de abril de 2010, por la que se nombran vocales del Foro Andaluz de la Inmigración.

7

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 22 de febrero de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

8

Resolución de 22 de febrero de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

9



Resolución de 2 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

9

Resolución de 10 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

9

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Decreto 278/2010, de 27 de abril, por el que se dispone el cese de doña Manuela Serrano Reyes como Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente.

9

Decreto 279/2010, de 27 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Macarena Bazán Sánchez como Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente.

10

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 16 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

11

Resolución de 19 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

11

Resolución de 19 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

12

Resolución de 19 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

12

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Corrección de errata de la Resolución de 5 de marzo de 2010, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudica una beca de formación en el Área de la Estadística Pública en el sistema Estadístico de Andalucía (BOJA núm. 72, de 15.04.2010).

14

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 5 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se delega la competencia de expedir copias autenticadas electrónicamente mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan.

14

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 6 de abril de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba, en el recurso contencioso-administrativo del procedimiento abreviado 705/2009, y se emplaza a terceros interesados.

14

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Orden de 19 de abril de 2010, por la que se establecen los tratamientos obligatorios de los animales de compañía, los datos para su identificación en la venta y los métodos de sacrificio de los mismos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

15

Resolución de 7 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anula la Resolución de 21 de mayo de 2004 en lo que se refiere a la Declaración de Puesta en Riego de los Sectores 11, 14 y 16 Norte de la Zona Regable del Chanza (Huelva).

34

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Corrección de errores de la Resolución de 5 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace público el Acuerdo de 5 de marzo de 2010, del Jefe de Servicio de Personal y Administración General de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se delega el ejercicio de la competencia para la autenticación de copias de documentos, mediante cotejo con el original, en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan.

34

**4. Administración de Justicia**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 9 de abril de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 26/2006. (PD. 1002/2010).

36

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 8 de abril de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 655/2007.

37

Edicto de 8 de abril de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 685/2008.

37

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 16 de abril de 2010, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de los lotes correspondientes al acuerdo marco para la contratación de los servicios de mantenimiento para la ejecución de trabajos de pintura, albañilería y restauración de puertas y ventanas (barnizado) en la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

38

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia mediante procedimiento abierto la contratación del servicio que se cita. (PD. 1001/2010).

38

Resolución de 12 de abril de 2010, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita.

39

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errata de la Resolución de 5 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita, expediente S.430/2009. Actuación cofinanciada en un 80% con el Programa Operativo de Andalucía del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013 (BOJA núm. 73, de 16.4.2010).

39

Corrección de errata de la Resolución de 5 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita, expediente S.431/2009. Actuación cofinanciada en un 80% con el Programa Operativo de Andalucía del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013. (BOJA núm. 73, de 16.4.2010).

39

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 9 de abril de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, del Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas, con cargo al Plan de Cooperación Municipal, convocadas para el ejercicio 2010 por la Orden de 9 de febrero de 2010.

40

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el emplazamiento personal para que pueda personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Diez de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 626/2008.

40

Anuncio de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el emplazamiento personal para que pueda personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 626/2008.

40

Anuncio de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 626/2008.

40

Anuncio de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el emplazamiento personal para que pueda personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 626/2008.

41

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Notificación de 22 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de solicitud de Permiso de Investigación que se cita. (PP. 828/2010).

41

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se emplaza al interesado que se cita en relación al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 1036/2008.

41

Anuncio de 13 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria.

41

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 24 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de subvención a propietarios de viviendas libres que las destinen al alquiler a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

42

Resolución de 26 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

42

Resolución de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de renta básica de emancipación, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

42

Resolución de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

44

Resolución de 7 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

44

Anuncio de 13 de abril de 2010, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

45

Anuncio de 13 de abril de 2010, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

46

Anuncio de 26 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

47

Anuncio de 9 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a quienes se relacionan actos administrativos que se citan en materia de reclamación de daños en carreteras.

47

Anuncio de 13 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

47

Anuncio de 13 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita.

48

Anuncio de 13 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita.

48

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Anuncio de 13 de abril de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

48

Anuncio de 12 de abril de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.

48

Anuncio de 13 de abril de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.

49

Anuncio de 9 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican requerimientos de subsanación relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción.

49

Anuncio de 5 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos recaídos en los expedientes que se relacionan, incoados según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

49

Anuncio de 12 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

50

Anuncio de 12 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

50

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 13 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

50

Anuncio de 7 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada la Resolución que se cita.

51

Anuncio de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución y resolución y acuerdo de inicio e incoación de los expedientes sancionadores que se citan.

51

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Anuncio de 19 de abril de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

51

Anuncio de 16 de abril de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

57

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

58

Anuncio de 18 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

58

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Anuncio de 15 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica el requerimiento de subsanación correspondiente a la solicitud de subvención en materia de comercio, modalidad 2 (PYM2010), presentadas al amparo de la Orden que se cita.

59

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Acuerdo de 7 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

59

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a Información Pública la documentación de la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada, para el proyecto de una explotación porcina de cebo, en t.m. de Zurgena (Almería). (PP. 844/2010).

59

Resolución de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita. (PP. 465/2010).

60

Resolución de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de Información Pública el Proyecto de Explotación Minera, sección a), Huerta Esquina, promovido por UTE J. Campoamor, S.A., Contrat Ingeniería y Obras en el término municipal de Lora del Río (Sevilla). (PP. 737/2010).

60

Acuerdo de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de Reforma del Aula de la Naturaleza de Narváez, en el término municipal de Baza (Granada).

60

Anuncio de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de ampliación de plazos para formular alegaciones en el expediente sancionador que se cita.

61

Anuncio de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de procedimiento sancionador y formulación de cargos del expediente que se cita.

61

Anuncio de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de caza.

61

Anuncio de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espacios naturales protegidos.

62

Anuncio de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de incendios.

62

Anuncio de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección ambiental.

63

Anuncio de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública la autorización ambiental unificada correspondiente al proyecto de red M.P.B. Isla Cristina-Urbasur-Islantilla, en los términos municipales de Isla Cristina y Lepe (Huelva). (PP. 740/2010).

63

Anuncio de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de acuerdo de inicio y de operaciones materiales (apeo) de amojonamiento parcial del monte grupo de montes Las Navas y otros.

63

Anuncio de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de acuerdo de inicio y de operaciones materiales (apeo) de amojonamiento de los montes Cerro del Hierro, de San Nicolás del Puerto, y Cerro del Hierro, de Constantina.

64

Anuncio de 15 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

65

Anuncio de 15 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Propuestas de Resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

65

Anuncio de 15 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Incoaciones y Pliegos de Cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

65

**DIPUTACIONES**

Anuncio de 6 de abril de 2010, de la Diputación Provincial de Córdoba, Agencia Provincial de la Energía, de bases para la selección de plazas reservadas a personal laboral.

66

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 2 de marzo de 2010, del Ayuntamiento de Vélez-Rubio, de bases para la selección de plazas de Policía: Subinspector, Oficial y Policía Local.

76

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Anuncio de 26 de marzo de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de la Información Pública del Plan de Usos del Puerto de Roquetas de Mar.

91

Anuncio de 14 de abril de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0046.

91

Anuncio de 28 de febrero de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en el expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0036.

92

Anuncio de 16 de marzo de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0107.

92

Anuncio de 22 de marzo de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0075.

92

Anuncio de 26 de marzo de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0087.

93

## NOTARÍAS

Anuncio de 12 de marzo de 2010, de la Notaria de don Enrique Javier de Bernardo Martínez-Piñeiro, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 719/2010).

93

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 16 de marzo de 2010, de la Sdad. Coop. And. Gran Plaza, de convocatoria de Asamblea General. (PP. 837/2010).

94

Anuncio de 31 de marzo de 2010, de la Sdad. Coop. And. Instalaciones Alcalá Santa Ana, de convocatoria de Junta General Extraordinaria Universal. (PP. 804/2010).

94

## EMPRESAS

Anuncio de 14 de enero de 2010, del Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local, de aprobación de la Cuenta General 2008. (PP. 661/2010).

94

Anuncio de 14 de enero de 2010, del Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local, de aprobación inicial del Presupuesto 2010. (PP. 660/2010).

94

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 3 de febrero de 2010 (BOJA núm. 38, de 24 de febrero), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de abril de 2010.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

#### A N E X O

DNI: 08.696.598-E.  
Primer apellido: Cruz.  
Segundo apellido: Muñoz.  
Nombre: Dionisia.  
Código Puesto: 2604710.  
Puesto de trabajo adjudicado: Subprograma Planificación Educación Infantil y Primaria.  
Consejería: Educación.  
Centro Directivo: D.G. de Planificación y Centros.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*DECRETO 276/2010, de 27 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Ignacio Pozuelo Meño como Director del Instituto de Estadística de Andalucía.*

En virtud de lo previsto en el artículo 31.2 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comuni-

dad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 4/2007, de 4 de abril, y en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de don Ignacio Pozuelo Meño como Director del Instituto de Estadística de Andalucía. El nombramiento surtirá efecto desde el mismo día de su aprobación.

Sevilla, 27 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*DECRETO 277/2010, de 27 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana Vinuesa Padilla como Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Ana Vinuesa Padilla como Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería.

Sevilla, 27 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 6 de abril de 2010, por la que se nombran vocales del Foro Andaluz de la Inmigración.*

El Decreto 170/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, establece a la Consejería de Empleo la competencia relativa a la coordinación de las políticas migratorias.

El Decreto 55/2001, de 26 de febrero, por el que se regula el Foro Andaluz de la Inmigración, establece en su artículo 7 el procedimiento para la designación y propuesta de sus vocales, tanto para los representantes de las Administraciones Públicas como para los de las Organizaciones Sociales. Asimismo, el artículo 11 de dicho Decreto establece la duración del mandato de

los vocales no pertenecientes a la Administración, que será de cuatro años a partir del día siguiente a su nombramiento.

Por Orden de 20 de diciembre de 2005, se nombran los vocales del Foro Andaluz de la Inmigración representantes de la Administración General del Estado, de la Administración Local y de las organizaciones sociales. Habiendo finalizado el mandato de dichos vocales procede la renovación del mismo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 55/2001, de 26 de febrero. Requeridas y recibidas las propuestas de las Administraciones y Organizaciones representantes, que no requieren proceso de selección, mediante la presente Orden se procede al nombramiento de las personas designadas.

Finalizada, asimismo, la vigencia del II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía (2006-2009), instrumento de planificación y coordinación de todas las políticas de la Junta de Andalucía en materia de inmigración, está próximo a aprobarse el III Plan Integral (2010-2013) que lo sustituirá, requiriendo su tramitación la aprobación del Pleno del Foro Andaluz de la Inmigración.

Una vez oído el Foro Andaluz de la Inmigración, en su reunión del día 1 de diciembre de 2009, dada la finalización del mandato de aquellos vocales representantes de las asociaciones de inmigrantes y pro inmigrantes, y teniendo en cuenta dichas circunstancias, resulta conveniente que continúen en sus funciones, en tanto se proceda a la adecuación de la norma reguladora y la resolución del procedimiento de renovación de los mismos.

Por todo ello, recibidas las propuestas y designaciones correspondientes, en el uso de las facultades que me corresponden,

#### D I S P O N G O

Artículo primero. Nombramiento de vocales del Foro Andaluz de la Inmigración.

Se nombran como vocales del Foro Andaluz de la Inmigración a las siguientes personas:

Por la Administración General del Estado:

Don Andrés Heras Sánchez, Subdelegado del Gobierno de Almería. Suplente: Don José Antonio Cortés Rico, Jefe de Gabinete del Delegado del Gobierno en Andalucía.

Don Manuel J. Bago Pancorbo, Subdelegado del Gobierno de Huelva. Suplente: Doña Silvia Raya Plazas. Asesora del Delegado del Gobierno en Andalucía.

Por la Administración Local:

Don Juan Antonio Millán Jaldón, Alcalde del Ayuntamiento de Cartaya.

Doña Ana Conde Trescastro, Alcaldesa del Ayuntamiento de Salar.

Don José García Fuentes, Concejal del Ayuntamiento de Motril. Suplente: Doña Josefa M.<sup>a</sup> Cristo Cordero, Concejala del Ayuntamiento de Lepe.

Don Pedro Jiménez San José, Concejal del Ayuntamiento de Huelva. Suplente: Don Javier Mohedano Ruano, Concejal del Ayuntamiento de Tarifa.

Doña Trinidad Carmen Argota Castro, Diputada del Área de Igualdad y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla.

Por las organizaciones sociales:

Por las asociaciones de inmigrantes:

Don Kamal Rahmouni, en representación de ATIME. Suplente: Don Sellam Rkayna.

Don Gregorio Gomes Ferreira, en representación de la Asociación Cultural Guinea Bissau Luso-Africano. Suplente: Don Aliu Queta.

Don Said Bentrika, en representación de CODENAF. Suplente: Doña Kaotar Boughlala.

Doña Touria El Jebari, en representación AMAL-Andaluza. Suplente: Doña Iksan Ben Terras.

Don Francisco Joao Lourenço, en representación de la Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes. Suplente: Don Adul Jaló.

Por las asociaciones pro inmigrantes:

Doña María del Carmen Castellano Paredes, en representación de la Federación de Asociaciones Andalucía Acoge. Suplente: Don José Miguel Araguás Cerezo.

Doña Araceli Míguez Salas, en representación de Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad. Suplente: Doña Vanesa Medrano Álvarez.

Don José M. Mochón Martín, en representación de CEAR. Suplente: Doña María González Ruiz.

Doña Gabriela Stan, en representación de la Asociación Córdoba Acoge. Suplente: Doña Inés Caro.

Doña Alicia Vañó Bueno, en representación de la Federación de Mujeres Progresistas. Suplente: Doña Elena López Quintana.

Por las organizaciones sindicales:

Doña Rosa Berges Acedo, en representación de CC.OO. Suplente: Doña Nuria López Marín.

Doña Elena Peñalver Palomino, en representación de UGT. Suplente: M.<sup>a</sup> Dolores Gavilán Sánchez.

Por las organizaciones empresariales:

Don Antonio Moya Monterde, en representación de CEA. Suplente: Don Luis Picón Bolaños.

Don Javier Ciézar Muñoz, en representación de CEA. Suplente: Don Vicente Pérez García de Prado, en representación de CEA-Asaja.

Por los medios de comunicación social:

Doña Pilar Suriñach, en representación de la Federación Andaluza de Asociaciones de Prensa. Suplente: Doña María José Gómez-Biedma.

Por personas de reconocido prestigio y organizaciones relacionadas con la inmigración:

Don Ignacio Romero Molina, en representación de Cruz Roja Española. Suplente: Doña Charo Miranda Plata.

Don Juan A. Camacho Barrera, en representación de UAGA-COAG. Suplente: Doña Ana Chiara Mata.

Disposición transitoria. Mandato de los vocales representantes de las asociaciones de inmigrantes y pro inmigrantes.

Los vocales pertenecientes a las asociaciones de inmigrantes y pro inmigrantes estarán en funciones hasta que se proceda a la convocatoria y resolución del proceso selectivo y el posterior nombramiento de los vocales seleccionados.

Disposición adicional. Instrucciones y medidas de ejecución.

Se faculta a la Directora General de Coordinación de Políticas Migratorias para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de abril de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de

16 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Manuel Colmenero Ruiz para ocupar el puesto directivo de Subdirector Médico del Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada), con efectividad de la fecha de toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 22 de febrero de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a don Félix de Abajo Bedmar para el puesto directivo de Director de Gestión Económica y de Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario de A. Primaria Condado-Campiña (Huelva), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 22 de febrero de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Dolores Lerma Pérez para ocupar el puesto directivo de Subdirectora de Enfermería del Hospital Universitario Carlos Haya (Málaga), con efectividad de la fecha de toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 2 de marzo de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación», a don Emilio Carrascal Morillo para ocupar el puesto directivo de Director de Enfermería del Hospital Infanta Elena (Huelva), con efectividad de la fecha de toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 10 de marzo de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*DECRETO 278/2010, de 27 de abril, por el que se dispone el cese de doña Manuela Serrano Reyes como Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de doña Manuela Serrano Reyes como Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 27 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO  
Consejero de Medio Ambiente

*DECRETO 279/2010, de 27 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Macarena Bazán Sánchez como Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Macarena Bazán Sánchez como Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente.

Sevilla, 27 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO  
Consejero de Medio Ambiente

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de abril de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Centro destino y localidad: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, Sevilla.

Código puesto de trabajo: 2325210.

Denominación: Servicio Producción Agrícola.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: A12.

Área funcional: Admón. Agraria.

Nivel CD: 28.

Experiencia: Tres años.

Complemento específico: XXXX-, 21.024,00 euros.

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión,

sión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 19 de abril de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

#### A N E X O

##### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.  
Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Cádiz.  
Código puesto de trabajo: 321610.  
Denominación: Secretario/a General.  
Número de plazas: 1.  
ADS: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A1.  
Cuerpo: A11.  
Área funcional: Admón. Pública.  
Nivel CD: 28.  
Experiencia: 3 años.  
Complemento específico: XXXX-, 21.024,00 euros.

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaria General Técnica de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 19 de abril de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

#### A N E X O

##### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Dirección General de Fondos Agrarios.  
Centro destino y localidad: Dirección General de Fondos Agrarios. Sevilla.  
Código puesto de trabajo: 2965010.  
Denominación: Servicio Intervención y Feader.  
Número de plazas: 1.  
ADS: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A1.  
Cuerpo: A12.  
Área funcional: Admón. Agraria.  
Nivel CD: 28.  
Experiencia: 3 años.  
Complemento específico: XXXX- 21.024,00 euros.

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaria General Técnica de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 19 de abril de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

## A N E X O

### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Dirección General de Fondos Agrarios.

Centro destino y localidad: Dirección General de Fondos Agrarios. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 2964910.

Denominación: Subdirector/a Actuaciones en Fondos Agrícolas.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: A12.

Área funcional: Admón. Agraria.

Nivel CD: 30.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX-, 26.020,44 euros.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 5 de marzo de 2010, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudica una beca de formación en el Área de la Estadística Pública en el sistema Estadístico de Andalucía (BOJA núm. 72, de 15.04.2010).*

Advertida errata de la fecha de la Resolución, en el sumario y en el texto de la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En las páginas 2 y 64, en el sumario,  
Donde dice:

«Resolución de 31 de marzo de 2010, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudica una beca de formación en el Área de la Estadística Pública en el sistema Estadístico de Andalucía.»

Debe decir:

«Resolución de 5 de marzo de 2010, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudica una beca de formación en el Área de la Estadística Pública en el Sistema Estadístico de Andalucía.»

En la página 65,

Donde dice:

«Sevilla, 31 de marzo de 2010.- El Director, Pedro Eugenio Gracia Vitoria.»

Debe decir:

«Sevilla, 5 de marzo de 2010.- El Director, Pedro Eugenio Gracia Vitoria.»

Sevilla, 22 de abril de 2010.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se delega la competencia de expedir copias autenticadas electrónicamente mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan.*

El artículo 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, insta a las Administraciones Públicas a que promuevan la incorporación de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas en el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias.

La Orden de 11 de octubre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se establece la utilización de medios electrónicos para la expedición de copias autenticadas tiene por objeto la regulación de la utilización de medios electrónicos para la expedición de copias autenticadas electrónicamente de documentos originales en soporte papel, así como las copias en soporte papel o electrónicas de originales electrónicos.

Esta Secretaría General Técnica tiene asignada la competencia de gestión y tramitación del pago delegado de la nómina del personal docente de los centros concertados, así como la de dirección y ordenación del Registro General, en virtud del artículo 6 del Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

Por razones organizativas y de eficacia administrativa, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Secretaría General Técnica

#### R E S U E L V E

Primero. Delegar la competencia de expedición de copias autenticadas electrónicamente de documentos públicos o privados en soporte papel, realizada mediante cotejo con los originales respecto de los documentos que presenten ante esta Secretaría General Técnica para la gestión y tramitación del pago delegado de la nómina del personal docente de los centros concertados en el personal funcionario que ocupe los puestos de trabajo cuyos códigos de Relación de Puestos de Trabajo y denominaciones se relacionan a continuación:

- Código 1749310 Sc. Centros Concertados.
- Código 1749410 Ng. Centros Concertados Educ. Primaria.
- Código 9551710 Ng. Centros Concertados Educ. Secundari.
- Código 1749510 Ng. Centros Concertados E.E.

Segundo. La delegación de competencias contenida en el presente Acuerdo se entiende sin perjuicio de que en cualquier momento el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere conveniente.

Tercero. En las copias autenticadas electrónicamente que se expidan, mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 5 de abril de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba, en el recurso contencioso-administrativo del procedimiento abreviado 705/2009, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 6 de abril de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 6 DE ABRIL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. CINCO DE CÓRDOBA, EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 705/2009, INTERPUESTO POR DOÑA MERCEDES MÁRQUEZ ALBA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DON RAFAEL LÓPEZ MARTÍN, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo del procedimiento abreviado 705/2009, contra silencio administrativo de la reclamación presentada el 25 de noviembre de 2008 ante el Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 6 de abril de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio Asencio Valverde.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado número 705/2009.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 6 de abril de 2010.- El Director, Antonio Valverde Asencio.

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 19 de abril de 2010, por la que se establecen los tratamientos obligatorios de los animales de compañía, los datos para su identificación en la venta y los métodos de sacrificio de los mismos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

#### P R E Á M B U L O

La Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales tiene por objeto la regulación de las condiciones de protección y bienestar de los animales que viven bajo la posesión de los seres humanos, y en particular de los animales de compañía, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta que dentro de la protección animal pueden distinguirse distintos sectores en virtud de la finalidad a la que son destinados: ganadería, experimentación, compañía, etc., que por sus especiales connotaciones requieren un tratamiento separado y pormenorizado a fin de lograr una protección que se ajuste a sus específicas necesidades.

Partiendo de esta diversidad, se ha optado por regular las condiciones de protección de los animales de compañía, por ser éstas las de menor atención legislativa y por las especiales dimensiones sociales que están alcanzando en los últimos años.

Igualmente se establecen las medidas sanitarias, obligaciones y prohibiciones que deben observar las personas poseedoras de dichos animales, no sólo desde la perspectiva de la protección de éstos, sino también desde un punto de vista higiénico-sanitario y de seguridad. Esto supone la implicación de distintos órganos de la Administración de la Junta de Andalucía, fruto de ello se publicó el Decreto 133/2005, de 24 mayo, de distribución de las competencias establecidas en la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, entre las Consejerías de Gobernación y de Agricultura y Pesca y que no estaban atribuidas expresamente a ningún órgano de la Administración de la Junta de Andalucía.

Esta Orden tiene por objeto desarrollar determinados aspectos de los atribuidos expresamente a la Consejería de Agricultura por el Decreto 133/2005, de 24 de mayo.

La presente disposición se dicta al amparo de lo establecido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, que otorga a la Comunidad Autónoma, en su artículo 48.1, competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural, y en materia de bienestar animal, según el artículo 48.3.a), debiéndose ejercer esta última competencias, en todos los casos, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131, 149.1.11.ª, 13.ª, 16.ª, 20.ª y 4.23.ª, de la Constitución Española.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en uso de las competencias conferidas por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, además de la Disposición final primera del Decreto 133/2005, de 24 mayo, y una vez consultados los sectores afectados,

#### D I S P O N G O

##### Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto regular determinados aspectos del Decreto 133/2005, de 24 de mayo, de distribución de las competencias establecidas en la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- a) Tratamientos obligatorios de los animales de compañía.
- b) La cartilla sanitaria.
- c) Ficha clínica veterinaria.
- d) Transferencia de animales.
- e) Sacrificio de los animales de compañía.
- f) Datos que deben figurar en los habitáculos donde se exponen los animales para su venta.
- g) Razas autóctonas de animales de compañía en Andalucía.

##### Artículo 2. Definiciones.

A los efectos de la presente Orden se entenderá por:

a) Veterinario/a autorizado/a: Persona licenciada o graduada en veterinaria que se encuentra legalmente autorizada para el ejercicio de la profesión y para identificar a los animales de compañía de conformidad con la normativa vigente que le resulte de aplicación.

b) Centro veterinario autorizado: consultorio, clínica u hospital veterinario inscritos en el Registro Municipal, según lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Artículo 3. Tratamientos obligatorios de los animales de compañía.

1. Vacunación Antirrábica.

a) Será obligatoria la vacunación antirrábica de los perros, gatos y hurones debiéndose efectuar la primera vacunación a partir de los tres meses de edad de los animales. Igualmente deberán ser revacunados a los treinta días posteriores a la primera. Anualmente deberá realizarse una revacunación.

b) Se realizará con vacunas inactivadas autorizadas y registradas por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios.

c) Si la situación sanitaria así lo exige, mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera se determinará la obligatoriedad de vacunación de otras especies de animales de compañía.

d) La vacunación deberá efectuarse por veterinarios/as autorizados/as. Esta actuación incluirá además los siguientes aspectos:

1.º Comprobar la identificación y el registro del animal de acuerdo con la normativa vigente, siendo ambos requisitos obligatorios y previos a la vacunación.

2.º Cumplimentar la correspondiente cartilla sanitaria.

3.º Cumplimentar la actuación en la correspondiente ficha clínica veterinaria. La anotación de la vacunación en la ficha clínica generará un número de vacunación único para cada acto, que será anotado en la cartilla sanitaria junto a la fecha y tipo de vacuna. El sistema numérico de control será diseñado y gestionado por Consejo Andaluz de Colegios Veterinarios de Andalucía a través de la base de datos establecida en el artículo 5.2.

e) Por motivos sanitarios, mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, se podrá autorizar a los veterinarios de la Consejería de Agricultura y Pesca a realizar vacunaciones antirrábicas en el ejercicio de sus funciones.

f) Quedan expresamente prohibidas las concentraciones de animales para su identificación o vacunación. Excepcionalmente, podrán ser autorizadas por la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca a petición de la Presidencia del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia, en atención a la carencia de veterinarios/as autorizados/as en una zona geográfica concreta y delimitada.

2. Desparasitación.

Es obligatoria la desparasitación de perros, gatos y hurones contra la equinocosis. Esta se hará bajo prescripción de un/a veterinario/a autorizado/a, haciéndose constar en la cartilla sanitaria indicando fabricante, nombre del producto y fecha del tratamiento. La desparasitación se hará con periodicidad mínima anual.

En atención a la situación sanitaria existente en esta Comunidad Autónoma los tratamientos obligatorios de desparasitación podrán modificarse y fijarse por resolución de la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

3. Tratamiento contra Leishmaniosis.

Para aquellos perros con diagnóstico clínico y laboratorio confirmados de padecer leishmaniosis y que sus dueños deseen mantenerlos con vida, se establece la obligación de ejecutar el tratamiento completo prescrito por veterinario/a autorizado/a, así como someterse a las diferentes pruebas diagnósticas necesarias.

4. Tratamiento contra Chlamydomphila psittaci.

Será obligatorio para las especies psitaciformes antes de su venta recibir un tratamiento específico preventivo contra Chlamydomphila psittaci de 45 días de duración, prescrito por un/a veterinario/a autorizado/a que deberá incluir en la actuación lo establecido en el punto 1.d).

5. Tratamiento contra otras enfermedades.

Mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera se podrá determinar cuantas medidas profilácticas y de tratamiento se estimen oportunas, cuando la situación epidemiológica de alguna enfermedad así lo aconseje.

Artículo 4. Cartilla sanitaria.

1. Los perros, gatos, hurones, mini pig o cerdos vietnamitas y psitaciformes, deberán poseer una cartilla sanitaria por cada animal, que será expedida y cumplimentada por veterinario/a autorizado/a, siendo voluntaria su tenencia en relación con el resto de animales domésticos, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 6 de este artículo. Serán válidas para los animales de compañía que provengan de otras comunidades autónomas, las cartillas sanitarias expedidas en su lugar de origen, no obstante si la permanencia en Andalucía es superior a tres meses, deberán poseer los modelos establecidos en esta Orden.

2. En la cartilla sanitaria se reflejarán, al menos, todos los tratamientos obligatorios.

3. El modelo único de cartilla sanitaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para perros, gatos y hurones es el establecido en el Anexo I. Este modelo se ajusta al establecido en la Decisión 2003/803/CE de la Comisión, de 26 de noviembre de 2003 y será documento válido para acompañar a los animales en sus desplazamientos entre los distintos Estados miembros de la Unión Europea.

4. El modelo único de cartilla sanitaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para mini pig y psitácidas es el establecido en el Anexo II.

5. Los modelos únicos de cartillas sanitarias serán editadas y distribuidas por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios.

6. Mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera se podrá determinar la obligatoriedad de posesión de cartilla sanitaria para otros animales de compañía, así como sus modelos.

Artículo 5. Ficha clínica veterinaria.

1. Los/as veterinarios/as autorizados/as llevarán un archivo con la ficha clínica de cada animal objeto de vacunación o tratamiento sanitario obligatorio que contendrá como mínimo los datos consignados en el Anexo III y dispondrán de un plazo de tres días para anotar cualquier actuación clínica o resultados de pruebas diagnósticas reguladas en esta Orden desde que se haya producido.

2. El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios será responsable de desarrollar una base de datos de gestión de fichas clínicas veterinarias integrada en la hoja registral del Registro Andaluz de Identificación Animal. Tendrán derecho de acceso a dicha base de datos los veterinarios de la Junta de Andalucía, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los veterinarios/as autorizados/as. La persona titular del animal tendrá derecho a conocer sus datos personales y de su mascota, así como a ejercitar los derechos que se establecen en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 6. Transferencia de animales.

Las personas titulares de los centros autorizados para venta de animales de compañía, los refugios de animales abandonados y perdidos y toda aquella persona que transfiera la titularidad de un animal de compañía, están obligados a tomar las medidas oportunas para que dichos animales antes de su transferencia y cuando así lo indique esta Orden, se les aplique las vacunaciones y desparasitaciones que son obligatorias.

**Artículo 7. Sacrificio de los animales de compañía.****1. Requisitos para sacrificar animales de compañía.**

a) El sacrificio de los animales de compañía será efectuado por un/a veterinario/a en un centro veterinario autorizado o en el domicilio del poseedor y solo podrá realizarse previa sedación profunda o anestesia general y con un ambiente que no favorezca el estrés de los animales. Excepcionalmente se podrá sacrificar animales de compañía por un/a veterinario/a en refugios para animales abandonados y perdidos. En todo caso, el/la veterinario/a certificará la eutanasia mediante un documento que contenga como mínimo los datos contenidos en el Anexo IV.

b) El/la veterinario/a responsable del sacrificio podrá solicitar a las fuerzas de seguridad el uso de armas de fuego como método de sacrificio excepcional de animales de compañía ante la posibilidad de producirse un sufrimiento físico irreparable para el animal, riesgos de daños a las personas o al medio natural en general y siempre que existan dificultades de acceso al animal o imposibilidad para el uso de métodos de inmovilización a distancia.

c) El sacrificio de un animal debe provocar una inconsciencia rápida del animal seguida de un paro cardiorrespiratorio y una pérdida final de la funcionalidad nerviosa mediante alguno de los procedimientos recogidos en el Anexo V, considerándose, por tanto, indicadores de la muerte del animal la comprobación de los siguientes parámetros simultáneamente: paro respiratorio, paro cardíaco y ausencia de actividad neurológica central.

d) Todo sacrificio tendrá por objetivo evitar el sufrimiento crónico o trauma que provoque dolor y no sea reparable mediante actuaciones clínicas. Se prohíbe el sacrificio de animales sanos, salvo en aquellos casos que afecte o pueda afectar a la integridad física de las personas o cuando una norma de rango legal lo prevea. Estos condicionantes, sus causas y su valoración serán debidamente reflejados por el/la veterinario/a en el certificado de eutanasia.

e) En el caso de animales identificados el sacrificio se efectuará previa audiencia de su titular, según lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

2. En los centros veterinarios autorizados y refugios para animales abandonados y perdidos, habrá un registro de animales sacrificados, siendo el titular de dicho centro o del refugio el responsable de su mantenimiento. El Anexo VI contiene la relación de los datos mínimos que deben figurar en el registro. Los centros veterinarios autorizados y refugios de animales abandonados y perdidos mantendrán copia de los certificados de eutanasia durante al menos tres años desde su emisión.

3. Los sacrificios realizados en el domicilio del poseedor del animal deberán ser registrados por el/la veterinario/a autorizado/a en los registros previstos en el apartado 2, indicando esta circunstancia.

4. El/la veterinario/a mantendrá copia de los certificados de eutanasia durante al menos tres años desde la fecha de emisión.

**Artículo 8. Datos que deben figurar en los habitáculos donde se exponen los animales para su venta y documentación en el proceso de venta.**

1. Todos los animales destinados a la venta en un establecimiento autorizado a tal fin, deben disponer de una ficha en un lugar visible del habitáculo donde se detalle la información contenida en el Anexo VII.

2. En el momento de la venta el vendedor dará al comprador un documento cuyo contenido se ajustará a lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

**Artículo 9. Razas autóctonas de animales de compañía en Andalucía.**

Se establece en el Anexo VIII el inventario de razas autóctonas de animales de compañía.

**Artículo 10 Infracciones y sanciones.**

El incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Orden será sancionado de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, siendo:

**a) Infracciones muy graves:**

De acuerdo con el artículo 38.ñ) de la citada Ley, realizar el sacrificio de un animal sin seguir las especificaciones del artículo 7 de esta Orden.

**b) Son infracciones graves:**

1.º De acuerdo con el artículo 39.b) de la Ley, no realizar las vacunaciones y tratamientos obligatorios dispuestos en el artículo 3 de esta Orden.

2.º De acuerdo con el artículo 39.i) de la Ley, la cría o comercialización de animales sin cumplir los requisitos correspondientes sobre las vacunaciones y desparasitaciones obligatorias, dispuestos en el artículo 3 de esta Orden.

3.º De acuerdo con el artículo 39.b) y t) de la Ley, la posesión de animales sin reunir los requisitos sanitarios y documentales con relación a lo dispuesto sobre tratamientos obligatorios y cartilla sanitaria según lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de esta Orden.

4.º De acuerdo con el artículo 39.i) de la Ley, el incumplimiento de los centros de venta de animales sobre los datos que deben figurar en los habitáculos donde se exponen los animales, según artículo 8 de esta Orden.

**c) Son infracciones leves:**

De acuerdo con el artículo 40 a) de la Ley, la carencia o tenencia incompleta del archivo de fichas clínicas de los animales objeto de tratamiento obligatorio según lo dispuesto en el artículo 5 de esta Orden.

**Disposición adicional única. Perros de las Fuerzas Armadas y perros guía.**

Se regirán, por su normativa específica, los perros pertenecientes a las Fuerzas Armadas y los perros guía. Para todo aquello que no esté regulado en sus respectivas normativas, se aplicará lo establecido en la presente Orden.

**Disposición transitoria única. Cartillas sanitarias emitidas con anterioridad.**

Las cartillas sanitarias emitidas con anterioridad a la entrada en vigor de esta Orden editadas y distribuidas por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios mantendrán su validez hasta su pérdida o deterioro.

**Disposición derogatoria única. Derogación normativa.**

Queda derogada la Orden de 21 de junio de 2001, por el que se establecen normas en relación con la profilaxis vacunal contra la rabia de perros y gatos en Andalucía, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

**Disposición final primera. Pasaportes intracomunitarios.**

Serán válidos como cartilla sanitaria de perros, gatos y hurones en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aquellos pasaportes intracomunitarios emitidos por las autoridades competentes del resto del Estado y de la Unión Europea según lo establecido en la Decisión 2003/803/CE de la Comisión, de 26 de noviembre de 2003, por la que se establece un modelo de pasaporte para los desplazamientos intracomunitarios de perros, gatos y hurones.

**Disposición final segunda. Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de abril de 2010

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA  
Consejera de Agricultura y Pesca

## ANEXO I

### CARTILLA SANITARIA EN ANDALUCÍA PARA PERROS, GATOS Y HURONES.





Unión Europea  
**ESPAÑA**  
European Union - SPAIN

**PASAPORTE PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA**  
PET PASSPORT

Este pasaporte contiene 36 páginas  
*This passport contains 36 pages*

**ES01 0123456** <sup>1/36</sup>

Este pasaporte es válido para los desplazamientos entre los Estados Miembros de las siguientes especies de animales de compañía: perros, gatos y hurones.

*This passport is valid for the movement of pet animals of the species dogs, cats and ferrets between Members States.*

<sup>2/36</sup>  
**ES01 0123456**

**I. PROPIETARIO**  
*I. OWNER*

1. Apellidos / Surname \_\_\_\_\_  
 Nombre / Name \_\_\_\_\_  
 Dirección / Address \_\_\_\_\_  
 Código Postal / Post-code \_\_\_\_\_  
 Localidad / City \_\_\_\_\_  
 País / Country \_\_\_\_\_

2. Apellidos / Surname \_\_\_\_\_  
 Nombre / Name \_\_\_\_\_  
 Dirección / Address \_\_\_\_\_  
 Código Postal / Post-code \_\_\_\_\_  
 Localidad / City \_\_\_\_\_  
 País / Country \_\_\_\_\_

3. Apellidos / Surname \_\_\_\_\_  
 Nombre / Name \_\_\_\_\_  
 Dirección / Address \_\_\_\_\_  
 Código Postal / Post-code \_\_\_\_\_  
 Localidad / City \_\_\_\_\_  
 País / Country \_\_\_\_\_

**ES01 0123456** <sup>3/36</sup>

**II. DESCRIPCIÓN DEL ANIMAL**  
*II. DESCRIPTION OF ANIMAL*

FOTOGRAFÍA DEL ANIMAL  
(opcional)  
*PICTURE OF THE ANIMAL*  
(optional)

1. Nombre / Name\* \_\_\_\_\_  
 2. Especie / Species \_\_\_\_\_  
 3. Raza / Breed \_\_\_\_\_  
 4. Sexo / Sex \_\_\_\_\_  
 5. Fecha de nacimiento / Date of birth\* \_\_\_\_\_  
 6. Capa / Coat \_\_\_\_\_  
(Color y tipo) / (Colour and type)

\* Declarada por el propietario / As stated by owner.

<sup>4/36</sup>  
**ES01 0123456**

**III. IDENTIFICACIÓN DEL ANIMAL**  
**III. IDENTIFICATION OF ANIMAL**

1. Número de microchip / *Microchip number*

2. Fecha de implantación del microchip / *Date of microchipping*

3. Localización del microchip / *Location of microchip*

4. Número de tatuaje / *Tattoo number*

5. Fecha del tatuaje / *Date of tattooing*

Debe verificarse la identificación antes de todo nuevo registro en el presente pasaporte.  
*The identification must be verified before any new entry is made on this passport.*

ES 01 0123456

5/36

**IV. VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA**  
**IV. VACCINATION AGAINST RABIES**

FABRICANTE Y NOMBRE DE LA VACUNA / **NUMBER OF LOT**  
MANUFACTURER AND NAME OF VACCINE / **LOT NUMBER**

FICHA DE VACUNACIÓN / **VALIDITY DATE**  
VALIDA HASTA / **VALID UNTIL**

VETERINARIO AUTORIZADO / **SIGNATURE**  
AUTHORIZED VETERINARIAN / **GROUP AND SIGNATURE**

ES 01 0123456

6/36

Chips nº / *Number #*

ES 01 0123456

7/36

**IV. VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA**  
**IV. VACCINATION AGAINST RABIES**

FABRICANTE Y NOMBRE DE LA VACUNA / **NUMBER OF LOT**  
MANUFACTURER AND NAME OF VACCINE / **LOT NUMBER**

FICHA DE VACUNACIÓN / **VALIDITY DATE**  
VALIDA HASTA / **VALID UNTIL**

VETERINARIO AUTORIZADO / **SIGNATURE**  
AUTHORIZED VETERINARIAN / **GROUP AND SIGNATURE**

ES 01 0123456

8/36

01	02	03	04	05	06
07	08	09	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36

**ES 01**      0123456      9/36

**V. TEST SEROLÓGICO ANTIRRÁBICO  
V. RABIES SEROLOGICAL TEST**

Certifico que he examinado los resultados oficiales de una prueba serológica efectuada en un laboratorio autorizado de la UE a partir de una muestra tomada del animal el (dd/mm/aaaa) \_\_\_\_\_, que establecen que el título de anticuerpos neutralizantes del virus de la rabia era igual o superior a 0.5 UI/ml.

*I have seen an official record of the result of a serological test for the animal, carried out on a sample taken on (dd/mm/yyyy) \_\_\_\_\_, and tested in an EU-approved laboratory, which states that the rabies neutralising antibody titre was equal to or greater than 0.5 IU/ml.*

Apellidos y nombre, fecha y firma del veterinario autorizado:  
*Name, date and signature of the authorized veterinarian.*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

SELO Y FIRMA  
STAMP AND SIGNATURE

10/36

**ES 01**      0123456

**EN CASO DE NUEVA PRUEBA  
IN CASE OF A FURTHER TEST**

Certifico que he examinado los resultados oficiales de una prueba serológica efectuada en un laboratorio autorizado de la UE a partir de una muestra tomada del animal el (dd/mm/aaaa) \_\_\_\_\_, que establecen que el título de anticuerpos neutralizantes del virus de la rabia era igual o superior a 0.5 UI/ml.

*I have seen an official record of the result of a serological test for the animal, carried out on a sample taken on (dd/mm/yyyy) \_\_\_\_\_, and tested in an EU-approved laboratory, which states that the rabies neutralising antibody titre was equal to or greater than 0.5 IU/ml.*

Apellidos y nombre, fecha y firma del veterinario autorizado:  
*Name, date and signature of the authorized veterinarian.*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

SELO Y FIRMA  
STAMP AND SIGNATURE

11/36

**ES 01**      0123456

**EN CASO DE NUEVA PRUEBA  
IN CASE OF A FURTHER TEST**

Certifico que he examinado los resultados oficiales de una prueba serológica efectuada en un laboratorio autorizado de la UE a partir de una muestra tomada del animal el (dd/mm/aaaa) \_\_\_\_\_, que establecen que el título de anticuerpos neutralizantes del virus de la rabia era igual o superior a 0.5 UI/ml.

*I have seen an official record of the result of a serological test for the animal, carried out on a sample taken on (dd/mm/yyyy) \_\_\_\_\_, and tested in an EU-approved laboratory, which states that the rabies neutralising antibody titre was equal to or greater than 0.5 IU/ml.*

Apellidos y nombre, fecha y firma del veterinario autorizado:  
*Name, date and signature of the authorized veterinarian.*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

SELO Y FIRMA  
STAMP AND SIGNATURE

12/36

**ES 01**      0123456

**EN CASO DE NUEVA PRUEBA  
IN CASE OF A FURTHER TEST**

Certifico que he examinado los resultados oficiales de una prueba serológica efectuada en un laboratorio autorizado de la UE a partir de una muestra tomada del animal el (dd/mm/aaaa) \_\_\_\_\_, que establecen que el título de anticuerpos neutralizantes del virus de la rabia era igual o superior a 0,5 UI/ml.

*I have seen an official record of the result of a serological test for the animal, carried out on a sample taken on (dd/mm/yyyy) \_\_\_\_\_, and tested in an EU-approved laboratory, which states that the rabies neutralising antibody titre was equal to or greater than 0.5 IU/ml.*

Apellidos y nombre, fecha y firma del veterinario autorizado:  
*Name, date and signature of the authorized veterinarian.*

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

SELLO Y FIRMA  
STAMP AND SIGNATURE

ES 01 0123456 13/36

**VI. TRATAMIENTO CONTRA LAS GARRAPATAS  
VI. TICK TREATMENT**

FABRICANTE Y NOMBRE DEL PRODUCTO MANUFACTURER AND NAME OF PRODUCT	FECHA / HORAS DATE / TIME	VETERINARIO VETERINARIAN SELLO Y FIRMA STAMP AND SIGNATURE
1	1	1
2	2	2
1	1	1
2	2	2
1	1	1
2	2	2

ES 01 0123456 14/36

1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
1	2	1	2	1	2	1	2	1	2

ES 01 0123456 15/36

**VI. TRATAMIENTO CONTRA LAS GARRAPATAS  
VI. TICK TREATMENT**

FABRICANTE Y NOMBRE DEL PRODUCTO MANUFACTURER AND NAME OF PRODUCT	FECHA / HORAS DATE / TIME	VETERINARIO VETERINARIAN SELLO Y FIRMA STAMP AND SIGNATURE
1	1	1
2	2	2
1	1	1
2	2	2
1	1	1
2	2	2

ES 01 0123456 16/36



Código de barras									
1	2	1	2	1	2	1	2	1	2

**ES 01**     0123456     21/36

**VIII. OTRAS VACUNAS**  
**VIII. OTHER VACCINATION**

FABRICANTE Y NOMBRE DE LA VACUNA / NÚMERO DE LOTE / MANUFACTURER AND NAME OF VACCINE / BATCH NUMBER

FICHA DE VACUNACIÓN / VALIDA HASTA / VACCINATION DATE / VALID UNTIL

VETERINARIO AUTORIZADO / AUTHORIZED VETERINARIAN

SELLO Y FIRMA / SIGNATURE

Código de barras		Código de barras		Código de barras	
1	2	1	2	1	2

**ES 01**     0123456     22/36

Código de barras									
1	2	1	2	1	2	1	2	1	2

**ES 01**     0123456     23/36

**VIII. OTRAS VACUNAS**  
**VIII. OTHER VACCINATION**

FABRICANTE Y NOMBRE DE LA VACUNA / NÚMERO DE LOTE / MANUFACTURER AND NAME OF VACCINE / BATCH NUMBER

FICHA DE VACUNACIÓN / VALIDA HASTA / VACCINATION DATE / VALID UNTIL

VETERINARIO AUTORIZADO / AUTHORIZED VETERINARIAN

SELLO Y FIRMA / SIGNATURE

Código de barras		Código de barras		Código de barras	
1	2	1	2	1	2

**ES 01**     0123456     24/36

FABRICANTE Y NOMBRE DE LA VACUNA / NUMBER OF THE LOT		FICHA DE VACUNACION / VALIDA HASTA / VACCINATION DATE / VALID UNTIL		VETERINARIO AUTORIZADO / AUTHORIZED VETERINARIAN	
0123456		0123456		0123456	
ES 01		ES 01		ES 01	

25/36

FABRICANTE Y NOMBRE DE LA VACUNA / NUMBER OF THE LOT		FICHA DE VACUNACION / VALIDA HASTA / VACCINATION DATE / VALID UNTIL		VETERINARIO AUTORIZADO / AUTHORIZED VETERINARIAN	
0123456		0123456		0123456	
ES 01		ES 01		ES 01	

26/36

FABRICANTE Y NOMBRE DE LA VACUNA / NUMBER OF THE LOT		FICHA DE VACUNACION / VALIDA HASTA / VACCINATION DATE / VALID UNTIL		VETERINARIO AUTORIZADO / AUTHORIZED VETERINARIAN	
0123456		0123456		0123456	
ES 01		ES 01		ES 01	

27/36

FABRICANTE Y NOMBRE DE LA VACUNA / NUMBER OF THE LOT		FICHA DE VACUNACION / VALIDA HASTA / VACCINATION DATE / VALID UNTIL		VETERINARIO AUTORIZADO / AUTHORIZED VETERINARIAN	
0123456		0123456		0123456	
ES 01		ES 01		ES 01	

28/36

**IX. EXAMEN CLÍNICO**  
**IX. CLINICAL EXAMINATION**

DECLARACIÓN / DECLARATION

El animal se encuentra en buen estado de salud y puede obtener el desplazamiento a su destino.  
The animal is in good health and able to withstand carriage to its destination.

El animal se encuentra en buen estado de salud y puede obtener el desplazamiento a su destino.  
The animal is in good health and able to withstand carriage to its destination.

El animal se encuentra en buen estado de salud y puede obtener el desplazamiento a su destino.  
The animal is in good health and able to withstand carriage to its destination.

El animal se encuentra en buen estado de salud y puede obtener el desplazamiento a su destino.  
The animal is in good health and able to withstand carriage to its destination.

FECHA / DATE

VETERINARIO / VETERINARIAN  
SELLO Y FIRMA / STAMP AND SIGNATURE

ES 01 0123456 29/36

**IX. EXAMEN CLÍNICO**  
**IX. CLINICAL EXAMINATION**

DECLARACIÓN / DECLARATION

El animal se encuentra en buen estado de salud y puede obtener el desplazamiento a su destino.  
The animal is in good health and able to withstand carriage to its destination.

El animal se encuentra en buen estado de salud y puede obtener el desplazamiento a su destino.  
The animal is in good health and able to withstand carriage to its destination.

El animal se encuentra en buen estado de salud y puede obtener el desplazamiento a su destino.  
The animal is in good health and able to withstand carriage to its destination.

El animal se encuentra en buen estado de salud y puede obtener el desplazamiento a su destino.  
The animal is in good health and able to withstand carriage to its destination.

FECHA / DATE

VETERINARIO / VETERINARIAN  
SELLO Y FIRMA / STAMP AND SIGNATURE

ES 01 0123456 30/36

**IX. EXAMEN CLÍNICO**  
**IX. CLINICAL EXAMINATION**

DECLARACIÓN / DECLARATION

El animal se encuentra en buen estado de salud y puede obtener el desplazamiento a su destino.  
The animal is in good health and able to withstand carriage to its destination.

El animal se encuentra en buen estado de salud y puede obtener el desplazamiento a su destino.  
The animal is in good health and able to withstand carriage to its destination.

El animal se encuentra en buen estado de salud y puede obtener el desplazamiento a su destino.  
The animal is in good health and able to withstand carriage to its destination.

El animal se encuentra en buen estado de salud y puede obtener el desplazamiento a su destino.  
The animal is in good health and able to withstand carriage to its destination.

FECHA / DATE

VETERINARIO / VETERINARIAN  
SELLO Y FIRMA / STAMP AND SIGNATURE

ES 01 0123456 31/36

**X. LEGALIZACIÓN**  
**X. LEGALIZATION**

ORGANISMO LEGALIZADOR / LEGALIZING BODY

FECHA / DATE

SELLO Y FIRMA / STAMP AND SIGNATURE

ES 01 0123456 32/36

X. LEGALIZACIÓN  
X. LEGALIZATION

SELO Y FIRMA  
STAMP & SIGNATURE

FECHA  
DATE

ÓRGANO LEGALIZADOR  
LEGALIZING BODY


32/36

**ES 01** 0123456

XI. OTROS  
XI. OTHERS

34/36

**ES 01** 0123456

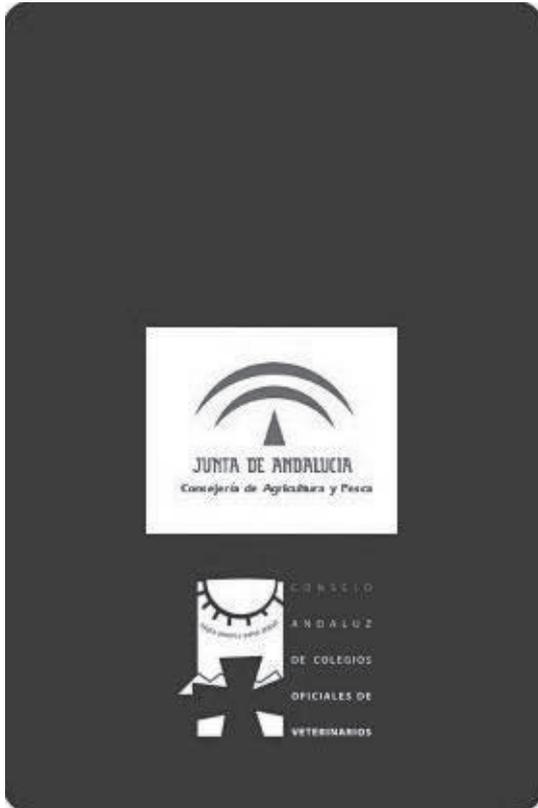
XI. OTROS  
XI. OTHERS

35/36

**ES 01** 0123456

36/36

**ES 01** 0123456



**ANEXO II CARTILLA SANITARIA EN ANDALUCÍA PARA MINI PIG Y PSITÁCIDAS.**

EX-



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA



CONSEJO  
ANDALUZ  
DE COLEGIOS  
OFICIALES DE  
VETERINARIOS

**CARTILLA SANITARIA**  
*HEALTH RECORD*

**PARA**  
**MASCOTAS EXÓTICAS**  
*FOR EXOTIC PETS*

**IDENTIFICACIÓN:**

**RECOMENDACIONES GENERALES**

**EN NINGÚN CASO DEBEN LIBERARSE MASCOTAS EXÓTICAS EN LA NATURALEZA** puesto que existe la posibilidad de que ocurra uno de los siguientes hechos:

- Que no se adapten a un medio diferente al suyo originario (muerte por inanición, frío o al ser depredado por otras especies).
- Que se adapten al medio y entren en competencia con especies autóctonas, con consecuencias desastrosas para estas últimas.

Algunas especies están protegidas y su cría debe ser notificada al organismo correspondiente; consúltelo siempre con su veterinario. Hay especies de animales exóticos que pueden resultar peligrosas. Es responsabilidad del propietario conocer los riesgos específicos y establecer las medidas adecuadas para evitar accidentes.

**RESPONSABILIDADES LEGALES**

Los poseedores de animales exóticos son responsables de:

- Su bienestar, estado sanitario y control.
- Cualquier acción o falta de acción que determine el maltrato o sufrimiento innecesario.
- Adoptar las medidas adecuadas para evitar comportamientos agresivos que pongan en peligro la seguridad de las personas y de otros animales.
- Realizar los acuerdos adecuados para ofrecerle un nuevo hogar o cederlo a un centro de acogida o de recuperación que puedan darlo en adopción. En ningún caso se liberarán en el medio natural.
- Los daños y molestias que puedan causar a las personas y a otros animales. Es aconsejable contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra accidentes o comportamientos impredecibles para aquellas especies que lo requieran.
- Poseer la documentación necesaria para la tenencia de cada especie en concreto.

**DATOS DEL ANIMAL**  
*ANIMAL'S DETAILS*

FOTO  
PHOTO



**GRUPO TAXONÓMICO/TAXONOMIC GROUP**

<input type="checkbox"/> Invertebrado/Invertebrate	<input type="checkbox"/> Anfibio/Amphibian	<input type="checkbox"/> Avo/Bird
<input type="checkbox"/> Mamífero/Mammal	<input type="checkbox"/> Reptil/Reptile	<input type="checkbox"/> Pez/Fish

**NOMBRE CIENTÍFICO/SCIENTIFIC NAME**

**NOMBRE COMÚN/COMMON NAME**

**VARIEDAD/VARIETY**

RESEÑA DESCRIPTION	
Nombre animal/Name animal	Sexo/Sex <input type="checkbox"/> Macho/Male <input type="checkbox"/> Hembra/Female <input type="checkbox"/> Desconocido/Unknown
Capa/Coat	Color/Colour
Fecha de nacimiento/Date of birth <input type="checkbox"/> Estimada/Estimated	Tipo de nacimiento/Type of birth <input type="checkbox"/> Captividad/In captivity <input type="checkbox"/> Salvaje/In the wild <input type="checkbox"/> Desconocido/Unknown
IDENTIFICACIÓN IDENTIFICATION SYSTEMS	
<input type="checkbox"/> Código Microchip/Microchip Code <input type="checkbox"/> ISO 11784 Localización/Location:	
<input type="checkbox"/> Muesca/Notch Localización/Location:	<input type="checkbox"/> Anilla/Ring <input type="checkbox"/> Abierta/Open <input type="checkbox"/> Cerrada/Close Localización/Location:
<input type="checkbox"/> Crotal/Tag Localización/Location:	<input type="checkbox"/> Tatuaje/Tattoo Localización/Location:
<input type="checkbox"/> Otros/Others	

2

RECOMENDACIONES GENERALES
<p>Entendemos por "animales exóticos" los ejemplares de especies animales, distintas del perro y del gato, que de forma individual dependen y viven con las personas y han asumido la costumbre del cautiverio (para ofrecer compañía y disfrute visual, táctil y auditivo de la persona que los posee).</p> <p>Los animales exóticos incluyen un grupo muy heterogéneo de especies (mamíferos, aves, reptiles, anfibios, peces e invertebrados) que precisan de condiciones de mantenimiento muy específicas, ya que, bien ellos bien sus antecesores provienen directamente de la naturaleza.</p> <p>Puesto que un gran número de estas mascotas proceden del medio natural y, dado que algunas de ellas están en peligro de extinción, es muy importante tener presentes los requerimientos legales de su tenencia y comercialización (regulado, entre otros, mediante el acuerdo CITES, suscrito por la mayoría de los países a partir de la reunión del convenio de Washington).</p> <p>El propietario de un ejemplar de mascota exótica es el responsable del animal durante toda su vida y por lo tanto deberá asumir las responsabilidades y obligaciones que de ello se deriven (poseer los conocimientos de mantenimiento, bienestar animal, nutrición...).</p> <p>Son necesarias visitas regulares al veterinario para prevenir la aparición de enfermedades infecciosas y parasitarias, algunas de las cuales pueden afectar a las personas. Consulte a su veterinario sobre el control sanitario del animal, él sabrá recomendar, en cada momento los tratamientos preventivos adecuados. Las transacciones de animales no deben realizarse hasta que un veterinario haya examinado el animal e informado de su estado sanitario. Exija siempre una factura o contrato de compraventa o adopción.</p>

15

DATOS DE INTERÉS CLÍNICO DATA OF CLINICAL INTEREST	
Fecha Date	Observaciones Observations
	Nº Colegiado: _____

14

DATOS DEL ANIMAL ANIMAL'S DETAILS
C.I.T.E.S.
N.º de Certificado/Certificate Number _____
N.º de Factura/Invoice Number _____
OBSERVACIONES/OBSERVATIONS

3

2.º PROPIETARIO 2. <sup>th</sup> OWNER	
Nombre/Name:	DNI/Passport:
Domicilio/Address:	Tlfn./Tlph:
Población/Provincia/Town:	País/Country:
Firma/Signature:	Fecha/Date:

3.º PROPIETARIO 3. <sup>rd</sup> OWNER	
Nombre/Name:	DNI/Passport:
Domicilio/Address:	Tlfn./Tlph:
Población/Provincia/Town:	País/Country:
Firma/Signature:	Fecha/Date:

4

DATOS DE INTERÉS CLÍNICO DATA OF CLINICAL INTEREST	
Fecha Date	Observaciones Observations
	Nº Colegiado: _____

13

ACTUACIONES VETERINARIAS VETERINARY PROCEDURES			
Fecha Date	Tipo Type	Observaciones Observations	Firma y Sello del Veterinario Signature and Stamp
	<input type="checkbox"/> Vacunaciones/Vaccinations <input type="checkbox"/> Diagnósticos/diagnostic tests <input type="checkbox"/> Tratamientos/Treatments <input type="checkbox"/> Análisis/Laboratory tests <input type="checkbox"/> Otros/Other		Nº Colegiado: _____
	<input type="checkbox"/> Vacunaciones/Vaccinations <input type="checkbox"/> Diagnósticos/diagnostic tests <input type="checkbox"/> Tratamientos/Treatments <input type="checkbox"/> Análisis/Laboratory tests <input type="checkbox"/> Otros/Other		Nº Colegiado: _____
	<input type="checkbox"/> Vacunaciones/Vaccinations <input type="checkbox"/> Diagnósticos/diagnostic tests <input type="checkbox"/> Tratamientos/Treatments <input type="checkbox"/> Análisis/Laboratory tests <input type="checkbox"/> Otros/Other		Nº Colegiado: _____
	<input type="checkbox"/> Vacunaciones/Vaccinations <input type="checkbox"/> Diagnósticos/diagnostic tests <input type="checkbox"/> Tratamientos/Treatments <input type="checkbox"/> Análisis/Laboratory tests <input type="checkbox"/> Otros/Other		Nº Colegiado: _____

12

ACTUACIONES VETERINARIAS VETERINARY PROCEDURES			
Fecha Date	Tipo Type	Observaciones Observations	Firma y Sello del Veterinario Signature and Stamp
	<input type="checkbox"/> Vacunaciones/Vaccinations <input type="checkbox"/> Diagnósticos/diagnostic tests <input type="checkbox"/> Tratamientos/Treatments <input type="checkbox"/> Análisis/Laboratory tests <input type="checkbox"/> Otros/Other		Nº Colegiado: _____
	<input type="checkbox"/> Vacunaciones/Vaccinations <input type="checkbox"/> Diagnósticos/diagnostic tests <input type="checkbox"/> Tratamientos/Treatments <input type="checkbox"/> Análisis/Laboratory tests <input type="checkbox"/> Otros/Other		Nº Colegiado: _____
	<input type="checkbox"/> Vacunaciones/Vaccinations <input type="checkbox"/> Diagnósticos/diagnostic tests <input type="checkbox"/> Tratamientos/Treatments <input type="checkbox"/> Análisis/Laboratory tests <input type="checkbox"/> Otros/Other		Nº Colegiado: _____
	<input type="checkbox"/> Vacunaciones/Vaccinations <input type="checkbox"/> Diagnósticos/diagnostic tests <input type="checkbox"/> Tratamientos/Treatments <input type="checkbox"/> Análisis/Laboratory tests <input type="checkbox"/> Otros/Other		Nº Colegiado: _____

5

ACTUACIONES VETERINARIAS VETERINARY PROCEDURES			
Fecha Date	Tipo Type	Observaciones Observations	Firma y Sello del Veterinario Signature and Stamp
	<input type="checkbox"/> Vacunaciones/Vaccinations <input type="checkbox"/> Deparazitaciones/antiparasitic treatments <input type="checkbox"/> Tratamientos/Treatments <input type="checkbox"/> Análisis/Laboratory tests <input type="checkbox"/> Otros/Others		Nº Colegiado: _____
	<input type="checkbox"/> Vacunaciones/Vaccinations <input type="checkbox"/> Deparazitaciones/antiparasitic treatments <input type="checkbox"/> Tratamientos/Treatments <input type="checkbox"/> Análisis/Laboratory tests <input type="checkbox"/> Otros/Others		Nº Colegiado: _____
	<input type="checkbox"/> Vacunaciones/Vaccinations <input type="checkbox"/> Deparazitaciones/antiparasitic treatments <input type="checkbox"/> Tratamientos/Treatments <input type="checkbox"/> Análisis/Laboratory tests <input type="checkbox"/> Otros/Others		Nº Colegiado: _____
	<input type="checkbox"/> Vacunaciones/Vaccinations <input type="checkbox"/> Deparazitaciones/antiparasitic treatments <input type="checkbox"/> Tratamientos/Treatments <input type="checkbox"/> Análisis/Laboratory tests <input type="checkbox"/> Otros/Others		Nº Colegiado: _____

ACTUACIONES VETERINARIAS VETERINARY PROCEDURES			
Fecha Date	Tipo Type	Observaciones Observations	Firma y Sello del Veterinario Signature and Stamp
	<input type="checkbox"/> Vacunaciones/Vaccinations <input type="checkbox"/> Deparazitaciones/antiparasitic treatments <input type="checkbox"/> Tratamientos/Treatments <input type="checkbox"/> Análisis/Laboratory tests <input type="checkbox"/> Otros/Others		Nº Colegiado: _____
	<input type="checkbox"/> Vacunaciones/Vaccinations <input type="checkbox"/> Deparazitaciones/antiparasitic treatments <input type="checkbox"/> Tratamientos/Treatments <input type="checkbox"/> Análisis/Laboratory tests <input type="checkbox"/> Otros/Others		Nº Colegiado: _____
	<input type="checkbox"/> Vacunaciones/Vaccinations <input type="checkbox"/> Deparazitaciones/antiparasitic treatments <input type="checkbox"/> Tratamientos/Treatments <input type="checkbox"/> Análisis/Laboratory tests <input type="checkbox"/> Otros/Others		Nº Colegiado: _____
	<input type="checkbox"/> Vacunaciones/Vaccinations <input type="checkbox"/> Deparazitaciones/antiparasitic treatments <input type="checkbox"/> Tratamientos/Treatments <input type="checkbox"/> Análisis/Laboratory tests <input type="checkbox"/> Otros/Others		Nº Colegiado: _____

ACTUACIONES VETERINARIAS VETERINARY PROCEDURES			
Fecha Date	Tipo Type	Observaciones Observations	Firma y Sello del Veterinario Signature and Stamp
	<input type="checkbox"/> Vacunaciones/Vaccinations <input type="checkbox"/> Deparazitaciones/antiparasitic treatments <input type="checkbox"/> Tratamientos/Treatments <input type="checkbox"/> Análisis/Laboratory tests <input type="checkbox"/> Otros/Others		Nº Colegiado: _____
	<input type="checkbox"/> Vacunaciones/Vaccinations <input type="checkbox"/> Deparazitaciones/antiparasitic treatments <input type="checkbox"/> Tratamientos/Treatments <input type="checkbox"/> Análisis/Laboratory tests <input type="checkbox"/> Otros/Others		Nº Colegiado: _____
	<input type="checkbox"/> Vacunaciones/Vaccinations <input type="checkbox"/> Deparazitaciones/antiparasitic treatments <input type="checkbox"/> Tratamientos/Treatments <input type="checkbox"/> Análisis/Laboratory tests <input type="checkbox"/> Otros/Others		Nº Colegiado: _____
	<input type="checkbox"/> Vacunaciones/Vaccinations <input type="checkbox"/> Deparazitaciones/antiparasitic treatments <input type="checkbox"/> Tratamientos/Treatments <input type="checkbox"/> Análisis/Laboratory tests <input type="checkbox"/> Otros/Others		Nº Colegiado: _____

ACTUACIONES VETERINARIAS VETERINARY PROCEDURES			
Fecha Date	Tipo Type	Observaciones Observations	Firma y Sello del Veterinario Signature and Stamp
	<input type="checkbox"/> Vacunaciones/Vaccinations <input type="checkbox"/> Deparazitaciones/antiparasitic treatments <input type="checkbox"/> Tratamientos/Treatments <input type="checkbox"/> Análisis/Laboratory tests <input type="checkbox"/> Otros/Others		Nº Colegiado: _____
	<input type="checkbox"/> Vacunaciones/Vaccinations <input type="checkbox"/> Deparazitaciones/antiparasitic treatments <input type="checkbox"/> Tratamientos/Treatments <input type="checkbox"/> Análisis/Laboratory tests <input type="checkbox"/> Otros/Others		Nº Colegiado: _____
	<input type="checkbox"/> Vacunaciones/Vaccinations <input type="checkbox"/> Deparazitaciones/antiparasitic treatments <input type="checkbox"/> Tratamientos/Treatments <input type="checkbox"/> Análisis/Laboratory tests <input type="checkbox"/> Otros/Others		Nº Colegiado: _____
	<input type="checkbox"/> Vacunaciones/Vaccinations <input type="checkbox"/> Deparazitaciones/antiparasitic treatments <input type="checkbox"/> Tratamientos/Treatments <input type="checkbox"/> Análisis/Laboratory tests <input type="checkbox"/> Otros/Others		Nº Colegiado: _____

ACTUACIONES VETERINARIAS VETERINARY PROCEDURES		Observaciones Observations	Firma y Sello del Veterinario Signature and Stamp
Fecha Date	Tipo Type		Nº Colegiado: _____
<input type="checkbox"/>	Vacunaciones/Vaccinations		Nº Colegiado: _____
<input type="checkbox"/>	Diagnósticos/Análisis/Análisis		Nº Colegiado: _____
<input type="checkbox"/>	Tratamientos/Treatments		Nº Colegiado: _____
<input type="checkbox"/>	Análisis/Laboratory tests		Nº Colegiado: _____
<input type="checkbox"/>	Otros/Others		Nº Colegiado: _____
<input type="checkbox"/>	Vacunaciones/Vaccinations		Nº Colegiado: _____
<input type="checkbox"/>	Diagnósticos/Análisis/Análisis		Nº Colegiado: _____
<input type="checkbox"/>	Tratamientos/Treatments		Nº Colegiado: _____
<input type="checkbox"/>	Análisis/Laboratory tests		Nº Colegiado: _____
<input type="checkbox"/>	Otros/Others		Nº Colegiado: _____
<input type="checkbox"/>	Vacunaciones/Vaccinations		Nº Colegiado: _____
<input type="checkbox"/>	Diagnósticos/Análisis/Análisis		Nº Colegiado: _____
<input type="checkbox"/>	Tratamientos/Treatments		Nº Colegiado: _____
<input type="checkbox"/>	Análisis/Laboratory tests		Nº Colegiado: _____
<input type="checkbox"/>	Otros/Others		Nº Colegiado: _____

ACTUACIONES VETERINARIAS VETERINARY PROCEDURES		Observaciones Observations	Firma y Sello del Veterinario Signature and Stamp
Fecha Date	Tipo Type		Nº Colegiado: _____
<input type="checkbox"/>	Vacunaciones/Vaccinations		Nº Colegiado: _____
<input type="checkbox"/>	Diagnósticos/Análisis/Análisis		Nº Colegiado: _____
<input type="checkbox"/>	Tratamientos/Treatments		Nº Colegiado: _____
<input type="checkbox"/>	Análisis/Laboratory tests		Nº Colegiado: _____
<input type="checkbox"/>	Otros/Others		Nº Colegiado: _____
<input type="checkbox"/>	Vacunaciones/Vaccinations		Nº Colegiado: _____
<input type="checkbox"/>	Diagnósticos/Análisis/Análisis		Nº Colegiado: _____
<input type="checkbox"/>	Tratamientos/Treatments		Nº Colegiado: _____
<input type="checkbox"/>	Análisis/Laboratory tests		Nº Colegiado: _____
<input type="checkbox"/>	Otros/Others		Nº Colegiado: _____
<input type="checkbox"/>	Vacunaciones/Vaccinations		Nº Colegiado: _____
<input type="checkbox"/>	Diagnósticos/Análisis/Análisis		Nº Colegiado: _____
<input type="checkbox"/>	Tratamientos/Treatments		Nº Colegiado: _____
<input type="checkbox"/>	Análisis/Laboratory tests		Nº Colegiado: _____
<input type="checkbox"/>	Otros/Others		Nº Colegiado: _____

ANEXO III

FICHA CLÍNICA VETERINARIA

- a) Código de Identificación Animal.
- b) Fecha de nacimiento, fecha de fallecimiento y causa de esta.
- c) Identificación y localización del titular o titulares del animal.
- d) Datos de vacunación y tratamientos obligatorios, indicando fecha de su administración e identificación del producto, identificación del veterinario autorizado responsable de dichas actuaciones y sistema numérico de control.
- e) Análisis que se hagan en relación con la lista de enfermedades de animales de declaración obligatoria u objeto de comunicación anual recogidas en el Real Decreto 617/2007, de 16 de mayo y sus sucesivas modificaciones, identificación del veterinario autorizado responsable de dichas actuaciones.

ANEXO IV

DATOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER EL CERTIFICADO DE EUTANASIA

NÚMERO DE CERTIFICADO

DATOS DEL ANIMAL

- Número de microchip o número de identificación oficial del animal.
- Raza.
- Especie.
- Raza.
- Edad.
- Fecha de entrada (caso que se trate de un refugio de animales).

DATOS DEL SACRIFICIO

- Motivo de la eutanasia.
- Producto utilizado y procedimiento.
- Fecha y hora.
- Lugar.

DATOS DEL PROPIETARIO/RESPONSABLE DEL ANIMAL

- Nombre y apellidos.
- Relación con el animal.
- Número del Documento Nacional de Identidad, del documento equivalente en caso de ser nacional de otro estado miembro de la Unión Europea o número de pasaporte en el caso de extranjeros.
- Firma.

DATOS DEL VETERINARIO

- Nombre y apellidos.
- Número del Documento Nacional de Identidad, del documento equivalente en caso de ser nacional de otro estado miembro de la Unión Europea o número de pasaporte en el caso de extranjeros.
- Provincia y número colegiado, en su caso.
- Teléfono.
- Firma.

ANEXO V

MÉTODOS DE EUTANASIA ACEPTADOS

1. Para evitarles sufrimientos físicos y psíquicos, el sacrificio de los animales de compañía sólo podrá realizarse previa sedación profunda o anestesia general y mediante los productos a las dosis establecidas por criterio del/la veterinario/a y vías siguientes:

- a) Pentobarbital sódico, por vía intravenosa.
- b) Tiopental sódico, por vía intravenosa.
- c) Embutramida/mebezonio yoduro/tetracaína clorhidrato, por vía intravenosa.
- d) Secobarbital/dibucaína, por vía intravenosa.

2. Otros productos autorizados expresamente para eutanasia en veterinaria por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios. En el caso de los animales de compañía neonatos o en los animales en que por su estado de deshidratación, hipovolemia o shock, la aplicación por vía

intravenosa de los productos incluidos en el punto anterior no sea físicamente posible, se aceptará la administración, previa anestesia general de los animales, de pentobarbital sódico o tiopental sódico por vía intraperitoneal o intracardiaca.

3. La sedación de los animales de compañía se tendrá que realizar mediante los productos autorizados por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios indicados para tal fin por las vías indicadas y a las dosis establecidas por criterio facultativo.

4. Queda expresamente prohibida la aplicación de otros métodos y productos para el sacrificio de los animales de compañía de los regulados en esta norma.

#### ANEXO VI

##### REGISTRO DE ANIMALES SACRIFICADOS EN CENTROS VETERINARIOS AUTORIZADOS Y REFUGIOS PARA ANIMALES ABANDONADOS Y PERDIDOS

- Fecha de entrada del animal en las instalaciones.
- Identificación oficial del animal de compañía.
- Lugar donde se encontró el animal.
- Fecha del sacrificio.
- Número de certificado de eutanasia.
- Identificación de las instalaciones autorizadas para la eliminación de cadáveres de animales de compañía.

#### ANEXO VII

##### DATOS QUE DEBEN FIGURAR EN LOS HABITÁCULOS DONDE SE EXPONEN LOS ANIMALES PARA SU VENTA

- Fecha de nacimiento.
- Vacunas usadas y fecha de vacunación.
- Desparasitación: producto usado y fecha.

#### ANEXO VIII

##### INVENTARIO DE RAZAS AUTÓCTONAS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Perros:

a) Perro de Aguas Español. Prototipo racial según lo establecido en el Real Decreto 558/2001, de 25 de mayo, por el que se regula el reconocimiento oficial de las organizaciones o asociaciones de criadores de perros de raza pura.

b) Podenco Andaluz. Prototipo racial según lo establecido en el Real Decreto 558/2001, de 25 de mayo, por el que se regula el reconocimiento oficial de las organizaciones o asociaciones de criadores de perros de raza pura.

c) Ratonero-Bodeguero Andaluz. Prototipo racial según lo establecido en la Orden de 2 de agosto de 2001 por la que se actualiza el Anexo del Real Decreto 558/2001, de 25 de mayo, por el que se regula el reconocimiento oficial de las organizaciones y asociaciones de criadores de perros de raza pura

*RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anula la Resolución de 21 de mayo de 2004 en lo que se refiere a la Declaración de Puesta en Riego de los Sectores 11, 14 y 16 Norte de la Zona Regable del Chanza (Huelva).*

Por Resolución de la Presidencia del IARA de fecha 21 de mayo de 2004 se declaró, conforme a lo establecido en la Ley de 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, y en el Reglamento para su ejecución, la «puesta en riego» de los Sectores 8, 10, 11, 12 y 13 Sur, 14 Sur y 16 Sur, 14 Norte y 16 Norte (Subzona Oeste) y de los Sectores 6 y 7 (Subzona Este) de la Zona Regable del Chanza, en la provincia de Huelva (BOJA núm. 111, de 8 de junio de 2004).

Contra dicha Resolución, con fecha 30 de junio de 2004, don Manuel María Santana Ponce, en nombre y representación

de la «Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana», interpuso recurso de alzada, entendiéndose que no procede la declaración de «puesta en riego» para los Sectores 11 y 14 y 16 Norte, en tanto no se hayan realizado las obras hidráulicas correspondientes para que el agua pueda ser conducida a todas las unidades de explotación.

Por Orden de 3 de octubre de 2005, del Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, fue desestimado dicho recurso.

Contra la anterior Orden del Consejero de Agricultura y Pesca, por la representación de la «Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana», se presentó escrito de interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva.

Con fecha 20 de mayo de 2008, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Sevilla, estima el anterior recurso y anula la Resolución de 21 de mayo de 2004 en lo que se refiere a la declaración de puesta en riego de los sectores 11 y 14 y 16 Norte de la Zona Regable del Chanza.

Mediante Orden de 19 de septiembre de 2008, del Consejero de Agricultura y Pesca, se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, de acuerdo con lo ordenado por la Sala.

De acuerdo a lo anterior, así como con el art. 13 del Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas,

#### R E S U E L V E

1. Anular la Resolución de 21 de mayo de 2004, de esta Presidencia, en lo que se refiere a la declaración de puesta en riego de los sectores 11 y 14 y 16 Norte de la Zona Regable del Chanza (Huelva).

2. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma, con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de abril de 2010.- La Presidenta, M.ª Isabel Salinas García.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 5 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace público el Acuerdo de 5 de marzo de 2010, del Jefe de Servicio de Personal y Administración General de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se delega el ejercicio de la competencia para la autenticación de copias de documentos, mediante cotejo con el original, en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan.*

Advertido un error en la «Resolución de 5 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace público el Acuerdo de 5 de marzo

de 2010, del Jefe de Servicio de Personal y Administración General de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se delega el ejercicio de la competencia para la autenticación de copias de documentos, mediante cotejo con el original, en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan» (BOJA núm. 62, de 30 de marzo de 2010), se procede a su corrección en los siguientes términos:

El párrafo primero del Acuerdo, en la columna izquierda de la página núm. 94,

Donde dice: «Código 9722010. Negociado de tramitación.»  
Debe decir: «Código 9720210. Negociado de tramitación.»

Sevilla, 7 de abril de 2010

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 9 de abril de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 26/2006. (PD. 1002/2010).*

NIG: 4109142C20050047389.  
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 26/2006. Negociado: 4F.  
Sobre: Reclamación cantidad.  
De: Juegomatic, S.A.  
Procurador: Sr. Juan José Barrios Sánchez.  
Contra: Don José Manuel Fernández García.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sevilla.  
Autos de Juicio Ordinario núm. 26/06-4.

#### SENTENCIA NÚM. 78/09

En Sevilla, a 23 de marzo de 2009. Vistos por doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos con el núm. 26/06, a instancia de «Juegomatic, S.A.», representada por el Procurador don Juan José Barrios Sánchez y asistida por el Letrado don Javier Mendoza Cerrato, contra don José Manuel Fernández García, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la representación de la parte actora y procedente del turno de reparto fue presentada ante este Juzgado demanda de juicio ordinario contra la parte demandada indicada, en la que alegaba en síntesis que el demandado había incumplido su obligación de pago que le correspondía a partir de un contrato de préstamo suscrito por ambas partes, por lo que, tras invocar los fundamentos de derecho que estimaba aplicables terminaba solicitando se dictase sentencia por la que se condenase al demandado a abonar a la actora la suma de 2.488,94 euros en concepto del préstamo dejado de amortizar, más los intereses moratorios pactados al 10% que se siguiesen devengado desde el día 25.11.05, así como al pago de intereses vencidos hasta el día 24 de noviembre de 2005 por importe de 995,56 euros, e imponiéndole las costas causadas.

Segundo. Admitida a trámite la demanda se dio traslado de la misma emplazando al demandado en legal forma, quien dejó transcurrir el plazo establecido sin personarse ni contestar, por lo que fue declarado en rebeldía, convocándose a las partes a la celebración de la audiencia previa fijada en la LEC.

Tercero. En el día y hora señalados se celebró la referida audiencia, acto al que compareció únicamente la parte actora. En dicho acto la actora ratificó la demanda y solicitó el recibimiento a prueba y propuso la documental aportada, siendo admitidas todas las pruebas propuestas. A continuación los autos quedaron para dictar sentencia.

Cuarto. En la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales, a excepción del cumplimiento de plazos procesales, dada la carga de asuntos que pesa sobre este Juzgado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En el presente procedimiento se ejercita una acción de reclamación de cantidad con fundamento en la existencia de un contrato de préstamo suscrito por las partes. Si bien dicho contrato se suscribe en el marco de una relación jurídica más amplia, ello no impide que, concurriendo los caracteres establecidos en los arts. 1753 y ss. del C. Civil, el contrato por el que se reclama sea considerado como préstamo. Ante dicha reclamación se produce la situación procesal de rebeldía de la parte demandada, lo que no significa admisión de la pretensión contraria, de manera que el actor debe acreditar los elementos constitutivos de su pretensión.

A tal efecto se ha practicado prueba documental, sin que se hayan impugnado los documentos aportados con la demanda, por lo que estos han de surtir pleno efecto probatorio, según lo dispuesto en los arts. 326 y 319 de la LEC, por lo que, acreditada la entrega de 3.000 euros en concepto de préstamo, ha de estimarse probada la existencia del contrato, válido y eficaz, porque reúne los requisitos establecidos en el art. 1261 del C. Civil. Asimismo, ha de estimarse probado el incumplimiento por parte del demandado de la obligación de devolución asumida, por la contestación a la demanda y porque no se ha probado el pago efectivo, art. 217.3 de la LEC.

Así pues, ha sido acreditada la existencia de una deuda cierta, líquida y exigible a cargo del demandado por importe igual al reclamado en concepto de principal, a cuyo pago viene obligado este en virtud de lo pactado y lo dispuesto en los arts. 1091, 1157, 1158, 1254, 1255 y 1753 y ss. del C. Civil, junto con los intereses de demora pactados, al 10% anual, tipo consignado en el pagaré aportado con la demanda, documento núm. 2, los ya devengados hasta el 24 de noviembre de 2005, es decir, 995,56 euros, ya que no se ha probado por el demandado la incorrección de la liquidación, art. 217.3 de la LEC, y los devengados a partir de esa fecha al mismo tipo pactado, arts. 1100 y 1108 del mismo texto legal.

Segundo. Las costas del procedimiento han de imponerse a la parte demandada, art. 394 de la LEC.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de «Juegomatic, S.A.», contra don José Manuel Fernández García, debo condenar y condeno al indicado demandado a abonar a la actora la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con noventa y cuatro céntimos (2.488,94 euros) en concepto del préstamo dejado de amortizar, más los intereses moratorios pactados al 10% que hayan devengado desde el día 25.11.05, así como al pago de novecientos noventa y cinco euros con cincuenta y seis céntimos (995,56 euros) en concepto de intereses vencidos hasta el día 24 de noviembre de 2005 e imponiendo al demandado las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación que deberá prepararse por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Publicación.- La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la lima. Magistrada-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe que obra en autos.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Manuel Fernández García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a nueve de abril de dos mil diez.- La Secretaria Judicial.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 8 de abril de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 655/2007.*

NIG: 1102044S20070001312.  
Procedimiento: Cantidad 655/2007. Negociado: AM.  
Sobre: Reclamación de cantidad.  
De: Don Vicente Sánchez Tenorio.  
Contra: M.D.N. Construcciones, S.L., y Conquero, S.L.

### E D I C T O

Doña Rosario Mariscal Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 655/2007 a instancia de la parte actora don Vicente Sánchez Tenorio contra M.D.N. Construcciones, S.L., y Conquero, S.L., sobre Cantidad se ha dictado Resolución de fecha 13.11.09 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por don Vicente Sánchez Tenorio contra las empresas M.D.N. Construcciones, S.L., y Conquero, S.L., debo condenar y condeno a las demandadas de forma solidaria a abonar al demandante la suma de 1.606,01 euros, con más el 10% en concepto de intereses por mora.

Se absuelve al Fogasa, sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a las demandadas M.D.N. Construcciones, S.L., y Conquero, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jerez de la Frontera, a ocho de abril de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

*EDICTO de 8 de abril de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 685/2008.*

NIG: 1102044S20080001382.  
Procedimiento: Social Ordinario 685/2008. Negociado: AM.  
Sobre: Reclamación de cantidad.  
De: Don Francisco José Gómez García.  
Contra: Ergamasa, S.A.

### E D I C T O

Doña Rosario Mariscal Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 685/2008 a instancia de la parte actora don Francisco José Gómez García contra Ergamasa, S.A., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 6.4.10 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco José Gómez García frente a la Empresa Ergamasa, S.A., y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de dos mil setecientos setenta euros y sesenta y dos céntimos (2.770,62 €), más el diez por ciento de interés por mora respecto de los conceptos salariales reclamados.

No ha lugar a pronunciamiento expreso respecto del Fondo de Garantía Salarial dada su condición de interviniente adhesivo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Ergamasa, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jerez de la Frontera, a ocho de abril de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2010, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de los lotes correspondientes al acuerdo marco para la contratación de los servicios de mantenimiento para la ejecución de trabajos de pintura, albañilería y restauración de puertas y ventanas (barnizado) en la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
  - c) Número de expediente: 62/08.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Acuerdo marco para la contratación de los servicios de mantenimiento para la ejecución de trabajos de pintura, albañilería y restauración de puertas y ventanas (barnizado) en la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
  - c) Lote: Tres.
 

Lote núm. 1: Servicios de mantenimiento relativos a trabajos de pintura del edificio.

Lote núm. 2: Servicios de mantenimiento relativos a trabajos de albañilería del edificio.

Lote núm. 3: Servicios de mantenimiento relativos a la restauración de puertas y ventanas (barnizado) del edificio.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE S-108, de 9 de junio de 2009; BOE núm. 150, de 22 de junio de 2009; BOJA núm. 115 y BOPA núm. 259, ambos de 17 de junio de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.
 

Importe total: 224.137,94 euros, IVA excluido, y 260.000,00 euros con IVA.
5. Adjudicación definitiva.
  - a) Fecha: 26 de marzo de 2010.
  - b) Contratista: Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A. (3 lotes).
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Precios unitarios.

Sevilla, 16 de abril de 2010.- El Letrado Mayor-Secretario General, José A. Vitoras Jiménez.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia mediante procedimiento abierto la contratación del servicio que se cita. (PD. 1001/2010).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de Administración Pública.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
- c) Número de expediente: C-16/2010.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de asistencia técnica informática al Instituto Andaluz de Administración Pública.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar y plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.
  - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 199.241,38 €.
  - b) Importe IVA excluido: 31.878,62 €.
  - c) Importe total (IVA incluido): 231.120,00 € (doscientos treinta y un mil ciento veinte euros).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).
6. Obtención documentación e información.
  - a) Página web de información: [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).
  - b) Perfil de contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
  - c) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.
  - d) Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.
  - e) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
  - f) Teléfono: 955 042 400.
  - g) Telefax: 955 042 417.
  - h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: Las 20,00 horas del octavo día natural, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará a las 20,00 horas del siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública.
    2. Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.
    3. Localidad: Sevilla.
    - d) Plazo durante el cual el contratista estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
    - e) Admisión de variantes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.

c) Fechas:

- La Mesa procederá a la apertura y examen del sobre núm. 1 (documentación general), el primer día hábil siguiente a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

- La Mesa procederá a la apertura y examen del sobre núm. 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor), el quinto día hábil siguiente al del examen del contenido del sobre núm. 1. Si este fuere sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

- La Mesa procederá, el tercer día hábil siguiente al de la apertura del sobre núm. 2, a: primero, hacer público el resultado de la clasificación de los documentos presentados con expresión de las proposiciones admitidas y de las rechazadas, así como de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, y segundo, a la apertura y valoración del contenido del sobre núm. 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas). Si el día indicado fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

d) Hora: 11 horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de abril de 2010.- La Directora (P.D. 277/2009), la Secretaria General, Julia Serrano Checa.

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2010, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita.*

La Consejería de Hacienda y Administración Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 11.3080CT.08.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: «Av. Duque de Nájera 10. Consultoría Proyecto y Dirección Facultativa» (Cádiz).

c) Lotes: Sin lotes.

d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: DOUE núm. 2008/S 77-104368, de 19 de abril de 2008; BOE núm. 106, de 2 de mayo de 2008; y BOJA núm. 85, de 29 de abril de 2008.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dos millones quinientos cuarenta mil dieciocho euros con cuarenta y cuatro céntimos (2.540.018,44 €), IVA incluido.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de marzo de 2010.

b) Contratista: Arquitectos Ayala, S.L.P.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Dos millones doscientos treinta mil euros (2.230.000 €), IVA incluido.

Sevilla, 12 de abril de 2010.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 5 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita, expediente S.430/2009. Actuación cofinanciada en un 80% con el Programa Operativo de Andalucía del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013 (BOJA núm. 73, de 16.4.2010).*

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En las páginas 3 y 53, columna de la izquierda en el sumario donde dice:

«Resolución de 5 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita.»

Debe decir:

«Resolución de 5 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita, expediente S.430/2009. Actuación cofinanciada en un 80% con el Programa Operativo de Andalucía del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013.»

Sevilla, 22 de abril de 2010.

*CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 5 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita, expediente S.431/2009. Actuación cofinanciada en un 80% con el Programa Operativo de Andalucía del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013. (BOJA núm. 73, de 16.4.2010).*

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En las páginas 3 y 53, columna de la izquierda en el sumario donde dice:

«Resolución de 5 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita.»

Debe decir:

«Resolución de 5 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita, expediente S.431/2009. Actuación cofinanciada en un 80% con el Programa Operativo de Andalucía del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013.»

Sevilla, 22 de abril de 2010.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 9 de abril de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, del Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas, con cargo al Plan de Cooperación Municipal, convocadas para el ejercicio 2010 por la Orden de 9 de febrero de 2010.*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación y Justicia, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados el requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones, convocada para el ejercicio 2010 por la Orden de 9 de febrero de 2010.

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a los interesados que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se procederá a adoptar la correspondiente resolución declarando el archivo de las solicitudes o de las peticiones no subsanadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Orden de 12 de diciembre de 2006.

Granada, 9 de abril de 2010.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Juan Rico López.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el emplazamiento personal para que pueda personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Diez de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 626/2008.*

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Diez de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 626/2008, a don Julio Alberto Jardi Sujar y doña Auxiliadora Hermoso Baco, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Fuenteovejuna, núm. 12, piso 1, puerta B, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4

y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 12 de abril de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el emplazamiento personal para que pueda personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 626/2008.*

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que pueda personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Diez de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 626/2008, a doña Pastora Magdalena Moreno Espinosa, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Cádiz, núm. 13, piso 1, puerta drcha., de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le assiste.

Sevilla, 12 de abril de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 626/2008.*

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que pueda personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 626/2008, a don Antonio Marín González y doña María Carmen Pérez Chacón, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. San Francisco Javier, núm. 22, piso 4, puerta 10, de Sevilla, se publica el

presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asiste.

Sevilla, 12 de abril de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el emplazamiento personal para que pueda personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 626/2008.*

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Diez de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 626/2008, a don Francisco Tomás Dolz Utrera y doña Laura García de Ángulo, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Martínez de Medina, núm. 1, portal H, piso 4, puerta 1, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 12 de abril de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*NOTIFICACIÓN de 22 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de solicitud de Permiso de Investigación que se cita. (PP. 828/2010).*

Por don Kenneth Norris, en nombre y representación de la empresa Minas de Aguas Teñidas, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. HU-7104, km 12, 21330, Almonaster La Real (Huelva), ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación de 246 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), nombrado Tejada núm. 14.888, en los términos municipales de Paterna del Campo y Escacena del Campo, en la provincia de Huelva, y Aznalcóllar y Sanlúcar la Mayor, en la provincia de Sevilla.

Verifica la designación en la presente forma: Coordenadas Geográficas al Meridiano de Greenwich.

VÉRTICES	LONGITUD W	LATITUD N
1 (P.p.)	6° 25' 00"	37° 28' 40"
2	6° 23' 00"	37° 28' 40"
3	6° 23' 00"	37° 30' 20"
4	6° 21' 00"	37° 30' 20"
5	6° 21' 00"	37° 29' 20"
6	6° 17' 00"	37° 29' 20"
7	6° 17' 00"	37° 26' 00"
8	6° 25' 00"	37° 26' 00"

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar de esta publicación. Pasado este plazo, no se admitirá oposición alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 22 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ANUNCIO de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se emplaza al interesado que se cita en relación al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 1036/2008.*

Expte.: Recurso contencioso-administrativo. Procedimiento ordinario 1036/2008.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a don José Terrón Téntor Resolución de 12 de marzo de 2009, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo de «Manantial Sierra Dúrcal» al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, así como su emplazamiento como interesado.

Expediente: Recurso contencioso-administrativo. Procedimiento Ordinario 1036/2008. Negociado: K2.

Interesado: Don José Terrón Téntor.

Acto notificado: Resolución de 12 de marzo de 2009, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo de «Manantial Sierra Dúrcal» al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, así como su emplazamiento como interesado.

Plazo de comparecencia: Nueve días hábiles.

Granada, 5 de abril de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

*ANUNCIO de 13 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán com-

parecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada:

Expediente: GR-61/2009.

Interesado: Egoa, S.L.

Infracción: 31.2.b) de la Ley 21/1992, de 16 de julio.

Fecha: 25.3.2010.

Acto notificado: Acuerdo de Archivo.

Plazo presentación recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente.

Granada, 13 de abril de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de subvención a propietarios de viviendas libres que las destinen al alquiler a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EXPEDIENTE
LAURA GUTIERREZ RAMIREZ	25.288.206-M	29-AA-0498/07
JOSE MANUEL GALLARDO LOPEZ	25.287.739-K	29-AA-0498/07
MARIA MERCEDES PEREZ FERNANDEZ	45.209.725-M	29-AA-0260/07
MANUEL FRANCISCO POMARES VILLANUEVA	24.860.001-Z	29-AA-0179/07
JUANA VILLANUEVA RUIZ	24.913.227-H	29-AA-0179/07
MARIA CONCEPCION MARTIN GARRIDO	31.837.468-V	29-AA-0130/07
MIGUEL MARTIN GARRIDO	33.372.033-E	29-AA-0130/07
JUAN IGNACIO MARTIN GARRIDO	25.060.807-F	29-AA-0130/07
CRISTINA BLANCA SANCHO	53.271.725-E	29-AA-0011/09

Málaga, 24 de marzo de 2010.- La Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
ADRIAN MONTERO MEDINA	26804356H	29-TV-0200/09
MARIA RAMIREZ PIÑAR	24899380V	29-TV-0225/09
JOSE LOPEZ ACOSTA	02022358Z	29-TV-0226/09
JUAN CARLOS MORENO ESPEJO	33367318E	29-TV-0236/09
CRISTOBAL MIGUEL SUAREZ LOPEZ	25104925B	29-TV-0008/10
RAFAEL CARLOS LARA CORDOBA	25586670K	29-TV-0014/10
JUAN ANTONIO SOLANO MONTERO	27394432K	29-TV-0052/10
JAVIER CRUZ GARCIA	74920634C	29-TV-0056/10
GUSTAVO SUVIRI RODRIGUEZ	25708564S	29-TV-0061/10
ROGELIO JESUS GARCIA GARCIA	24831519Y	29-TV-0077/10

Málaga, 26 de marzo de 2010.- La Delegada, P.S. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

*RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de renta básica de emancipación, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de potestativo de reposición ante el Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería Obras Públicas y Vivienda de Málaga, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente publicación,

de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 29/1998, de 26 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
T-75/08	RUIZ FERNANDEZ	CLARA	74846201S
P-2038/08	MORAR	NICOLAE MARIUS	X6742436D
P-2107/08	GODOY EASTON	Mª LETICIA	X4154184Q
P-2167/08	CORTÉS ZAMBRANA	IVÁN	71702779A
P-2176/08	GARCÍA GONZÁLEZ	JUAN JOSÉ	26805562M
P-2183/08	LIDÓN JIMÉNEZ	Mª DEL MAR	74931721K
P-2189/08	PINEDA ORTEGA	EILA	43459195M
P-2197/08	ROMÁN TENREIRO	LORENA	47364386A
P-2198/08	MOYA GARCÍA	ENRIQUE ANTONIO	25722766A
P-2201/08	MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO JOSÉ	74857365R
P-2202/08	TORREBLANCA HUERTAS	CARMEN VANESSA	26804104L
P-2235/08	NANCLARES PEINADO	SERGIO	40595741M
P-2274/08	GÓMEZ APARICIO	ANA BELÉN	26803526Q
P-2290/08	PINO SÁNCHEZ	IVÁN	74896072E
P-2291/08	CAMPOS HERVAS	ANDRÉS	43100097Y
P-2293/08	MÁRQUEZ SÁNCHEZ	Mª DEL CARMEN	74880925D
P-2307/08	GARCÍA GIL	ALICIA	74925362X
P-2350/08	ATO	ANDREA	X2921119G
P-2368/08	MARÍN GARCÍA	DAVID	74926737M
P-2386/08	SANCHEZ CASTILLA	GUILLERMO JESUS	26804019A
P-2392/08	CARMONA NAVARRO	ISAAC MANUEL	74859692M
P-2396/08	ARIZA NAVAS	Mª VICTORIA	74854687Z
P-2403/08	SÁNCHEZ ROMÁN	IVÁN	26801546Z
P-2429/08	FLORES CAMPOS	ANTONIO	79024975B
P-2431/08	ARÉVALO SOLDADO	CARMEN Mª	30961895P
P-2437/08	OLIVA PÉREZ	MIGUEL ÁNGEL	78970873M
P-2438/08	GÓMEZ DORADO	JESÚS Mª	77455742E
P-2440/08	CHIRU	DANIEL	X7073240G
P-2453/08	ROMERO SÁNCHEZ	JUAN ANTONIO	44586746G
P-2455/08	RAMÍREZ CABRERA	IRENE	78505087S
P-2456/08	ESCOBAR MACÍAS	ESTIBALIZ	75959099N
P-2458/08	MIRANDA DE DIOS	Mª JESÚS	75109338D
P-2469/08	CASTRO GALLARDO	CARMEN MARIA	77346515E
P-2474/08	MURARU	MARIA ANTOANETA	X06469013X
P-2477/08	ROMERO MOROS	IRENE	74857470Z
P-2490/08	TOBOSO GOMEZ	JAVIER	74873016N
P-2494/08	PELLAYO ONS	DAVID	26806170S
P-2504/08	EGUREN TALLES	GUSTAVO E	44739417R
P-2512/08	SANCHEZ PARREIRA	ANTONIO MANUEL	77458447J
P-2517/08	CRISÓSTOMO LÓPEZ	SANDRA	79024867H
P-2518/08	AGREDANO CASTRO	ROBERTO	79020227R
P-2543/08	JODAR GARCIA	NOELIA	45304671F
P-2547/08	MIRA GALDEANO	DULCE NOMBRE DAVINIA	74879152F
P-2549/08	SANCHEZ CAICEDO	DIANA PATRICIA	X6289010M
P-2556/08	BENISTY SÁNCHEZ	MELANIE	78972360C
P-2557/08	GARCÍA ROJAS	MARIA ISABEL	44599665C
P-2583/08	LAFLEUR	AGUSTÍN	X3441013Y
P-2584/08	SÁNCHEZ BRENES	ARIANA	75767490Q
P-2588/08	ANOVAR BOUDAUD	MOHAMED	X06726535R
P-2591/08	BRIONES	MICHAEL MUNARES	25607204Q
P-2598/08	VISINONI	CRISTIAN	X08118192C
P-2610/08	JEREZ PATIÑO	VANESA	53311948H
P-2641/08	OWUSU	HARRIET	X4339170J
P-2647/08	WARDI	SANAA	X4210180F
P-2653/08	CONEJERO MENDOZA	DAVID	78977901H
P-2660/08	KEMPTER	NATASCHA	X3783588L
P-2663/08	AJLANI	ADIL	X1693230Q
P-2664/08	GARCÍA CARSENAS	HECTOR FABIO	X4517804Y
P-2677/08 BIS	SIGÜENZA MORENO	LIDIA	48928880Z

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
P-2691/08	DELGADO PADILLA	VANESA	74943265L
P-2696/08	STOLNICU	CIPRIAN LUCIAN	X7796334R
P-2701/08	ROCES MANTECÓN	REBECA DEL CARMEN	25728322Q
P-2706/08	KRSTANOVIC	ANTE	X8552924Y
P-2708/08	KHLIFI	NADJA	X2889955M
P-2724/08	LIBERA	MARIA	X6583443S
P-2727/08	CARMET CACHADIÑA	EUNICE	74666532E
P-2734/08	ISSA	RACHID	X3901232H
P-2740/08	LUCERO LEON	JINSON WILFRIDO	X3197293V
P-2747/08	MARTIN GONZALEZ	CAROLINA	46922327G
P-2748/08	GUIRADO ESPINOSA	BEATRIZ	53568110Z
P-2752/08	FERNANDEZ-PORTILLO RODRIGUEZ DE ZULOAGA	ASUNCIÓN	75760963K
P-2763/08	NELIA GONZALEZ	MARIANO	71344051Y
P-2764/08	EL JAIDI	LAILA	X3736837G
P-2781/08	USMAN	TAIWO ALAUSA	X4002013J
P-2809/08	MISKIEL	ANNA	X7859786L
P-2821/08	MIRONES CARREÑO	JOSE MARÍA	74934974P
P-2834/08	SILES STEYAERT	DANIEL	25727331Z
P-2867/08	FERNÁNDEZ ROJO	JAVIER	74861353X
P-2882/08	SERRÁN BENITEZ	JUAN ELÍAS	25726333M
P-2883/08	TAGLIABUE	ALESSANDRA	X7852435M
P-2887/08	MORENO PEREA	SILVIA	77454136A
P-2898/08	PALOS RODRÍGUEZ	DAVID	30960924A
P-2901/08	ROMERO MORENO	VICTORIA EUGENIA	44591952N
P-2904/08	ESCUDERO DE LAS HERAS	YONATHAN	03889942K
P-2929/08	PALOMO GÁMEZ	DANIEL	74872414P
P-2949/08	SANTANA MARTÍNEZ	FCO IGNACIO	26807999G
P-2953/08	EL QUAHBI EL HARTI	HIKMAT	53626618W
P-2954/08	MARFOUK	YOUNES	X3110910E
P-2960/08	BUOSI GALLEGU	GABRIELA INÉS	X8966086L
P-2961/08	SÁNCHEZ URDA	JOSÉ LUIS	78971995T
P-2971/08	SOUVIRÓN RUIZ	ÁLVARO	44592630T
P-2979/08	GIL MATA	DANIEL	78968318A
P-2983/08	KAZANCI	UMUT	X5292734C
P-2984/08	LICHKOVA BALDARKOVA	MARGARITA	X8627847H
P-2987/08	CALLEJÓN CORTÉS	Mª LILIANA	75145303W
P-2997/08	MÁRQUEZ CARPIO	MÓNICA	47493509G
P-3029/08	GÜIZA MARQUEZ	ISRAEL	52387510L
P-3035/08	ARRIGHI	FERNANDO	X5025719N
P-3089/08	BADIA PORRAS	VIRGINIA	79024674D
P-3091/08	DARDABI	REDOUAN	X7762868T
P-3114/08	FORTES DE LA PINA	FEDERICO BERNARDO	76751468P
P-3130/08	BARRANCO PARRA	JOSE MIGUEL	75959026P
P-3131/08	AZNAR COLLADO	ALBA	78976075D
P-3142/08	MORENO VALERO	DAVID	59226770Q
P-3143/08	RODRIGUEZ JIMENEZ	FRANCISCO JAVIER	74865573K
P-3166/08	PEREZ OLMO	DOLORES	74915765G
P-3245/08	CATENA FUENTES	BEGOÑA	53446842V
P-3251/08	RODRIGUEZ ORTOLA	ESTHER NATIVIDAD	74868127E
P-3259/08	HAUSSAIRE	JULIE	X8105114Y
P-3277/08	AGUILAR MOLINA	ÁLVARO	74841506N
P-3282/08	GÓMEZ MANGOTE	NADIA	25739782E
P-3287/08	RADISKAUSKYTE	RASA	X4567494Q
P-3299/08	MUELLER	PIOTR	X07960233
P-3316/08	CAMACHO TUBON	LUIS ENRIQUE	X5059709P
P-3342/08	SANTIAGO REYES	MARIA JOSE	26813132P
P-3378/08	LOPEZ DURÁN	ALEJANDRO J	79946621V
P-3388/08	RACHYQ	HASSAN	X6222340N
P-3399/08	FATIH	HAKIM JOSEPH CLAUDE	X06297734N
P-3400/08	DESCLOUDS	TIFFANY MARIE	X4244101A
P-3415/08	MATAS RODRIGUEZ	CRISTINA MARIA	74678072Q
P-3431/08	GONZALEZ FERNANDEZ	DIEGO	53655460W
P-3432/08	SOTO AMATO	JUAN PABLO	25741301T
P-3456/08	CABRA MARTIN	DAVID	77474677M
P-3463/08	ROMERO ALCALA	JESSICA	48980857B
P-3468/08	RUEDA CABALLERO	JUNA JOSE	79221268E
P-3471/08	TORO MARTIN	FABIOLA	53159599K
P-3485/08	PEREZ GARCIA	PALOMA	79016710A
P-3506/08	CZYZEWSKA	WIOLETA	X6043841Q

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
P-3517/08	BUCKO	ANNA	X9082886W
P-3523/08	MALDONADO PLATA	JOSE ANTONIO	74722209Q
P-3606/08	GOMEZ ANDRADE	ROSARIO	79192463J
P-3611/08	JIMENEZ MORENO	NOELIA	74844484T
P-3618/08	LUNCOU	FLORIN	X8347937H
P-3622/08	SERVIAN	MARIA LUISA	X7687724C
P-3628/08	LOPEZ CABELLO	DANIEL	44588845X
P-3642/08	VALIENTE ANDUJAR	ESTHER	48984668G
P-3643/08	DIBBO	MAGALI	X8171492Y
P-3665/08	PULIDO MORENO	JUDITH	02287519P
P-3671/08	GONZALEZ PAYANO	CARMEN ERCILIA	30959645N
P-3672/08	ALCOBENDAS RAMIREZ	FCO JAVIER	30963281Z
P-3685/08	BURBANO OTALVARO	ANDRES FELIPE	X4535654P
P-3708/08	PONCE SANCHEZ	ESTEFANIA	26807410J
P-3762/08	TORRES CASTEJON	ZOE	74894965L
P-3779/8	LLAGAS TAGABE	RHODA DESIREE	08923530J
P-3795/08	IBÁÑEZ AGUILERA	ELENA Mª	30971231Y
P-3809/08	HERNANDEZ VAZQUEZ	VICENTE	79027960Y
P-3835/08	LENGBRANT	JENNY	X6065364B
P-3838/08	CEBREROS LOPEZ	ABEL	53155299E
P-3865/08	ALCANTARA VILLALBA	ESTHER Mª	74851047P
P-3877/08	ROMERO NICOLAS,	LETICIA	48545814J
P-3947/08	ORTIZ ARJONA	LORENA	74918182Y
P-3954/08	DIEZ PEREZ	RUBEN	74855172Q
P-3957/08	MENIAOUI	NAOUAR	X3311645J
P-3965/08	VELA LEHMANN	NINA	X464141
P-3968/08 BIS	HIJARRO SANTIAGO	LUCIA	77339306N
P-3991/08	AZUAGA OCAÑA	MARIA	75767843R
P-4003/08	RAMIRO PEREZ	NATALIA	53590223Q
P-4005/08	DIAB SANCHEZ	NIDAL	78988640Q
P-4084/08	TROYA ORTEGA	FRANCISCO	74930466P
P-4087/08	DAS CASTRO	JAVIER	02661860R
P-4088/08	MARTIN RODERO	LAURA	78700561N
P-4091/08	DOS SANTOS TAYARES	NUNO MIGUEL	X5476713E
P-4119/08	AMORES ESTEBAN	PALOMA	74877361X
P-4161/08	MACIAS BOLLULLOS	VICTORIA	45742506Z
P-4186/08	ROMERO MOLINA	DOLORES TAMARA	74890048R
P-4215/08	GUARDIA BAENA	MARIA MILAGROSA	74917759C
P-4228/08	FOSSATTO	LUCAS EZEQUIEL	X7592633B
P-4237/08	MARTIN VAZ	SERGIO	74878175L
P-4250/08	FERNANDEZ MESA	SILVIA	44590291F
P-4251/08	SERRANO ALCAIDE	FRANCISCO JAVIER	44575195E
P-4273/08	DOROGOTOVSEV	MAKSIM	X8128080H
P-4277/08	GARCIA MOZOS	ALICIA	75271462Y
P-4299/08	SANCHEZ IBAÑEZ	MARIA ELENA	76749973P
P-4300/08	VILA DERRAK	SARA	78971485L
P-4344/08	BENERRAIS	SAMIRA	X5107160X
P-4370/08	IVORRA STEPHENS	ANNA	79020359H
P-4396/08	CARDENAS GÁLVEZ	FRANCISCA	26248895F
P-4399/08	MADRIGAL CAMPANARIO	JOSE JAVIER	44591083V
P-4400/08	ESCARABAJAL JIMENEZ	EVA MARIA	44592689J
P-4453/08	ESCALERA PLASENCIA	AGUSTIN	74891162B
P-4489/08	FERNANDEZ SAR	LORENA	46913562W
P-4524/08	BECERRA MARTINEZ	REBECA	74840034N
P-4617/08	OÑATE ARMAS	JAVIER	78968505Y
P-4620/08	CABEZA AVISBAL	DANIEL	25728475P
P-4677/08	RUIZ ENAMORADO	FRANCISCO JOSE	26801820N
P-4682/08	POZO	LORENA FERNANDA	X6150382B
P-4694/08	LARA MORENO	CRISTIAN	45718643W
P-4728/08	RUBIO LEIVA	MIGUEL ANGEL	25724202S
P-4760/08	TIRANTE	MARTIN	X5222990N
P-4797/08	MARTIN FLORES	ADRIAN	74935517E
P-4805/08	CALLEJO SEBASTIAN	MIRIAM	72067309Y
P-4856/08	GARRIDO LAZARO	MARIA	44591571E
P-4889/08	SERNA LOPEZ	MARIBEL	X5166526J
P-4925/08	BELHAJ	MOHAMED ADIL	X2419865N
P-4946/08	GARCIA LOPEZ,	ESMERALDA	74915487W
P-4958/08	RIVERA ZAMBRANA	SAMUEL	26809280C

Málaga, 5 de abril de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

*RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIF.
LOURDES GÓMEZ FERNÁNDEZ	24791600S	29-DS-0789/07
CARLOS GARCÍA DE MIGUEL RODRÍGUEZ	01481629S	29-DS-1249/07
MARÍA ISABEL GUILLÉN GUILLÉN	21989461N	29-DS-0736/09
ANTONIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	21988760R	29-DS-0736/09
EULALIA ZAZO FERNÁNDEZ	00977023Y	29-DS-0021/10
PETER BRADT	X5033651D	29-DS-0634/09
JOSÉ OROZCO TRUJILLO	25552878Q	29-DS-0042/07
FRANCISCO RUEDA LUQUE	24793710D	29-DS-0089/10
JULIO URBANO MORENO	34741297G	29-DS-0114/10
MARÍA SANDRA LÓPEZ GARCÍA	27389103J	29-DS-0114/10
MARÍA ÁNGELES GÓMEZ JIMÉNEZ	45064448L	29-DS-0003/06
TRINIDAD CRUCES MARTÍN	53683472T	29-DS-1158/07
LUCÍA PALACIOS WILLETS	25705700A	29-DS-0741/07
MARÍA TERESA PALACIOS WILLETS	25707176F	29-DS-0741/07
PROMOSUR VIVIENDAS, S.L.	B29536497	29-DS-0685/07
RAFAEL VELASCO DE LA TORRE	25709676T	29-DS-0784/09

Málaga, 6 de abril de 2010.- La Delegada, P.S. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

*RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 5 de marzo de 2010, se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: 2-HU-1572 Modificado núm. 1 «Variante de El Rocio en la carretera A-483», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 3 de marzo de 2010.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía, de 12 de julio, la Declaración de Urgente Ocupación está implícita en la Aprobación del Proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento para la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación del citado proyecto.

A tal efecto esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan los días 26 y 27 de mayo de 2010 en el Ayuntamiento de Almonte, en horario que se indica en el mismo, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del

artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación.

Huelva, 7 de abril de 2010.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

TÉRMINO MUNICIPAL: ALMONTE			LUGAR: AYUNTAMIENTO		CONCEPTO: LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS		
Finca	Pol.	Parc.	PROPIETARIO	Expropiac. m <sup>2</sup>	Servid.	Cultivo	Día/hora
11	45	68	Delegación Provincial Agricultura y Pesca (Junta de Andalucía)	206		Labor seco	26.5.2010 09,30-11,30
12	45	25	Doña M.ª del Rocío Acevedo Reales	2.898		Labor seco	26.5.2010 12,00-14,00
21	45	37	Delegación Provincial Agricultura y Pesca (Junta de Andalucía)	835	935	Pinar	26.5.2010 09,30-11,30
23	45	34	Doña M.ª del Rocío Acevedo Reales	7.360	7.196	Labor seco	26.5.2010 12,00-14,00
24	45	88	Don Manuel Ventura Acevedo Reales		5.036	Labor seco	26.5.2010 12,00-14,00
27	45	90	Doña M.ª Rosario Acevedo Reales		4.420	Labor seco	26.5.2010 09,30-11,30
29	45	50	Ayuntamiento de Almonte		2.207	Labor seco	27.5.2010 09,30-11,30
31	45	48	Ayuntamiento de Almonte		1.974	Labor seco	27.5.2010 09,30-11,30
33	45	46	Ayuntamiento de Almonte		2.486	Labor seco	27.5.2010 09,30-11,30
35	45	45	Ayuntamiento de Almonte		6.141	Labor seco	27.5.2010 09,30-11,30
37	45	40	Ayuntamiento de Almonte		166	Pastos	27.5.2010 12,00-14,00
41	50	35	Hdros. de D. Francisco Martínez Moreno		5.614	Mezcla	26.5.2010 09,30-11,30
42	45	51	Ayuntamiento de Almonte		155	Labor seco	27.5.2010 12,00-14,00
47	50	38	Parque Nacional de Doñana		1.679	Pinar	27.5.2010 12,00-14,00
52	50	29	Parque Nacional de Doñana		1.329	Eucalip.	27.5.2010 12,00-14,00

*ANUNCIO de 13 de abril de 2010, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes y Movilidad (C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de

apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 13 de abril de 2010.- El Director General, Eduardo Tamarit Pradas.

#### A N E X O

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
AL-00420/2009	09/01/2009	MENDIGUAKA SL	POL. IND. LAS PALMERAS SN 04850-CANTORIA-ALMERIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	401,00
AL-00575/2009	27/01/2009	ALMANZORA CARGO SL	POLG INDUSTRIAL LAS PALMERAS S/N 04850-CANTORIA-ALMERIA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	2.000,00
AL-01410/2009	04/05/2009	ANTONIO ANDRES SANCHEZ	C/ MARISMAS BAJO GUAINO, 14 04770-ADRA-ALMERIA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
AL-00776/2008	20/02/2008	TRANSPORTES SPAIN LUSO, LDA.	SITIO DO CARA-7350-443-ELVAS-PORUGAL	142.2 LOTT 199.4 ROTT	301,00
CA-02411/2007	24/10/2007	LOS AMARILLOS SL	CONDUCTOR VENANCIO MARTINEZ, S/N 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140.15.2 LOTT 197.15.2 ROTT	3.301,00
CA-00925/2009	30/08/2008	BUTANO BAHIA S.L.U.	C/ TORTUGA, 19 11500-PUERTO DE SANTA MARIA (EL)-CADIZ	142.8 LOTT 199.8 ROTT	201,00
CA-01592/2009	07/02/2009	SELMABUS SL	BARRIL 18 -BDA.LOS NARANJOS 11404-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
CA-02012/2009	09/11/2008	LAS BREÑAS DEL AGUA S.L.	PLAZA MAYOR, 3 11360-SAN ROQUE-CADIZ	141.22 LOTT 198.22 ROTT	1.001,00
GR-00653/2008	08/01/2008	MIGUEL ANGEL MUÑOZ FERNANDEZ	CERNUDA, 17, STA. MARIA DEL AGUILA 04710-EJIDO (EL)-ALMERIA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	2.000,00
GR-01293/2008	04/03/2008	TORRES ZOILO, OSCAR	V/ VIRGEN DE LA ESPERANZA 32-B PTA I 29007-MALAGA-MALAGA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
GR-01827/2008	20/04/2008	CORTES SANTIAGO, JUAN	AVD. RIO GENIL 10 04738-VICAR-ALMERIA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
GR-00660/2008	10/01/2008	TRANSPORTES SPAIN LUSO LDA	SITIO DO CARA-7350-443-ELVAS-PORUGAL	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
H-00633/2008	24/01/2008	GARCIA ALVAREZ ANDRES	C/ ENRIQUE GRANADOS, 15 41500-SEVILLA-SEVILLA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
H-01136/2008	14/03/2008	LA SERVANA S.C.V.	EJERCITO ESPAÑOL, 18 46701-GANDIA-VALENCIA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301,00
H-01137/2008	14/03/2008	LA SERVANA S.C.V.	EJERCITO ESPAÑOL, 18 46701-GANDIA-VALENCIA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301,00
H-01434/2008	04/03/2008	AUTOCARES VIRGEN LORETO SL	BDA CONSOLACION 020 41806-UMBRETE-SEVILLA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
H-01856/2008	21/05/2008	TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA LA CINTA SL	JUAN SEBASTIAN ELCANO 1-2º IZQ. 21004-HUELVA-HUELVA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
H-02018/2008	04/07/2008	ANFRADES S L	CHORRIGO 47 41900-CAMAS-SEVILLA	142.8 LOTT 199.8 ROTT	201,00
J-04017/2008	09/11/2008	GARCIA GONZALEZ CONCEPCION	C/ ERA, 1- 1ºB 18600-MOTRIL-GRANADA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
MA-00042/2009	12/11/2008	TRANSPORTES HERRERO Y MEDINA SCA	FRANZ LISTZ, 1 - OFICINA 224 29590 CAMPANILLAS-MALAGA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	301,00
MA-00107/2009	11/11/2008	FAJARDO ARELLANO JUAN	PZ. ORTIZ DE VILLAJOS, BL.4, 2º 4º 04720-AGUADULCE-ALMERIA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301,00
SE-01163/2008	11/03/2008	DOCTRANS TRANSPORTES RODOVIARIO D- M LDA	RUA DE XABREGAS, CET, EDIF. A1 1900 -440-LISBOA-PORTUGAL	141.8 LOTT 198.8 ROTT	1.501,00
SE-02468/2008	20/11/2007	EXPLOTACIONES GARCIA MARTIN S.L.	FINCA LA RUANA ALTA VAL,S/N 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
SE-03582/2008	21/04/2008	MIGUEL MATIAS SANTIAGO LUPIAÑEZ	HILARION ESLAVA 23 AGUADULCE 04740-ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
SE-04785/2008	01/07/2008	INSYTTES RECAL S.L.	POLIG. IND. EL GANDUL C/ CARPINTEROS, 30 41510-MAIRENA DEL ALCOR-SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
SE-04837/2008	02/07/2008	CONSTRUCCIONES TRANSVAZPOR SC	GUADALEM 10 41928-PALOMARES DEL RIO-SEVILLA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	401,00
SE-04904/2008	15/07/2008	MARTINEZ FERNANDEZ BERNARDO	MANAGUA, 17 BAJO 41927-MAIRENA DEL ALJARAFE-SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
SE-00064/2009	21/07/2008	ELIAS MANGAS S.L.	PL. CONSTITUCION 3 BJ 37900-SANTA MARTA DE TORMES-SALAMANCA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	401,00
SE-00350/2009	13/08/2008	LOPEZ SEGOVIA JOSE MANUEL	C/ AMERICA, 12 41560-ESTEPA-SEVILLA	141.8 LOTT 198.8 ROTT	1.501,00
SE-02509/2009	04/02/2009	PREFABRICADOS Y ACCESORIOS DEL SUR SL	MOLARES S N 41710-UTRERA-SEVILLA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	301,00

*ANUNCIO de 13 de abril de 2010, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en

Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes y Movilidad (C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 13 de abril de 2010.- El Director General, Eduardo Tamarit Pradas.

## ANEXO

R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
CA-01901/2007	19/06/2007	ECOGESTION DE RESIDUOS S.L.	P.I. EL PERAL AVDA. JUAN DE LA CIERVA PARC. 6.6 11630-ARCOS FRONTERA-CADIZ	140.25.6 LOTT	2.001,00
SE-03446/2007	30/03/2007	TALLERES Y GRUAS SAMPER S.L.	RESIDENCIA PARQUE FLORES II FASE BQ 13 41015-SEVILLA-SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
SE-03448/2007	30/03/2007	TALLERES Y GRUAS SAMPER S.L.	RESIDENCIA PARQUE FLORES II FASE BQ. 13 41015-SEVILLA-SEVILLA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.751,00
SE-01609/2008	18/10/2007	ESCALERA RIOS, ISIDRO	POLIG. LA RED NORTE, PARCELA 50 - NAVE 12 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
SE-01610/2008	18/10/2007	ESCALERA RIOS, ISIDRO	POLIG. LA RED NORTE, PARCELA 50, NAVE 12 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
SE-03889/2008	07/05/2008	ARRIMART S.C.A	CTRA. EL CUERVO-LEBRIJA KM 1.5 41749-CUERVO (EL)-SEVILLA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	201,00
SE-03948/2008	03/05/2008	AUTOCARES ANDALUCES SL	INDUSTRIAL FABR, 066 11100-SAN FERNANDO-CADIZ	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de transmisión de viviendas protegidas, advirtiéndoles que, de no hacerlo en dicho plazo, se les tendrá por desistido de su petición.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
DOROTHY ANN PARKINSON	X01487852M	29-TV-0258/09
THOMAS ANTHONY FITZSIMONS	X2825276W	29-TV-0265/09
JUAN MANUEL ARAGONES RUIZ	27386761V	29-TV-0266/09
SALVADOR SOLER REY	25092587R	29-TV-0270/09
VICTORIANO GALVEZ CASTRO	74913654D	29-TV-0043/10

Málaga, 26 de marzo de 2010.- La Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

*ANUNCIO de 9 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a quienes se relacionan actos administrativos que se citan en materia de reclamación de daños en carreteras.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a las personas que se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo establecido en el artículo 60 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes.

1. Acto administrativo que se notifica.

Acuerdo de iniciación de expediente de reclamación de daños, así como su correspondiente propuesta de liquidación practicada en aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 4 de mayo, de Patrimonio de Andalucía; en el Decreto 275/1987, en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y particularmente en el artículo 83.2 de esta última Ley, que habilita al Servicio de Carreteras para efectuar la reparación inmediata de los daños, pasando seguidamente propuesta de liquidación, que será fijada definitivamente previa audiencia del interesado.

2. Relación que se publica:

ED-C-H-01/10.  
Paradifir, S.L.  
Propietario vehículo 1620FBS.  
A-461; p.k. 18+200.

ED-C-H-02/10.  
Paradifir, S.L.  
Propietario vehículo 1620FBS.  
A-461; p.k. 18+200.

Los citados expedientes se hallan a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Huelva, sita en Calle Jesús Nazareno núm. 21, durante el plazo de diez días, para que puedan alegar en su descargo lo que estimen conveniente, proponiendo pruebas y aportando los documentos que consideren oportunos.

Huelva, 9 de abril de 2010.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

*ANUNCIO de 13 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don José M.<sup>a</sup> González Pérez, con DNI 27285153T, y con último domicilio conocido en C/ Joaquín Román Sánchez, 3, 4.º C, de Sevilla, código postal 41010.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de esta Consejería en Huelva ha dictado resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-65/09 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole, que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 13 de abril de 2010.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

*ANUNCIO de 13 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Avenir Publicidad Exterior, y con último domicilio conocido en Polígono Industrial Fridex, calle 4, parc. 80, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), código postal 41500.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de esta Consejería en Huelva ha acordado la iniciación del expediente sancionador ES-C-H-13/10 seguido a Ud., nombrando Instructor del mismo a don Juan Pedro Barea Jiménez, Titulado Superior, y Secretaria a doña Josefa M.<sup>a</sup> Volante Caro, Auxiliar Administrativa, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 13 de abril de 2010.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

*ANUNCIO de 13 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don José Vázquez Martín, con DNI 29458982F, y con último domicilio conocido en C/ La Plaza, núm. 44, 1.º, de Cartaya (Huelva), código postal 21450.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de esta Consejería en Huelva, ha acordado la iniciación del expediente sancionador ES-C-H-08/10 seguido a Ud., nombrando Instructor del mismo a don Juan Pedro Barea Jiménez, Titulado Superior, y Secretaria a

doña Josefa M.<sup>a</sup> Volante Caro, Auxiliar Administrativa, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 13 de abril de 2010.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 13 de abril de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 14. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL-77/08.

Núm. R.A.: 10162/09.

Núm. de acta: I292008000054909.

Interesada: «Estructura Ruva, S.L.» CIF: B-92712397.

Acto recurrido: Resolución recurso de alzada relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

Órgano que lo dicta: Consejero de Empleo.

Fecha: 15 de marzo de 2010.

Sevilla, 13 de abril de 2010.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8 y concordante, de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 15 de marzo de 2010, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización sindical denominada «Asociación Plataforma por la Homologación de la Enseñanza Concertada en Andalucía». Con fecha 22 de marzo de 2010 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 12 de abril de 2010.

La modificación afecta fundamentalmente a Modificación del artículo 3 de los Estatutos, afectando al domicilio que pasa a situarse en C/ Alonso Lobo, núm. 14, 18013, Granada.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado en la Asamblea Extraordinaria de la citada organización, celebrada en Sevilla el día 25.2.2010, figuran doña Dolores Gómez Torres (Presidenta), doña Loreto Carrasco Tomás (Secretaria).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 12 de abril de 2010.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 13 de abril de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8 y concordantes, de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 12 de abril de 2010, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización sindical denominada «Federación del Sindicato Unitario de Andalucía» (SUA).

La modificación afecta fundamentalmente a Modificación de los arts. 1, 7 y 8 de los estatutos, incluyendo el nombre de la organización que pasa a denominarse «Sindicato Unitario de Andalucía», antes «Federación del Sindicato Unitario de Andalucía».

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado en la Asamblea Extraordinaria de la citada organización, celebrada en Sevilla el día 27.3.2010, figuran don Diego Lagares López (Presidente), don Miguel Cano Cruz (Secretario).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 13 de abril de 2010.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 9 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican requerimientos de subsanación relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en la solicitud de inscripción, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes requerimientos de subsanación dictados por la Sección de Ordenación Laboral en el procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose el plazo de 10 días para que se subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos, de conformidad con el art. 71 de la anteriormente mencionada Ley 30/92.

Expediente: INS\_2009\_14522.

Empresa: Luso Española Obras y Promociones, S.L.

Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Expediente: INS\_2009\_13424.

Empresa: Berdie Proyectos y Montajes, S.L.

Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Expediente: INS\_2009\_15045.

Empresa: Ibersil, S.C.

Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Expediente: cem-200900037997-rea.

Empresa: Hormionuba, S.L.

Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Expediente: EXT\_2009\_00243.

Empresa: Resende Instalacoes, L.D.A.

Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Huelva, 9 de abril de 2010.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

*ANUNCIO de 5 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos recaídos en los expedientes que se relacionan, incoados según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

- Promotora: Eva María Sánchez Ostos.
- Núm. Expte.: CO/CIE/00050/2009.
- Dirección: Avda. de Guerrita, núm. 33, piso 2-B, 14005, Córdoba.
- Asunto: Resolución de desistimiento de Calificación I+E al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA de 3.2.04).

- Promotor: Raffaello Vigliotti.
- Núm. Expte.: CO/CIE/00078/2009.
- Dirección: C/ Puente, núm. 53, 14600, Montoro (Córdoba).
- Asunto: Resolución calificando un proyecto empresarial como I+E al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA de 3.2.04).

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en Avda. Gran Capitán, 12, 4.ª planta, 14071 de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 5 de abril de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2.

Expte.: MA/PCA/00063/2010 (Fecha solicitud: 26.2.2010).  
Entidad: Raúl Muñoz Rodríguez.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 12 de abril de 2010.- El Director, P.D. (Resolución de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expte.: MA/PCA/00033/2007 (Fecha de la solicitud: 1.6.2007).  
Entidad: Nancy Vásquez Vela.  
Acto notificado: Resolución de fecha 17.3.2010.

Expte.: MA/PCA/00169/2007 (Fecha de la solicitud: 29.11.2007).  
Entidad: Juan Antonio Rodríguez Jiménez.  
Acto notificado: Resolución de fecha 18.3.2010.

Málaga, 12 de abril de 2010.- El Director, P.D. (Resolución de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados

que más adelante se relacionan que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades, que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en la Unidad Técnica de Consumo de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 351/09 FVM.  
Notificado: T.H. Benítez, S.L.  
Último domicilio: Avda. Menéndez Pelayo, 36, 41003, Sevilla.  
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 362/09 FVM.  
Notificado: Offitelefonia, S.A.  
Último domicilio: C/ Sta. M.ª de Gracia, 1, esq. Tarifa, 41001, Sevilla.  
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 406/09 FJM/JCR.  
Notificado: Jardines de Gerena, S.A.  
Último domicilio: C/ Américo Vespucio, 5, bloque D2, 6, 41092 Sevilla.  
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 422/09 FVM.  
Notificado: Benigna Zurita López.  
Último domicilio: C/ Dr. Cervi, LC 19-20, 41009 (Sevilla).  
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 446/09 FVM.  
Notificado: Bricolajes Cantillana, S.L.  
Último domicilio: C/ Juan Carlos I, 21, 41320, Cantillana (Sevilla).  
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 69/10 FVM.  
Notificado: Ulemf Importaciones, S.L.  
Último domicilio: Congreso, 57 (Pisa), 41927, Mairena Aljarafe (Sevilla).  
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 72/10 FVM.  
Notificado: Cristalería Tovar, S.C.  
Último domicilio: C/ Plácido Orden, 15, 41940, Tomares (Sevilla).  
Se notifica: Acuerdo inicio.

Núm. Expte.: 89/10 FAD.  
Notificado: Estudios Alga, S.L.  
Último domicilio: C/ Compás del Porvenir, 1, 41013, Sevilla.  
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 106/10 FAD.  
Notificado: Yaorong Hong.  
Último domicilio: C/ Joaquín Sainz de la Maza, 170, 12-13, 41007, Sevilla.  
Se notifica: Acuerdo inicio.

Núm. Expte.: 112/10 FVM.  
Notificado: Hua Lin.  
Último domicilio: C/ Maestro García Matos, 37, 41500, Alcalá Guadaíra (Sevilla).  
Se notifica: Acuerdo inicio.

Núm. Expte.: 138/10 FAD.  
Notificado: The Bymovil Spain, S.L.U.

Último domicilio: Avda. República Argentina, 6, 41011, Sevilla.  
Se notifica: Acuerdo inicio.

Sevilla, 13 de abril de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de 7 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada la Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: P.O. 277/2010.

Notificado a: Farmacéuticos con oficina de farmacia en la UTF de Granada.

Último domicilio:

Trámite que se notifica: Anuncio de fecha 7 de abril de 2010, por el que se acuerda la publicación de la resolución de 7 de abril de 2010, en la que se acuerda el emplazamiento de todos los farmacéuticos con oficina de farmacia en la UTF de Granada, para que puedan comparecer y personarse en forma legal, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, procedimiento ordinario núm. 277/2010. Negociado: JP.

Resolución de la Delegación Provincial de Granada.

Granada, 7 de abril de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución y resolución y acuerdo de inicio e incoación de los expedientes sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: José Manuel y Óscar Frigolet de la Rosa (Chiqui y Óscar).

Expediente: S21-100/2009.

Acto: Propuesta de Resolución y Resolución por la que se declara la caducidad, así como el archivo de actuaciones.

Plazo alegaciones: Un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Interesado: Don Javier J. Pascual de Pobil Rodríguez.

Expediente: S21-252/2009.

Acto: Acuerdo de Inicio e Incoación.

Preceptos infringidos: Art. 4.2 en relación con el Capítulo XII del Anexo II del Reglamento 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios, y art. 3.1 del R.D. 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Sanción: 300,00 euros.

Plazo alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Huelva, 12 de abril de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de 19 de abril de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 19 de abril de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

### A N E X O

1. Nombre y apellidos: Francisco López Hidalgo.

NIF: 23765365V.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 4046344 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA 7/2007 de 27.7.2009.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para presentar alegaciones y documentación.

Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

2. Nombre y apellidos: Abelardo Budia Jiménez.

NIF: 25264452X.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 4033186 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA 7/2007 de 27.7.2009.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para presentar alegaciones y documentación.

Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

3. Nombre y apellidos: Ramona Fuentes Cano.

NIF: 24165667G.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 4019173 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA 7/2007 de 27.7.2009.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para presentar alegaciones y documentación. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

4. Nombre y apellidos: Hilario Resina Fuentes.  
NIF: 52525212C.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4019279 Campaña 2007. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA 7/2007 de 27.7.2009. Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para presentar alegaciones y documentación. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

5. Nombre y apellidos: Manuel Domínguez Díaz.  
NIF: 74607281L.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4015727 Campaña 2007. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA 7/2007 de 27.7.2009. Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para presentar alegaciones y documentación. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

6. Denominación social: Frutas y Hortalizas Eurocosta, S.L.  
CIF: B18462382.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4046312 Campaña 2007. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA 7/2007 de 27.7.2009. Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para presentar alegaciones y documentación. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

7. Nombre y apellidos: Antonio Romero Ortiz.  
NIF: 77508544Q.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4040224 Campaña 2007. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA 7/2007 de 27.7.2009. Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para presentar alegaciones y documentación. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

8. Nombre y apellidos: Aquilina Romero Ortiz.  
NIF: 52813939M.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4040225 Campaña 2007. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA 7/2007 de 27.7.2009. Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para presentar alegaciones y documentación. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

9. Nombre y apellidos: Braulio Blanco Bolaños.  
NIF: 23746778Z.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4036163 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA 7/2007 de 27.7.2009.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para presentar alegaciones y documentación. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

10. Nombre y apellidos: Juan Pedro Serrano Gómez.  
NIF: 24064635B.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4025643 Campaña 2007. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA 7/2007 de 27.7.2009. Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para presentar alegaciones y documentación. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

11. Nombre y apellidos: Jerónimo Martínez González.  
NIF: 13862064X.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4026749 Campaña 2007. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA 7/2007 de 27.7.2009. Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para presentar alegaciones y documentación. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

12. Denominación social: Explotaciones Albaida, S.A.  
CIF: A18016949.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4046339 Campaña 2007. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA 7/2007 de 27.7.2009. Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para presentar alegaciones y documentación. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

13. Nombre y apellidos: Gabriel Fernández Vargas.  
NIF: 23795299M.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4043908 Campaña 2007. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA 7/2007 de 27.7.2009. Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para presentar alegaciones y documentación. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

14. Nombre y apellidos: José Pedro López López.  
NIF: 24296506L.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4029247 Campaña 2007. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA 7/2007 de 27.7.2009. Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para presentar alegaciones y documentación. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

15. Nombre y apellidos: José Pedro López López.  
NIF: 24296506L.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4032056 Campaña 2008. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA 8/2008 de 27.7.2009. Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para presentar alegaciones y documentación. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

16. Denominación social: Explotaciones Albaida, S.A. CIF: A18016949.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4035558 Campaña 2008. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA 8/2008 de 27.7.2009. Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para presentar alegaciones y documentación. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

17. Nombre y apellidos: José Maldonado Rodríguez. NIF: 23564189E.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4023988 Campaña 2008. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA 8/2008 de 27.7.2009. Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para presentar alegaciones y documentación. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

18. Nombre y apellidos: Jerónimo Martínez González. NIF: 13862064X.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4027272 Campaña 2008. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA 8/2008 de 27.7.2009. Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para presentar alegaciones y documentación. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

19. Nombre y apellidos: José Pedro López López. NIF: 24296506L.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4032056 Campaña 2008. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA 8/2008 de 27.7.2009. Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para presentar alegaciones y documentación. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

20. Nombre y apellidos: Aquilina Romero Ortiz. NIF: 52813939M.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4032109 Campaña 2008. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA 8/2008 de 27.7.2009. Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para presentar alegaciones y documentación. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

21. Nombre y apellidos: Braulio Blanco Bolaños. NIF: 23746778Z.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4026329 Campaña 2008. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA 8/2008 de 27.7.2009. Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para presentar alegaciones y documentación. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

22. Nombre y apellidos: M.<sup>a</sup> Dolores Fernández González. NIF: 30493155P.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4026542 Campaña 2008. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA 8/2008 de 27.7.2009. Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para presentar alegaciones y documentación. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

23. Nombre y apellidos: Francisco López Hidalgo. NIF: 23765365V.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4032856 Campaña 2008. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA 8/2008 de 27.7.2009. Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para presentar alegaciones y documentación. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

24. Nombre y apellidos: Joaquín de la Rosa Fernández. NIF: 23613389W.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4033392 Campaña 2008. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA 8/2008 de 27.7.2009. Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para presentar alegaciones y documentación. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

25. Nombre y apellidos: Emilia Yeste Bautista. NIF: 74618250V.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4026135 Campaña 2008. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA 8/2008 de 27.7.2009. Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para presentar alegaciones y documentación. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

26. Nombre y apellidos: Abelardo Budia Jiménez. NIF: 25264452X.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4030372 Campaña 2008. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA 8/2008 de 27.7.2009. Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para presentar alegaciones y documentación.

Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

27. Nombre y apellidos: María Antonia García Rodríguez.  
NIF: 24222810S.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4024843 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA 8/2008 de 27.7.2009.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para presentar alegaciones y documentación.

Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

28. Nombre y apellidos: María Dolores Zambrano Torres.  
NIF: 24287396V.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4040282 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA 8/2008 de 27.7.2009.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para presentar alegaciones y documentación.

Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

29. Nombre y apellidos: Juan Martín Lorenzo.  
NIF: 23782654X.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4047210 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA 8/2008 de 27.7.2009.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para presentar alegaciones y documentación.

Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

30. Nombre y apellidos: María Inmaculada Jiménez Puentes.  
NIF: 76142734S.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4044953 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA 8/2008 de 27.7.2009.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para presentar alegaciones y documentación.

Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

31. Nombre y apellidos: Pedro José Ponce Martínez.  
NIF: 23995005W.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4004549 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana- ción y Mejora 5/2007.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifi- cación del acto, para presentar alegaciones y documentación.

Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

32. Nombre y apellidos: Richard Herbert Schluter.  
NIE: X2614634V.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4046343 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana- ción y Mejora 5/2007.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifi- cación del acto, para presentar alegaciones y documentación.

Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

33. Nombre y apellidos: Raquel E. Martínez López.  
NIF: 74626896S.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4036287 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana- ción y Mejora 5/2007.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifi- cación del acto, para presentar alegaciones y documentación.

Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

34. Nombre y apellidos: Francisco López Hidalgo.  
NIF: 23765365V.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4046344 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana- ción y Mejora 5/2007.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifi- cación del acto, para presentar alegaciones y documentación.

Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

35. Nombre y apellidos: María Dolores Zambrano Torres.  
NIF: 24287396V.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4039828 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana- ción y Mejora 5/2007.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifi- cación del acto, para presentar alegaciones y documentación.

Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

36. Denominación social: Inversiones López Aguacil.  
CIF: B18747857.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4045151 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana- ción y Mejora 5/2007

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifi- cación del acto, para presentar alegaciones y documentación.

Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

37. Nombre y apellidos: Carlos Martínez Caba.  
NIF: 26482012L.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4038261 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana- ción y Mejora 5/2007.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifi- cación del acto, para presentar alegaciones y documentación.

Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

38. Nombre y apellidos: Candelaria Marín Martínez.  
NIF: 23620201Y.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4031489 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana-  
ción y Mejora 5/2007.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifica-  
ción del acto, para presentar alegaciones y documentación.  
Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071,  
Granada.

39. Denominación social: Cortijito Garin, S.L.  
CIF: B18618348.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el  
Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4036165 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana-  
ción y Mejora 5/2007.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifica-  
ción del acto, para presentar alegaciones y documentación.  
Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071,  
Granada.

40. Denominación social: Niguelas Eco-Tourist, S.L.  
CIF: B18459123.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el  
Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4006728 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana-  
ción y Mejora 6/2008.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifica-  
ción del acto, para presentar alegaciones y documentación.  
Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071,  
Granada.

41. Nombre y apellidos: Marina Burrueco Sánchez.  
NIF: 24293896P.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el  
Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4028528 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana-  
ción y Mejora 6/2008.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifica-  
ción del acto, para presentar alegaciones y documentación.  
Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071,  
Granada.

42. Nombre y apellidos: Ana María Fernández Rodríguez.  
NIF: 23766389Y.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el  
Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4035815 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana-  
ción y Mejora 6/2008.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifica-  
ción del acto, para presentar alegaciones y documentación.  
Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071,  
Granada.

43. Nombre y apellidos: Chiara Calegari.  
NIE: X3858210Y.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el  
Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4047312 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana-  
ción y Mejora 6/2008.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifica-  
ción del acto, para presentar alegaciones y documentación.  
Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071,  
Granada.

44. Nombre y apellidos: María Isabel Álvarez Castillo.  
NIF: 23620563T.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el  
Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4019832 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana-  
ción y Mejora 6/2008.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifica-  
ción del acto, para presentar alegaciones y documentación.  
Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071,  
Granada.

45. Nombre y apellidos: Atanasio Galindo Galindo.  
NIF: 24216844Y.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el  
Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4014398 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana-  
ción y Mejora 6/2008.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifica-  
ción del acto, para presentar alegaciones y documentación.  
Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071,  
Granada.

46. Nombre y apellidos: Ricardo Ortega Martínez.  
NIF: 74590007H.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el  
Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4032223 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana-  
ción y Mejora 6/2008.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifica-  
ción del acto, para presentar alegaciones y documentación.  
Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071,  
Granada.

47. Nombre y apellidos: Miguel Muñoz Álvarez.  
NIF: 24265727Z.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el  
Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4032079 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana-  
ción y Mejora 6/2008.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifica-  
ción del acto, para presentar alegaciones y documentación.  
Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071,  
Granada.

48. Nombre y apellidos: María del Mar Rodríguez Sánchez.  
NIF: 74728943B.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el  
Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4025890 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana-  
ción y Mejora 6/2008.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifica-  
ción del acto, para presentar alegaciones y documentación.  
Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071,  
Granada.

49. Nombre y apellidos: Emilio Jesús López Berbel.  
NIF: 74727278W.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el  
Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4026049 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana-  
ción y Mejora 6/2008.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifica-  
ción del acto, para presentar alegaciones y documentación.  
Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071,  
Granada.

50. Nombre y apellidos: Concepción Martín Reinoso.  
NIF: 45253742T.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4029098 Campaña 2008.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana-  
ción y Mejora 6/2008.  
Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifica-  
ción del acto, para presentar alegaciones y documentación.  
Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071,  
Granada.

51. Nombre y apellidos: Ana María Fernández Rodríguez.  
NIF: 23766389Y.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4035815 Campaña 2008.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana-  
ción y Mejora 6/2008.  
Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifica-  
ción del acto, para presentar alegaciones y documentación.  
Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071,  
Granada.

52. Nombre y apellidos: María Soledad Torres Aguilar.  
NIF: 23780816N.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4035821 Campaña 2008.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana-  
ción y Mejora 6/2008.  
Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifica-  
ción del acto, para presentar alegaciones y documentación.  
Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071,  
Granada.

53. Nombre y apellidos: Jordi Jutglar Iglesias.  
NIF: 77092054X.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4033307 Campaña 2008.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana-  
ción y Mejora 6/2008.  
Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifica-  
ción del acto, para presentar alegaciones y documentación.  
Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071,  
Granada.

54. Nombre y apellidos: Daniel Vouga Marc Bernard.  
NIF: X2070685H.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4036062 Campaña 2008.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana-  
ción y Mejora 6/2008.  
Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifica-  
ción del acto, para presentar alegaciones y documentación.  
Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071,  
Granada.

55. Nombre y apellidos: Ernestina Azor Martínez.  
NIF: 74622402Y.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4028527 Campaña 2008.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana-  
ción y Mejora 6/2008.  
Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifica-  
ción del acto, para presentar alegaciones y documentación.

Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071,  
Granada.

56. Nombre y apellidos: Inocencio Sánchez Soria.  
NIF: 74586585T.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4028544 Campaña 2008.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana-  
ción y Mejora 6/2008.  
Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifica-  
ción del acto, para presentar alegaciones y documentación.  
Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071,  
Granada.

57. Nombre y apellidos: José Segura Martínez.  
NIF: 74624826S.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4028545 Campaña 2008.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana-  
ción y Mejora 6/2008.  
Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifica-  
ción del acto, para presentar alegaciones y documentación.  
Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071,  
Granada.

58. Nombre y apellidos: Ana María Burrueco Sánchez.  
NIF: 52516931L.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4035264 Campaña 2008.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana-  
ción y Mejora 6/2008.  
Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifica-  
ción del acto, para presentar alegaciones y documentación.  
Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071,  
Granada.

59. Nombre y apellidos: Bettina Klaubert.  
NIF: X0809979B.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4036635 Campaña 2008.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana-  
ción y Mejora 6/2008.  
Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifica-  
ción del acto, para presentar alegaciones y documentación.  
Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071,  
Granada.

60. Nombre y apellidos: Jesús Marín Moreno.  
NIF: 27236751J.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4031607 Campaña 2008.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana-  
ción y Mejora 6/2008.  
Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifica-  
ción del acto, para presentar alegaciones y documentación.  
Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071,  
Granada.

61. Nombre y apellidos: Concepción López Roldán.  
NIF: 24242915H.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4036756 Campaña 2008.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana-  
ción y Mejora 6/2008.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para presentar alegaciones y documentación. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

62. Nombre y apellidos: Alexander María Warner.  
NIF: X2957881N.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4037087 Campaña 2008.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana- ción y Mejora 6/2008.  
Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifica- ción del acto, para presentar alegaciones y documentación. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

63. Denominación social: Suministros Goar, S.L.  
CIF: B18559617.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4043415 Campaña 2008.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana- ción y Mejora 6/2008.  
Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifica- ción del acto, para presentar alegaciones y documentación. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

64. Nombre y apellidos: Miguel Ángel Salmerón Rodríguez.  
NIF: 34858807F.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4046543 Campaña 2008.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana- ción y Mejora 6/2008.  
Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifica- ción del acto, para presentar alegaciones y documentación. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

65. Nombre y apellidos: Rosalinda Buchstab.  
NIF: X4373289T.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4040570 Campaña 2008.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana- ción y Mejora 6/2008.  
Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifica- ción del acto, para presentar alegaciones y documentación. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

66. Nombre y apellidos: Elisabet María Gordo Bravo.  
NIF: 74863920R.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4040856 Campaña 2008.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana- ción y Mejora 6/2008.  
Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifica- ción del acto, para presentar alegaciones y documentación. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

67. Denominación social: Frutos Los Pisaos, S.L.  
CIF: B18663104.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4044843 Campaña 2008.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana- ción y Mejora 6/2008.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifica- ción del acto, para presentar alegaciones y documentación. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

68. Nombre y apellidos: Enrique Galdón Cabrera.  
NIF: 05210546B.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4045144 Campaña 2008.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana- ción y Mejora 6/2008.  
Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifica- ción del acto, para presentar alegaciones y documentación. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

69. Nombre y apellidos: Isaac Paz García.  
NIF: 24000335L.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4039041 Campaña 2008.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana- ción y Mejora 6/2008.  
Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifica- ción del acto, para presentar alegaciones y documentación. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

70. Nombre y apellidos: José Cañadas Bonillo.  
NIF: 74586514K.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4045618 Campaña 2008.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana- ción y Mejora 6/2008.  
Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifica- ción del acto, para presentar alegaciones y documentación. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

71. Nombre y apellidos: Bárbara Pérez Pérez.  
NIF: 74679429Q.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4044267 Campaña 2008.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsana- ción y Mejora 6/2008.  
Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notifica- ción del acto, para presentar alegaciones y documentación. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

*ANUNCIO de 16 de abril de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento

del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 16 de abril de 2010.- La Directora General, Isabel M.ª Aguilera Gamero.

#### A N E X O

1. Denominación social y NIF: Hospedería Chumbera Azul, S.L., B-11785094.

Procedimiento/núm. de expte.: Recuperación de pago indebido, expte. 1.3-089.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 23 de marzo de 2010.

Alegaciones: Contra dicho acto se podrán presentar alegaciones ante este mismo órgano, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

2. Denominación social y NIF: Senda Sport, S.L, 27289887-L. Procedimiento/núm. de expte.: Recuperación de pago indebido, expte. 04.10.201.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de marzo de 2010.

Alegaciones: Contra dicho acto se podrán presentar alegaciones ante este mismo órgano, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

#### CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
INMACULADA CONCEPCIÓN ÁLVAREZ SOLER	25070729Q	29-TV-0002/09
NYSTROEM MIDGET SOEDERBERG	X09615020P	29-TV-0018/09
CONCEPCIÓN GARCÍA CORPAS	25089742P	29-TV-0034/09
FRANCISCO JOSÉ MORALES CARRASCO	25676717T	29-TV-0072/09
INMACULADA RAMÍREZ JIMÉNEZ	53683871P	29-TV-0072/09
SERGIO MERINO JIMÉNEZ	25696763J	29-TV-0102/09
EMILIO ALFREDO VARGAS	X5618380D	29-TV-0136/09
SONIA SEGARRA QUINTANA	53685558Q	29-TV-0137/09
MARÍA CRISTINA PORRAS PAZ	74894557W	29-TV-0143/09
JOHANNES-BATIST VAN DER POL	Y0745025T	29-TV-0167/09
MIGUEL ÁNGEL DE LA TORRE ROCA	74846174B	29-TV-0182/09
AUGUSTO SEGOVIA ROMERO	24864711D	29-TV-0188/09
EDUARDO MUÑOZ GRANIZO	02030430J	29-TV-0192/09
JUAN HIDALGO RUIZ	26461094P	29-TV-0192/09
MARÍA ISABEL BRAVO GONZÁLEZ	24748785A	29-TV-0197/09
SUSANA GUERRA PADILLA	74930580F	29-TV-0202/09
SUSANA CANTARERO MUÑOZ	25714120M	29-TV-0206/09
ALFONSO JAVIER CARREÑO GALINDO	25336877P	29-TV-0207/09
LIDIA ISABEL CEREZO NAVARRO	77452197L	29-TV-0214/09
PAMELA MARTÍNEZ CARALAMPIO	53159450X	29-TV-0223/09
FRANCISCO JAVIER VALVERDE GÁLVEZ	25673508B	29-TV-0003/10

Málaga, 10 de marzo de 2010.- La Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de transmisión de viviendas protegidas, advirtiéndoles que, de no hacerlo en dicho plazo, se les tendrá por desistido de su petición.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
JOSE MANUEL CIEZAR LOPEZ	25690364P	29-TV-0248/09
EL HASSANIA ZIRRI TAOULI	77197134A	29-TV-0248/09
LUCIA MUÑOZ JIMENEZ	33390041K	29-TV-0211/09
ANTONIO ANDRES LINERO GARCIA	33364528S	29-TV-0211/09
JUAN ANTONIO GARCIA MAIRENA	74885093Z	29-TV-0254/09
FRANCISCO JAVIER GARCIA MARTIN	25090580H	29-TV-0101/09
VICTOR MATEOS PRIETO	25689345R	29-TV-0112/09
M.ª MERCEDES DE LA CRUZ PAREJA	25336370F	29-TV-0112/09
GEORGES DE SCHRUYVER	Y0530590V	29-TV-0189/09
BELEN LUQUE CISNEROS	25693857M	29-TV-0303/09
MARIA DEL CARMEN PEREZ ROBLES	53684984V	29-TV-0304/09
MIGUEL MARTIN QUESADA	24769187G	29-TV-0305/09

Málaga, 18 de diciembre de 2009.- La Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 15 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica el requerimiento de subsanación correspondiente a la solicitud de subvención en materia de comercio, modalidad 2 (PYM2010), presentadas al amparo de la Orden que se cita.*

La Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Jaén ha requerido la subsanación de la solicitud de subvención en materia de comercio, modalidad 2 (PYM2010), presentada al amparo de la Orden de Comercio de 9 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía (BOJA núm. 247, de 21 de diciembre de 2009), al solicitante citado a continuación.

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación efectuada del requerimiento mencionado, se procede a su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer el interesado en el Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sito en Jaén, en Plaza de la Constitución, núm. 13.

El interesado al que se requiere la subsanación de la solicitud cuentan con diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para responder al requerimiento.

Interesada: Ana María Cruz Gutiérrez.  
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.  
Núm. Expte.: PYM-2010JA0032.

Jaén, 15 de abril de 2010.- El Secretario General (Decreto 21/85, de 5.2), Manuel Carrasco Méndez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 7 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 7 de abril de 2010, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Dolores Pegalajar Ortega del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, y desamparo provisional con acogimiento residencial, núm. (DPJA) 353-2010-00000309-1 al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de desamparo y desamparo provisional con acogimiento residencial, de fecha 15 de marzo de 2010, referente al menor JM.M.P.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 7 de abril de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a Información Pública la documentación de la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada, para el proyecto de una explotación porcina de cebo, en t.m. de Zurgena (Almería). (PP. 844/2010).*

En cumplimiento de lo expresado en el art. 16 de la Ley 16/2002, de IPPC y el art. 24.c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, GICA, por las que se regula el Procedimiento de Autorización Ambiental Integrada (AAI) para las instalaciones en las que se desarrolle alguna de las actividades industriales incluidas en alguna de las categorías enumeradas en el Anejo 1 y Anexo 1 de la normativa citada y completada la documentación exigida en el procedimiento,

### RESUELVO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de Información Pública para las instalaciones de una explotación porcina de cebo ubicada en el paraje Los Bonillos del t.m. de Zurgena (Almería), promovido por don Salvador Benítez Ballesta y Referenciado como Expte. núm. AAI/AL/085.

Segundo. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOJA y emplazar a los interesados en el expediente para que puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, presentándolas en el registro de esta Delegación Provincial o por cualquier otro medio de los contemplados en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Tercero. El periodo de Información Pública será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA y será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarias con carácter previo, para la implantación y puesta en marcha de la actuación, incluyendo este expediente como Prevención Ambiental el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental.

Cuarto. Esta Información Pública incluye también la publicidad exigida a efectos de la Licencia Municipal, que se completará con la Notificación a los colindantes a través del Ayuntamiento y su exposición en el tablón de anuncios del municipio.

Quinto. El órgano competente para otorgar la AAI, es el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, con la finalización del expediente mediante resolución, que no pondrá fin a la vía administrativa y contra la que se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de su

notificación, según establecen los artículos 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sexto. Las principales características de las instalaciones son las siguientes:

- 4 naves con una superficie construida de 2.176,96 m<sup>2</sup> para 2.696 plazas de cebo.

- Según la documentación presentada en esta Delegación y en la DP de la Consejería de Agricultura y Pesca (DPCA y P) junto con la solicitud de Autorización para el Plan de Gestión de Residuos Ganaderos, las naves disponen de fosas interiores para el almacenamiento de purines con una capacidad total de almacenamiento de 1.099,09 m<sup>3</sup> y una balsa exterior de 360,00 m<sup>3</sup>.

La documentación se encontrará a disposición de los interesados en:

- Esta Delegación Provincial, situada en C/ Reyes Católicos, núm. 43, 4.ª Plta. (Almería), donde podrá ser consultada en horario de oficina entre las 9 y las 14 horas durante el plazo indicado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- En el Excmo. Ayuntamiento de Zurgena.

Almería, 16 de marzo de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita. (PP. 465/2010).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características básicas del proyecto se señalan a continuación:

Peticionario: José Peñuela Gallardo.

Emplazamiento: Paraje «La Magdalena». Parcela 7 del polígono 1 del t.m. de Colmenar.

Superficie: 132.150 m<sup>2</sup>.

Características: Transformación del uso del suelo que implica la eliminación de cubierta vegetal dentro del Lugar de Interés Comunitario «Sierra de Camarolos».

Expediente: 225/2008.

A tal efecto el proyecto técnico y el estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, bloque Sur, 4ª planta, Departamento de Prevención Ambiental.

Málaga, 25 de enero de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de Información Pública el Proyecto de Explotación Minera, sección a), Huerta Esquina, promovido por UTE J. Campoamor, S.A., Contrat Ingeniería y Obras en el término municipal de Lora del Río (Sevilla). (PP. 737/2010).*

Núm. expediente: AAU/SE/416/N/08.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 12 de marzo de 2010.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ACUERDO de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de Reforma del Aula de la Naturaleza de Narváez, en el término municipal de Baza (Granada).*

AAU/GR/0099/N/10.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.

- Características: Proyecto de reforma del aula de la naturaleza de Narváez

- Promotor: Consejería de Medio Ambiente. Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las ale-

gaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 8 de abril de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de ampliación de plazos para formular alegaciones en el expediente sancionador que se cita.*

Núm. expte.: AL/2009/474/AG.MA/FOR.

Interesado: Paisajes del Sureste, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del acuerdo en el que se concede la ampliación de plazo solicitada en el expediente sancionador AL/2009/474/AGMA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2009/474/AGMA/FOR.

Interesado: Paisajes del Sureste, S.L.

Acto notificado: Acuerdo de ampliación de plazo para formular alegaciones

Plazo: Siete días hábiles días para presentar alegaciones.

Almería, 8 de abril de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de procedimiento sancionador y formulación de cargos del expediente que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de Resolución Definitiva del Expte.: AL/2009/522/G.C./CAZ. por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: AL/2009/522/G.C./CAZ.

Interesado: Amador López del Pino.

NIF: k-53705941.

Infracciones: Leve: Art. 73.9 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sancionable: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación de Resolución Definitiva.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 12 de abril de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Don Ramón Moreno Medina.

DNI: 26187275G.

Expediente: CO/2010/105/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, arts. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 22 de febrero de 2010.

Sanción: Multa de 1.202 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesados: Don José Romero Vega.

DNI: 78683920T.

Expediente: CO/2010/105/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, arts. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 22 de febrero de 2010.

Sanción: Multa de 1.202 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesados: Don Lucas Navarro Vázquez.

DNI: 28627736G.

Expediente: CO/2010/157/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Leve, arts. 76.7, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, arts. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Grave, arts. 77.8, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 4. Grave, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 17 de marzo de 2010.

Sanción: 1.863 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesados: Don Antonio Jiménez Delgado.

DNI: 31009875X.

Expediente: CO/2010/158/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, arts. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, arts. 77.8, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Grave, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 17 de marzo de 2010.

Sanción: Multa de 1.803 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesados: Don Miguel Ruiz Montaña.

DNI: 30031843F.

Expediente: CO/2010/183/G.J. DE COTO/CAZ.

Infracciones: 1. Grave, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, arts. 77.27, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 25 de marzo de 2010.

Sanción: Multa de 1.202 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesados: Don Emilio Carnerero Pozo.

DNI: 30486474C.

Expediente: CO/2009/620/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, arts. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, arts. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Grave, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 9 de marzo de 2010.

Sanción: 1. Multa de 1.803 €. 2. Indemnización solidaria: 127,68 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesados: Don Juan García Padilla.

DNI: 30476575B.

Expediente: CO/2009/620/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, arts. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, arts. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Grave, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 9 de marzo de 2010.

Sanción: 1. Multa de 1.803 €. 2. Indemnización solidaria: 127,68 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesados: Don Manuel Gutiérrez Ortega.

DNI: 34001726K.

Expediente: CO/2009/313/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, arts. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 2 de febrero de 2010.

Sanción: 1. Multa de 1.202,02 €. 2. Indemnización solidaria: 31,92 €. 3. Suspensión o inhabilitación de la obtención de la correspondiente licencia por un periodo de un año.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

Córdoba, 12 de abril de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espacios naturales protegidos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesados: Don Eduardo Guillén Fresneda.

DNI: 25307708A.

Expediente: CO/2009/677/AG.MA/ENP.

Fecha: 8 de marzo de 2010.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 12 de abril de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de incendios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesados: D. Antonio Romero Rayo.

DNI/CIF: 30406794N.

Expediente: CO/2009/651/AG.MA/INC.

Infracciones: Infracción tipificada en el art. 64.3, de la Ley de Prevención y Lucha de Incendios Forestales, siendo calificable como leve, art. 68 del citado texto legal, siendo sancionable según el art. 73.1.a) de la citada Ley.

Fecha: 25 de febrero de 2010.

Sanción: Multa de 300 €.

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 12 de abril de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesados: Don Julio García Gómez.  
DNI/CIF: 30210256D.  
Expediente: CO/2009/465/G.C./PA.  
Infracciones: Grave, art. 147.1.d), 147.2, Ley de la Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.  
Fecha: 15 de marzo de 2010.  
Sanción: Multa de 150 €.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesados: Don Rafael Galisteo Hinojosa y doña Agustina Ojeda Aranda.  
DNI/CIF: 75658188X y 34011020T.  
Expediente: CO/2010/42/G.C./PA.  
Fecha: 22 de marzo de 2010.  
Acto Notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 12 de abril de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública la autorización ambiental unificada correspondiente al proyecto de red M.P.B. Isla Cristina-Urbasur-Islantilla, en los términos municipales de Isla Cristina y Lepe (Huelva). (PP. 740/2010).*

Núm. Expte.: AAU/HU/CUSO/40/09.  
Ubicación: Isla Cristina-Urbasur-La Antilla.

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva, somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada de referencia durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado, estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Actuaciones en el Medio Natural de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 18 de marzo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de acuerdo de inicio y de operaciones materiales (apeo) de amojonamiento parcial del monte grupo de montes Las Navas y otros.*

Expte.: MO/00032/2010.

La Consejería de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los art. 138 y sucesivos del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, modificado por el Decreto 176/2009, de 19 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 26 de febrero de 2010, ha acordado el inicio de amojonamiento parcial, Expte. MO/00032/2010, del monte «Grupo de montes Las Navas y otros», código de la Junta de Andalucía SE-11003-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Almadén de la Plata, provincia de Sevilla, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial del monte Grupo de Montes Las Navas y Otros, código de la Junta de Andalucía SE-11003-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Almadén de la Plata, provincia de Sevilla, relativo al enclavado A y colmenares A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y M».

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 24 de mayo de 2010, a las 09,00 horas, en el Cortijo Morilla, en el municipio de Almadén de la Plata. En éste se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten interés legítimo para que asistan a dichos actos, en el que solamente podran estimarse aquellas reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en ningún caso puedan referirse al deslinde en virtud de lo dispuesto en el art. 145 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos precedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convenga a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de la Innovación, s/n -Polígono Aeropuerto- 41020 Sevilla, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de Resolución.

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Tal como dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, BOE núm. 12, de 14 de enero, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, aquellos de quienes sea ignorado su paradero, y a los que, intentada la correspondiente notificación, no se hubiera podido practicar la misma.

Se adjunta listado de propietarios los cuales han sido notificado en dicho expediente:

Ayuntamiento de Almadén de la Plata (Almadén de la Plata).

Don José Antonio Navarro Ortiz (El Puerto de Santa María).

Don Antonio Vidal Moreno (Sevilla).

Don Antonio Vidal Moreno (San Juan de Aznalfarache).

Doña Trinidad Macías González (Almadén de la Plata).

Hrdos. de don Abelardo Santos Castro Vázquez (Almadén de la Plata).

Don Lorenzo Jesús Castro Vázquez (Almadén de la Plata).

Don Jesús Manuel Cordero Pérez (Castilblanco de los Arroyos).

Don Manuel Falcón Cordero (Castilblanco de los Arroyos).

Doña Herminia Sánchez Ambrona (Almadén de la Plata).

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos oportunos.

Sevilla, 12 de abril de 2010.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de acuerdo de inicio y de operaciones materiales (apeo) de amojonamiento de los montes Cerro del Hierro, de San Nicolás del Puerto, y Cerro del Hierro, de Constantina.*

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 138 y sucesivos del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, modificado por el Decreto 176/2009, de 19 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 26 de febrero de 2010 ha acordado el inicio del amojonamiento, Expte. MO/00037/2010, de los montes Cerro del Hierro, de San Nicolás del Puerto, Código de la Junta de Andalucía SE-10045-JA, y Cerro del Hierro, de Constantina, Código de la Junta de Andalucía SE-11045-JA, propiedades de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sitios en los términos municipales de San Nicolás del Puerto y Constantina, provincia de Sevilla, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento de los montes "Cerro del Hierro, de San Nicolás del Puerto", Código de la Junta de Andalucía SE-10045-JA, y "Cerro del Hierro, de Constantina", Código de la Junta de Andalucía SE-11045-JA, propiedades de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sitios en los términos municipales de San Nicolás del Puerto y Constantina, respectivamente, provincia de Sevilla, relativo a sus perímetros exteriores y el enclave correspondiente al poblado minero.»

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 27 de mayo de 2010, a las 10,00 horas, en la Casa de la Cultura de San Nicolás del Puerto, sita C/ Castillo, s/n. En este se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten interés legítimo para que asistan a dichos actos, en el que solamente podrán estimarse aquellas reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en ningún caso puedan referirse al deslinde en virtud de lo dispuesto en el art. 145 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

Contra este acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convenga a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Polígono Aeropuerto, 41020, Sevilla, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de Resolución.

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Tal como dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, BOE núm. 12, de 14 de enero, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, aquellos de quienes sea ignorado su paradero, y a los que, intentada la correspondiente notificación, no se hubiera podido practicar la misma.

Se adjunta listado de propietarios, los cuales han sido notificado en dicho expediente:

Agencia Andaluza del Agua.  
Doña Rosa María Alba Betere.  
Don Emilio Arteaga Valdivieso.  
ASAJA.  
Ayuntamiento de Constantina.  
Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto.  
Don Arsenio Cabeza Aguilar.  
Hrdos. de don Manuel Cabeza Aguilar.  
Hrdos. de don Francisco Cabeza Gómez.  
Don José Manuel Cabeza Rocho.  
Doña María Dolores Corrales Ramos.  
Don Juan Manuel Fernández Argueso.  
Doña Carmen Fernández Brito.  
Don Manuel Fuentevilla Valverde.  
Doña Catalina Galán Flores.  
Don Rafael Gallardo Vila.  
Don José Antonio Gallego Millán.  
Don José María Gallego Millán.  
Doña María del Carmen Grandes Brazo.  
Grupo Carrión Fernández, S.L.  
Don Manuel Guzmán Lara.  
Inversiones Robef, S.L.  
Don Manuel M. Jiménez Espuelas.  
Don Emilio Lara de los Ángeles.  
Hrdos. de don Francisco López Flores.  
Don Miguel López Gallardo.  
Don Francisco Javier Lora Fernández.  
Doña Juana Martín Lara.  
Don José Montesinos Cabrera.  
Doña Eladia Navarro Antúnez.  
Don Antonio Prieto Rudilla.  
Rivera Pérez.  
Don Francisco Rodríguez Fernández.  
Doña Mercedes Rodríguez Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 12 de abril de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 15 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resoluciones, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

255/09-JA; Olivares Ángel, Juan Manuel; término municipal de Sevilla.

152/09-SE; Pastor Martín, Manuel; término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

035/09-SE; Sánchez Montes, Manuel; término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla).

100/09-SE; García Gómez, Enrique; término municipal de La Rinconada (San José de la Rinconada) (Sevilla).

142/09-CB; García Lozano, Francisco Javier; término municipal de Córdoba.

003/09-CB; Rivera Mellado, Rafael; término municipal de Cabra (Córdoba).

003/09-CB; Comunidad de Propietarios El Llano; término municipal de Cabra (Córdoba).

76/09-CB; Mendoza Rodas, Juan; término municipal de Fernán-Núñez (Córdoba).

003/09-CB; Porras Delgado, Carmen; término municipal de Lucena (Córdoba).

091/09-GD; Ingra, S.A.; término municipal de Granada.

154/09-GD; Martínez Quesada, Juan Manuel; término municipal de Baza (Granada).

76/09-JA; Comunidad de Regantes Casas Hurtado; término municipal de Baeza (Jaén).

161/09-JA; Guillén Pascual, José María, en nombre y representación de Millán Plaza, Manuel; término municipal de Bailén (Jaén).

189/09-JA; Ruiz Fernández, Consuelo; término municipal de Jabalquinto (Jaén).

189/09-JA; Ruiz Fernández, Coral; término municipal de Jabalquinto (Jaén).

106/09-JA; Lomas Lomas, José; término municipal de Noalejo (Jaén).

28/09-JA; Blanco Martínez, Miguel; término municipal de Úbeda (Jaén).

086/09-SE; Márquez Bot, Ángela; término municipal de Moguer (Huelva).

157/09-GD; Toledo Serrano, Manuel; término municipal de Archidona (Málaga).

79/09-GD; Membrilla Jiménez, José; término municipal de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

Sevilla, 15 de abril de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 15 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Propuestas de Resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Propuestas de Resolución relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

157/09-CB; Alcázar de Troya, Fernando; término municipal de Córdoba.

82/09-GD; Garrido García, Alberto, en representación de: Avícola Garrido García, S.L.; término municipal de Granada.

107/09-GD; Luzón Barrios, Manuel; término municipal de Cogollos Vega (Granada).

87/08-JA; Valdivia Gerada, Juan; término municipal de Madrid.

Sevilla, 15 de abril de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 15 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Incoaciones y Pliegos de Cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Incoaciones y Pliegos de Cargos, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

010/10-SE; Rodríguez Fernández, Eduardo; término municipal de Palomares del Río (Sevilla).

Sevilla, 15 de abril, de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

## DIPUTACIONES

*ANUNCIO de 6 de abril de 2010, de la Diputación Provincial de Córdoba, Agencia Provincial de la Energía, de bases para la selección de plazas reservadas a personal laboral.*

### BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZA/S RESERVADAS A PERSONAL LABORAL INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2009

#### 1. Normas generales.

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas generales para la provisión de plazas reservadas a personal laboral incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2009, mediante los procesos selectivos que se indican a continuación y en las correspondientes bases específicas, dotadas con las retribuciones previstas en la Relación de Puestos de Trabajo. El destino final de las plazas será, de acuerdo con las previsiones organizativas actuales, en el centro de trabajo de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba.

A las pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D.L. 781/86, de 17 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

#### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en los procesos de selección que se convoquen será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad que para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecen las disposiciones legales vigentes:

a) Tener la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o ser nacional de algún Estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar las personas a las que hace referencia el artículo 57.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no esté separado de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre, asimismo, que ambos cónyuges no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años, o mayores de dicha edad dependientes) y el artículo 57.4 de dicha norma (extranjeros con residencia legal en España).

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de la titulación exigida en el anexo correspondientes o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión, de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución

judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Aquellos que independientemente de los anteriores, se establezcan en los Anexos respectivos.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación como personal laboral en la plaza de que se trate.

#### 3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas, dirigidas a la Presidenta de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, se formularán preferentemente en el modelo oficial que se incluye en el Anexo II de las presentes bases, y deberán presentarse mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

#### 3.2. Los interesados deberán unir a la solicitud:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor. Los aspirantes nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, o de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán presentar fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte de su país de origen. Las personas a las que hace referencia el artículo 57.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa, del español o del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el/la aspirante es menor de veintiún años o mayor de dicha edad dependiente. Las personas a las que hace referencia el artículo 57.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, deberán presentar fotocopia compulsada del documento expedido por la autoridad competente que acredite su condición de extranjero con residencia legal en España.

b) Fotocopia del título exigido para participar en las pruebas. En el caso de presentar fotocopia de titulación equivalente, deberá especificarse la norma que acredite la equivalencia.

c) Justificante o comprobante de haber ingresado la tasa por participación en las pruebas selectivas conforme a la Ordenanza fiscal en vigor (Boletín Oficial de la Provincia de 29.12.2008), cuyo importe es de 11,50 euros. Dicha tasa se ingresará en la cuenta corriente de BBVA número 0182 5909 10 0201504430, con la indicación «Pruebas selectivas plaza (SU DENOMINACIÓN) Agencia Provincial Energía de Córdoba». Se deberán acompañar igualmente a la solicitud la documentación que justifiquen los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al art. 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en el proceso de selección.

d) Documentación justificativa de los méritos alegados:

- Para ser admitido bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.<sup>a</sup>, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

- Las solicitudes ante las Oficinas de Correos, de acuerdo con lo previsto en dicho artículo 38.4 de la Ley 30/1992, se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación de instancias. Sólo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General de la Agencia Provincial de la energía de Córdoba.

- Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

- Las personas con discapacidad podrán solicitar las adaptaciones y ajustes razonables de medios y tiempos necesarios para la realización de las pruebas selectivas, que tendrán idéntico contenido para todos los aspirantes. Los interesados deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación, en la que han de reflejar las necesidades que tengan para acceder al proceso de selección y adjuntarán Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía competente, acreditando de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanente/s que han dado origen al grado de minusvalía reconocido. Todo ello de acuerdo con la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, que deberá ser tenida en cuenta por el Tribunal Calificador.

#### 4. Admisión de los aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Presidenta del Organismo dictará resolución declarando aprobadas las listas de admitidos y de excluidos e indicando el lugar en el que se encuentran expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos y los omitidos en ambas listas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

En la misma resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

4.3. La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se presentaron reclamaciones, o no se apreciaron errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

#### 5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, tendrá la siguiente composición:

- Presidente/a:
- Secretario/a:
- Cuatro Vocales:

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, y en ella se velará por el principio de especialidad imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá

asimismo a la paridad entre mujer y hombre. Todos los vocales del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación o especialización igual o superior al exigido para el acceso a la plaza de que se trate. No podrá formar parte del mismo el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos ni el personal eventual. La pertenencia será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

5.2. Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Sra. Presidenta de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente/a, del Secretario/a y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus Suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con la resolución a que hace referencia la base 4.<sup>a</sup>

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6. El Tribunal Calificador no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas según los Anexos respectivos. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

5.7. Los Tribunales ajustarán su actuación a las reglas determinadas en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En todo caso, se reunirán, previa convocatoria del Secretario por orden del Presidente, con antelación suficiente al inicio de las pruebas selectivas. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos de los presentes. Todos los miembros de los Tribunales tendrán voz y voto, con excepción del Secretario, que carecerá de esta última cualidad.

5.8. Los Tribunales actuarán con plena autonomía funcional, velando por la legalidad del procedimiento y siendo responsables de garantizar su objetividad. Asimismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico resolverán todas las dudas que surjan en la aplicación de las presentes bases, y tomarán los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de cada convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas. En cualquier momento del proceso selectivo, si el correspondiente Tribunal tuviere conocimiento de la existencia de aspirantes que no cumplen alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud.

5.9. De conformidad con lo establecido en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, el Tribunal Calificador tendrá derecho a indemnizaciones por asistencia, según las categorías que establece el art. 30 del citado R.D.

#### 6. Convocatorias y notificaciones.

Iniciado el proceso selectivo, excepto la convocatoria para la realización del primer ejercicio, que se efectuará mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las restantes comunicaciones y notificaciones derivadas de las distintas convocatorias se publicarán en la web de la Agencia Provincial de la Energía

de Córdoba [www.energiacordoba.es](http://www.energiacordoba.es) y, en el tablón de anuncios de la sede central en Avda. del Mediterráneo, s/n, bajo.

#### 7. Sistema de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición libre, estableciéndose el sistema de autobaremación en la fase de concurso.

##### 7.1. Fase de concurso.

La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá unirse a la solicitud ordenada, numerada y grapada en el mismo orden en que éstos se citan. Sólo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que, cumplido lo previsto en el apartado anterior, se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación dentro del referido plazo.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

##### 7.2. Autobaremación.

Al objeto de agilizar el procedimiento selectivo y garantizar el cumplimiento de los plazos para la celebración de los ejercicios que componen la fase de oposición, se establece un sistema de autobaremación por parte de los aspirantes. Dicho sistema se ajustará a las siguientes normas:

a) Se procederá a la cumplimentación, por cada aspirante, del formulario de autobaremación que figura en el modelo de solicitud anexo a las presentes bases.

b) La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobaremo que, en todo caso, tendrá el carácter de provisional y que se publicará con anterioridad al inicio de la fase de oposición.

c) Finalizada la fase de oposición, el Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobaremación presentada por los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición. En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, así como en el caso de apreciar errores aritméticos. El Tribunal Calificador no podrá valorar méritos no alegados, ni otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes, salvo que hayan incurrido en errores aritméticos, materiales o de hecho.

d) Terminado el proceso de verificación, el Tribunal Calificador hará pública la calificación definitiva de aspirantes aprobados, tanto de la fase de concurso como de la de oposición, pudiendo formularse alegaciones por los interesados dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio.

##### 7.3. Baremo de méritos.

a) Experiencia profesional. El máximo de puntos a otorgar por experiencia profesional será de 5 puntos.

Por servicios prestados en las Administraciones Públicas en áreas de administración ocupando plaza igual o equivalente a la convocada, 0,06 puntos por mes completo de servicio efectivo.

Por cada mes de servicios prestados en empresas privadas en categoría igual o equivalente a la que se aspira: 0,05 puntos por mes completo de servicio efectivo.

No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Tampoco se computarán los servicios realizados mediante contratos para trabajos específicos, de consultoría o asistencia o en régimen de colaboración social.

Los servicios prestados a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente, excepto que la reducción obedezca a algunos

de los supuestos previstos en la normativa sobre reducción de jornada por motivos de lactancia, cuidados de familiares y demás supuestos motivados en la conciliación de la vida familiar y laboral.

La experiencia profesional en Administraciones Públicas se justificará mediante certificación expedida por el órgano competente, donde debe constar la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, el destino y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o, a través de certificado de empresa en modelo oficial, contrato de trabajo registrado en el Servicio de Empleo de la Comunidad Autónoma, o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria, tales como recibos de salarios, TC2, etc., que permita conocer el período y la categoría profesional.

A efectos de valorar la experiencia profesional y conforme a lo establecido en el artículo 1.2 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se entenderá por Administraciones Públicas:

- La Administración General del Estado.
- Las Administraciones de las Comunidades Autónomas.
- Las Entidades que integran la Administración Local.
- Las Entidades de Derecho público que sean dependientes o estén vinculadas al Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades locales.

b) Formación, docencia y publicaciones. La puntuación máxima a otorgar por este apartado será de 2 puntos.

I. Formación. Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa y con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo. La escala de valoración será la siguiente:

- Cursos de hasta 10 horas o 2 días: 0,03 puntos.
- Cursos de 11 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos: 0,05 puntos.
- Cursos de 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos: 0,10 puntos.
- Cursos de 71 a 100 horas o de 13 a 20 días lectivos: 0,20 puntos.
- Cursos de 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos: 0,50 puntos.
- Cursos de 251 a 400 horas o de 51 a 80 días lectivos: 0,75 puntos.
- Cursos de 401 a 900 horas o de 81 a 160 días lectivos: 1 punto.
- Cursos de más de 900 horas o de más de 160 días lectivos: 1,50 puntos.

La puntuación anterior se incrementará con 0,10 puntos si se considera que el curso ha sido impartido con aprovechamiento.

En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir.

II. Docencia. Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento cuyos contenidos tengan relación directa con las funciones de la categoría a la que se aspira, organizados o autorizados por los organismos a que se refiere el apartado anterior se valorará a razón de 0,05 puntos por cada 10 horas lectivas. Será puntuada una única participación en docencia por actividad formativa.

Los cursos impartidos o recibidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó o en su caso el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas del curso.

III. Titulación académica. El máximo de puntos a otorgar en concepto de titulación académica será de 1 punto. Por poseer titulación académica oficial de nivel superior a la exigida para participar en la convocatoria se otorgará la siguiente puntuación:

Plaza Técnico/a:

- Doctor: 1 punto.

- Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 0,9 puntos.

Plaza Auxiliar Administrativo/a:

- Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto.

- Formación Profesional de 2.º grado: 0,7 puntos.

No se otorgará puntuación por la/s titulación/es exigida/s para obtener otra superior también valorada. Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

c) Superación de pruebas selectivas. Hasta un máximo de 1 punto.

Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas en los últimos diez años, computados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Se otorgará un máximo de 0,075 puntos por cada ejercicio superado correspondiente a pruebas de selección para acceder en propiedad a categorías iguales o equivalentes a la convocada en otras Administraciones Públicas.

Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las Correspondientes Administraciones Públicas.

#### 7.4. Oposición.

De conformidad con el contenido del programa y los ejercicios que figuran en los Anexos correspondientes.

Las referencias contenidas en el programa a disposiciones normativas concretas, se entienden referidas a las vigentes en la fecha de realización de los ejercicios.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indica en la base 4.<sup>a</sup>

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en la web del Organismo [www.energiacordoba.es](http://www.energiacordoba.es) y en el tablón de anuncios de su edificio.

En aquellas plazas en cuya fase de oposición se incluyan ejercicios relativos a cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas, el Tribunal queda obligado a publicar dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a la celebración del mismo la plantilla corregida de respuestas correctas, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes sobre el mismo. Sólo se admitirán a trámite las reclamaciones referidas a la plantilla corregida que se hayan presentado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación. En cualquier caso, el Tribunal deberá tener en cuenta las alegaciones presentadas dentro del referido plazo, resolviendo expresamente antes de la corrección del citado cuestionario de preguntas.

#### 8. Desarrollo de los ejercicios.

8.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. A efectos de identificación, los aspirantes acudirán a las pruebas provistos de DNI o documento que acredite fehacientemente su identidad.

La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo. No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación

de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

8.2. La actuación de los aspirantes en el ejercicio, cuando no se pueda realizar conjuntamente, comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra resultante del sorteo público único para todas las convocatorias que anualmente realiza la Administración General del Estado.

8.3. El Tribunal, salvo razones debidamente motivadas que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios escritos sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante, y por tanto, podrá eliminar directamente a los opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

#### 9. Calificación de los ejercicios.

9.1. Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos siendo eliminados los opositores que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos.

9.2. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre estas exista una diferencia igual o superior al 40% de la mayor.

9.3. El sistema de calificación general, no regirá para aquellas pruebas en que se establezcan otros sistemas de calificación, en los anexos correspondientes.

9.4. Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará pública en la forma prevista en la base 7.<sup>a</sup> la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

#### 10. Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y en la fase de concurso en su caso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de persistir la igualdad, en el tercer ejercicio de la fase oposición, si existiere, de persistir la igualdad, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el segundo ejercicio de la fase de oposición, de mantenerse el empate se atenderá a las puntuaciones del primer ejercicio de la fase de oposición; en última instancia el empate se dilucidará por sorteo.

La oposición a los actos de trámite que integran el proceso selectivo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución del Tribunal por la que se pone fin a las actuaciones de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en el concurso y en cada ejercicio de la oposición y el resultado final.

El Tribunal Calificador no podrá declarar un número superior de aprobados al de plazas convocadas. Cuando haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, a fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su contratación, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible contratación laboral fija en plantilla. La relación de aprobados será

elevada a la Presidenta de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba para que ordene la formalización de los correspondientes contratos laborales fijos. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Presidencia del Organismo.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría del Organismo, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o, de no poseer la nacionalidad española, del documento nacional correspondiente al país del que sean nacionales o de su pasaporte, acompañado del original para su compulsión.

- Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del título exigido para la plaza, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse, asimismo, la documentación que acredite su homologación.

- Informe del Servicio de Prevención de este Organismo, sobre la capacidad funcional para el desempeño de las funciones de la plaza a que se aspira, del aspirante.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de la Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la formalización del contrato, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 23 de diciembre, sobre Incompatibilidades.

Quienes tuvieren la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración de la que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas las actuaciones que se refieran a los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso se propondrá para su contratación a aquel candidato que le siga por orden de puntuación y que habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de 20 días naturales presenten la documentación pertinente a efectos de poder ser contratado.

#### 11. Bolsa de trabajo.

Estará formada por un máximo de 50 opositores que habiendo superado todos los ejercicios no hayan obtenido plaza. La posición del opositor en la misma estará determinada por la puntuación alcanzada en el proceso de selección. La regulación y entrada en vigor de la Bolsa de Trabajo se acordará me-

dante Decreto por la Presidencia del Organismo. La entrada en vigor implicará el vencimiento de la Bolsa de Trabajo que para la misma categoría exista en la actualidad.

#### 12. Normas finales.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio de la web de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, así como en el tablón de anuncios del propio edificio de la sede.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante la Presidencia del Organismo en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 6 de abril de 2010.- La Presidenta de la Agencia Provincial de la Energía, Pilar García Solís.

PLAZAS DE NUEVO INGRESO RESERVADAS A PERSONAL LABORAL

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2009

#### ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO	DENOMINACIÓN PLAZAS	NÚM.
I	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
II	TÉCNICO/A	1

#### ANEXO I

##### I. Normas particulares.

##### I.1. Objeto de la convocatoria.

Una plaza de Auxiliar Administrativo perteneciente a la plantilla de Personal Laboral, categoría Auxiliar y Grupo D (C2 LEBEP), dotada con las retribuciones previstas en La Relación De Puestos de Trabajo.

##### I.2. Titulación académica.

Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Técnico de Formación Profesional o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias.

##### I.3. Categoría del Tribunal.

El Tribunal tendrá categoría 3.<sup>a</sup>

##### I.4. Fase de oposición.

Desarrollo de los ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un cuestionario de 100 preguntas concretas sobre las Materias (Comunes y Específicas) del temario del programa, con respuestas alternativas, de la que sólo una es válida. El tiempo máximo para su realización será de 90 minutos. Las contestaciones erróneas penalizarán con un tercio del valor de la pregunta correcta. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar una prueba teórico-práctica, en un periodo máximo de 2 horas, sobre conocimientos propios de las tareas a desempeñar y/o relacionados con las materias específicas del programa. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

#### I.5. Programa de temas.

#### Bloque I: Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes, características y estructura. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales.

2. Nociones Generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.

3. La Administración Pública Española. Tipología de los entes públicos territoriales: las Administraciones del Estado, Autonómica y Local.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

6. La provincia en el régimen local. Organización y competencias.

7. El Municipio. Organización y competencias. Clases de entes municipales en el Derecho Español.

8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

9. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía Local y el control de legalidad.

10. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

11. Formas de acción administrativa en la esfera local. El fomento y sus medios. La policía administrativa. El servicio público, formas de gestión.

12. Las Haciendas Locales. Los Presupuestos Locales. Recursos de los Entes Locales. Clasificación de los recursos.

13. Gestión económica local: ordenación de gastos y ordenación de pagos. Órganos competentes.

#### Bloque II: Materias específicas

14. Procedimiento Administrativo Común. Significado. Principios Generales. Ordenación. Fases.

15. Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación. Eficacia y validez de los actos. El acto presunto.

16. Los recursos administrativos. Concepto y Clases. La revisión de oficio.

17. El sistema tributario local. La Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Estructura y características.

18. La Diputación Provincial de Córdoba y su organización. La Agencia Provincial de la Energía de Córdoba.

19. La Administración al servicio del ciudadano: Atención al público. Acogida e información al ciudadano. Los servicios de información administrativa.

20. El Registro de entrada y salida de documentos: requisitos en la presentación de documentos. Los archivos. Concepto, clases y criterios de ordenación. Comunicaciones y ordenaciones.

21. La Informática en la Administración Pública. El Ordenador Personal: sus componentes fundamentales.

22. La ofimática: en especial el tratamiento de textos. Bases de Datos y Hojas de Cálculo.

23. El personal al servicio de la Administración Pública. Los sistemas de selección. Puestos de Trabajo y Plantillas. Derechos y Deberes. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario.

La promoción profesional. Sistema de retribuciones e indemnizaciones.

24. Gestión del personal. En especial la gestión de nóminas y seguridad social.

#### ANEXO II

#### II. Normas particulares.

##### II.1. Objeto de la convocatoria.

Una plaza de Técnico/a, perteneciente a la plantilla de Personal Laboral, categoría Técnico/a y Grupo B (A2 LEBEP), dotadas con las retribuciones previstas en la Relación de Puestos de Trabajo.

##### II.2. Titulación académica.

Título de Ingeniería Técnica Industrial o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias.

##### II.3. Categoría del Tribunal.

El Tribunal tendrá categoría 2.<sup>a</sup>

##### II.4. Fase de oposición.

Desarrollo de los ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un cuestionario de 100 preguntas concretas sobre las Materias Comunes del temario del programa, con respuestas alternativas, de la que sólo una es válida. El tiempo máximo para su realización será de 90 minutos. Las contestaciones erróneas penalizarán con un tercio del valor de la pregunta correcta. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas, extraídos al azar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio, de las Materias Específicas del programa. El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio es de 3 horas. Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto. Cada uno de los temas de este ejercicio se valorará hasta 5 puntos. La suma de las dos puntuaciones constituirá la calificación del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter práctico. Consistirá en la resolución por escrito, durante el tiempo que determine el Tribunal, de un supuesto práctico relacionado con el temario y las funciones y tareas a desempeñar, igual para todos los aspirantes, determinado por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

El Tribunal, una vez leído el ejercicio por el aspirante, está facultado para dialogar con el aspirante respecto a la resolución dada al supuesto planteado.

##### II.5. Programa de temas.

#### Bloque I: Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes, características y estructura. Principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Nociones Generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.

4. Las instituciones comunitarias: Consejo, Parlamento y Comisión. Principios del Derecho Comunitario.

5. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. Distribución de competencias entre el estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía.

7. Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

8. El Municipio y la Provincia. Organización y competencias.

9. La Diputación Provincial de Córdoba y su organización. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

10. La Administración Pública Española. Tipología de los entes públicos territoriales: las Administraciones del Estado, Autonómica y Local.

11. El personal al servicio de la Administración Pública. La función pública: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

12. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de Leyes.

13. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley. El Reglamento. Concepto y clases.

14. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

15. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El silencio administrativo.

16. Procedimiento Administrativo. Significado. Principios Generales. Ordenación. Fases.

17. Los Recursos Administrativos: Concepto y clases. La Reclamación Económica-Administrativa.

18. Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación. Eficacia y validez de los actos.

19. Los contratos administrativos de las Entidades Públicas. Regulación, naturaleza y clases.

20. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Prerrogativas de la administración. Garantías. Cumplimiento de los Contratos. La Revisión de Precios.

21. Procedimiento de contratación. Expediente de contratación. Pliego de cláusulas administrativas particulares.

22. El Presupuesto de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba. Contenido, elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto.

#### Bloque II: Materias específicas

23. Energía: definición, tipos, fuentes y unidades.

24. Las energías renovables: energía solar (fotovoltaica, térmica de baja temperatura, termosolar), eólica, mini hidráulica, biomasa, biogás y geotérmica. Los biocombustibles.

25. El cambio climático. Red Española de Ciudades por el Clima. Red Andaluza de Ayuntamientos por el Clima.

26. Las Agendas 21 local y Agenda 21 provincial de Córdoba.

27. Compromisos internacionales y europeos sobre el cambio climático.

28. La eficiencia energética y las energías renovables. Instrumentos legislativos y programas Europeos y de escala nacional.

29. Actuaciones y directivas de la Unión Europea y del Estado Español en la gestión de la demanda energética en edificios.

30. El modelo energético en el Estado Español: evolución y situación actual. La política energética. Distribución de competencias en el sector energético.

31. Estrategia E4 de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012. Plan de Acción 2008-2012.

32. Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013. PASENER 2007-2013.

33. Actuaciones y compromisos de la Comunidad Autónoma Andaluza sobre la eficiencia energética y las energías renovables. En especial Ley 2/2007.

34. Gestión Integrada de la Calidad Ambiental: La autorización ambiental integrada y la Autorización ambiental unificada. Definición, finalidad, ámbito. La Calidad del medio ambiente atmosférico, en especial, la contaminación lumínica.

35. La Agencia Andaluza de la Energía. Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2009-2014.

36. Financiación de las acciones locales en materia energética: programas europeos, estatales y andaluces. Financiación por terceros. El Programa Europeo «Energía Inteligente para Europa».

37. La iniciativa Europea: Pacto de los/las Alcaldes/Alcaldesas.

38. La Agencia Provincial de la Energía de Córdoba: Estatutos, organización y competencias.

39. Redes y asociaciones de agencias de gestión de la energía.

40. Gestión energética municipal. Los Planes de Optimización Energética.

41. Inventarios de equipos e instalaciones municipales. Diagnósticos energéticos en instalaciones de alumbrado público y semáforos. Diagnósticos energéticos de dependencias municipales. Planes de actuación y medidas de acompañamiento.

42. El Código Técnico de la Edificación. Documento básico.

43. El uso racional de la energía. Las buenas prácticas de consumo y los etiquetados energéticos.

44. Transporte y movilidad urbana sostenible. Los Planes de Movilidad Urbana Sostenible.

45. Los Planes de Transporte al Trabajo, y Gestión Eficiente de Flotas de Transporte.

46. Iluminación eficiente. Lámparas y luminarias. Uso correcto de las fuentes de luz. Equipos auxiliares. Gestión y control.

47. Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias.

48. El régimen especial de producción de energía eléctrica. En especial solar y biomasa. Conexiones de instalaciones fotovoltaicas a redes de baja tensión.

49. Normativa reglamentaria de baja tensión: reglamento e instrucciones complementarias.

50. Normativa reglamentaria de las actividades del transporte, distribución, comercialización y suministro de la energía eléctrica. Autorización de las instalaciones.

51. Configuraciones de sistemas solares térmicos para ACS en viviendas. Tipos de depósitos acumuladores y sistemas de intercambio.

52. Aplicaciones de la biomasa para usos térmicos en el ámbito municipal.

53. Cogeneración.

54. Climatización eficiente. Climatización basada en renovables.

55. El ciclo urbano del agua. Herramientas y técnicas de gestión y optimización del consumo energético asociado.

56. Estructura del Sector Eléctrico Español.

57. El Mercado Libre de la Electricidad. Suministro eléctrico en el mercado libre.

58. Las tarifas en el mercado liberalizado. La tarifa de último recurso. El bono social. La factura eléctrica.

59. Sistemas de gestión de calidad: definición y fundamento. Principios de la gestión de la calidad. Principios básicos ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004.

60. Certificación de Eficiencia Energética. Sistema de Gestión energética UNE 216301-2007. Principios básicos.

61. Servicios energéticos. Contratos de servicios energéticos para entidades públicas. Directiva 2006/32/CE sobre la eficiencia en el uso final de la energía y los servicios energéticos.

**MODELO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE CÓRDOBA**

**DATOS PERSONALES**

NIF/DNI	1º apellido	2º apellido	Nombre
Fecha nacimiento:	Sexo: <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	Localidad de nacimiento	Provincia y Estado de nacimiento
Domicilio: Calle o Plaza y número			Código Postal
Domicilio: Municipio		Domicilio: Provincia	Domicilio: Estado
Dirección de correo electrónico:			Teléfono (con prefijo)
			Movil

El abajo firmante autoriza a la Diputación Provincial la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

**DATOS DE LA CONVOCATORIA**

Denominación de la/s plazas	<input type="checkbox"/> Régimen jurídico: <input type="checkbox"/> Laboral	<input type="checkbox"/> Sistema selectivo: <input type="checkbox"/> Concurso oposición
Fecha publicación convocatoria	Turno: <input type="checkbox"/> Libre:  <input type="checkbox"/> Discapacidad	Grado % Adaptación: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> NO

**TITULOS ACADÉMICOS OFICIALES**

Exigido en la convocatoria:
Otros títulos oficiales:

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Firma y fecha
En..... a.....de.....de.....

Importe tasa derechos de examen a ingresar a favor de la Diputación Provincial de Córdoba
€.:  <input type="checkbox"/> PAGADA <input type="checkbox"/> EXENTO/A

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación de Córdoba le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso, van a ser incorporados para su tratamiento en el fichero automatizado "usuarios de servicios provinciales" (publicado en B.O.P. nº 148, de 17 de agosto de 2006). Asimismo, le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como única finalidad la gestión del procedimiento selectivo al que hace referencia esta solicitud. De acuerdo con lo previsto en dicha Ley, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una solicitud al órgano responsable de la gestión del fichero en la Diputación Provincial de Córdoba.

**ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE CÓRDOBA**

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE SUPERACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS EN ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

(Espacios sombreados reservados para la Administración)

Sr/Sra. \_\_\_\_\_, con DNI: \_\_\_\_\_

*MANIFIESTA que participó en las pruebas selectivas que a continuación indica, convocadas por Administraciones Públicas en los diez años inmediatamente anteriores a la fecha de conclusión del plazo de presentación de la presente solicitud, y superó los siguientes ejercicios con las calificaciones que se detallan:*

Denominación plaza/s	Nº de plazas	Fecha publicación convocatoria	Nº orden ejercicio	Calificación	Verificación

Lo que declara a los efectos previstos en la base nº 7 de las Bases de las pruebas selectivas que rigen en la presente convocatoria, y sin perjuicio de que el/la solicitante deba presentar el correspondiente certificado expedido por el organismo competente, a efectos de que pueda ser baremado.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del funcionario que ha verificado los datos anteriores:

Fdo:.....

**MODELO DE AUTOBAREMACION PARA PRUEBAS SELECTIVAS DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE CÓRDOBA**

(Espacios sombreados reservados para la Administración)

**DATOS PERSONALES**

NIF/DNI	1º apellido	2º apellido	Nombre
Teléfono/s: Fijo: Móvil:	Domicilio: Calle o Plaza y número		Código Postal
Domicilio: Municipio		Domicilio: Provincia	

**DATOS DE LA CONVOCATORIA**

Denominación de la/s plaza/s	<input type="checkbox"/> Régimen jurídico: Laboral	Sistema selectivo: Concurso oposición
------------------------------	---	--

<b>A. EXPERIENCIA PROFESIONAL.- MÁXIMO 5,00 PTOS.</b>	Nº meses	Puntos	Puntos
Servicios prestados en otras Administraciones Públicas			
Servicios prestados en empresas privadas			
<b>TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>			

<b>B. FORMACION.- MÁXIMO 2,00 PUNTOS.</b>			
<b>B.1. Por la participación como asistente o alumno/a a cursos:</b>	Nº	Puntos	Puntos
Hasta 10 horas ó 2 días: 0,03 puntos			
De 11 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos: 0,05 puntos			
De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos: 0,10 puntos			
De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días lectivos: 0,20 puntos			
De 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos: 0,50 puntos			
De 251 a 400 horas o de 51 a 80 días lectivos: 0,75 puntos			
De 401 a 900 horas o de 81 a 160 días lectivos: 1,00 puntos			
De más de 900 horas o de más de 160 días lectivos: 1,50 puntos			
<b>B.2. Por la impartición de cursos de formación:</b>	Nº de horas	Puntos	Puntos
Impartición de cursos de más de 10 horas lectivas: 0,05 puntos			
<b>C. TITULACIÓN ACADÉMICA.- MÁXIMO 1,00 PUNTOS</b>	Titulación	Puntos	Puntos
Plaza Técnico/a	Doctor: 1,00 puntos		
	Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a: 0,9 puntos		
Plaza aux. admto/a	Diplomatura o equivalente: 1,00 puntos		
	From. Profesional 2º grado: 0,7 puntos		
<b>D. SUPERACIÓN PRUEBAS SELECTIVAS.- MÁXIMO 1,00 PUNTOS</b>	Nº ejercicios	Puntos	Puntos
En Administraciones Públicas: 0,075 puntos			
<b>PUNTOS B (B1+B2)</b>			
<b>TOTAL PUNTOS B+C+D</b>			

<b>Puntuación Total (suma apartados A, B, C y D)</b>		
--	--	--

El abajo firmante DECLARA que los datos consignados en este documento se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las bases de la convocatoria.

En ....., a ..... de ..... de .....

(Firma)

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2010, del Ayuntamiento de Vélez-Rubio, de bases para la selección de plazas de Policía: Subinspector, Oficial y Policía Local.*

### ANUNCIO DE BASES

Don José Luis Cruz Amario, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería).

Hago saber: Que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 2 de marzo de 2010, aprobado las bases que han de regir la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios especiales, categoría de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2010 y que a continuación se transcriben.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA VACANTE PERTENECIENTE A LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL

##### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna entre los integrantes de esta plantilla y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Vélez-Rubio, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Acuerdo de fecha 2 de marzo de 2010 de la Junta de Gobierno Local.

1.2. Las plaza citada adscrita a la Escala Ejecutiva, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo A, Subgrupo A2, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2010.

##### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación

la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

##### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en el Cuerpo de la Policía Local de Vélez-Rubio en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

##### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en el apartado anterior.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 50 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que

se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

4.6. El impago del importe de los derechos de examen establecidos fuera de plazo, no será defecto subsanable de los previstos en el apartado anterior.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

#### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario:

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada. A estos efectos, previamente al inicio del procedimiento selectivo se publicará la designación de los miembros del Tribunal en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

#### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, que para el año 2010 es la letra «J», Resolución de 26 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por esta letra, el orden de actuación se iniciará por la letra «X», y así sucesivamente.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

#### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

##### 8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes bases.

##### 8.2. Segunda fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, de los temas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario, a elección del aspirante entre dos propuestos por el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

##### 8.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta

exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento de Vélez-Rubio, que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayun-

tamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso-oposición) y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de la plaza convocada.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las fases de concurso oposición, y curso de capacitación.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## ANEXO I

### BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

V.A.1. Titulaciones académicas:

V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

V.A.1.3. Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Superior en Criminología o Experto Universitario en Criminología o equivalente: 1,00 punto.

V.A.1.4. Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se

establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

V.A.2. Antigüedad:

V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2: 4,00 puntos.

V.A.3. Formación y docencia:

V.A.3.1. Formación: Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1, dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 4,00 puntos.

V.A.4. Otros méritos:

V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos. Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

## ANEXO II

### TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español. Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica.

5. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

6. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

7. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

8. Organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

9. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

10. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

11. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y Reposición; el recurso extraordinario de revisión.

12. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

13. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.

14. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias.

15. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La Junta de Gobierno Local. Otros órganos municipales.

16. Bienes, actividades y servicios públicos en la esfera local.

17. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

18. La Licencia Municipal. Tipos. Actividades sometidas a Licencia. Tramitación.

19. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

20. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones Generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.

21. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

22. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. La uniformidad de la Policía Local. La homogeneización de medios técnicos.

23. La selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales de Andalucía.

24. Régimen disciplinario de la Policía Local. Régimen de incompatibilidades. Segunda actividad. Retribuciones.

25. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de armas de fuego.

26. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa I: consumo, abastos, mercados. Venta ambulante.

27. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa II: Espectáculos públicos y actividades recreativas y establecimientos públicos.

28. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa III: Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

29. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

30. Los Planes de Emergencia. Coordinación de todas las Administraciones. Actuación Policial.

31. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.

32. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

33. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

34. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

35. Delitos contra la Administración Pública.

36. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

37. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

38. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

39. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

40. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.

41. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

42. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

43. La Policía Local como Policía Judicial. Legislación y funciones.

44. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

45. Entrada y registro en lugar cerrado. Intervención de las comunicaciones telefónicas. Intervención de las comunicaciones postales. Uso de la información obtenida por estos medios.

46. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención.

47. Contenido de la asistencia letrada al detenido. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

48. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

49. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

50. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

51. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

52. Licencias de conducción: sus clases. Intervención, suspensión y revocación.

53. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: normativa vigente. El tacógrafo: definición y uso.

54. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

55. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

56. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

57. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

58. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

59. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

60. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género.

61. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Dirección de equipos de trabajo. Concepto y características del mando: funciones, estilos, metodología; relación con los subordinados; técnicas de dirección y gestión de reuniones.

62. Toma de decisiones: proceso, deberes hacia la organización; poder y autoridad.

63. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

64. Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. In-

tegridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.

65. Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la Policía. Principios básicos de actuación oficial desde la perspectiva deontológica.

#### ANUNCIO DE BASES

Don José Luis Cruz Amario, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería).

Hago saber: Que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 2 de marzo de 2010, aprobado las bases que han de regir la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios especiales, categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2010 y que a continuación se transcriben.

#### A N E X O

##### BASES DE LA CONVOCATORIA.CONCURSO DE MÉRITOS PARA UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICÍA

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna de la plantilla de Policía Local y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento por jubilación, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Junta de Gobierno Local de fecha 02 de marzo de 2010.

La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2010 por jubilación.

##### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de

abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

##### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en el Cuerpo de la Policía Local del Ilmo. Ayuntamiento de Vélez-Rubio, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, mantenerlos durante el proceso selectivo, y acreditarse documentalmente junto con la instancia.

##### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso de méritos.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 30 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

El impago del importe de los derechos de examen establecidos fuera de plazo, no será defecto subsanable de los previsto en el apartado anterior.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

#### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

#### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, que para el año 2010 es la letra «J», Resolución de 26 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por esta letra, el orden de actuación se iniciará por la letra «X», y así sucesivamente.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparez-

can, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días

#### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

##### 8.1. Concurso de méritos.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes bases.

##### 8.2. Segunda fase: curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación del concurso de méritos.

#### 9. Relación de aprobados de las fases del concurso.

Una vez terminada la valoración del concurso de méritos, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

#### 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento de Vélez-Rubio que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará al alumno para la realización del curso de capacitación, al aspirante propuesto por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, al aspirante que supere el correspondiente curso de capacitación, le hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso) y el curso selectivo, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de la plaza convocada.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el alumno será nombrado funcionario de carrera en la categoría a la que se aspira, el cual deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en el concurso de méritos y curso de capacitación.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## ANEXO I

### BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

V.A.1. Titulaciones académicas:

V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

V.A.1.3. Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Superior en Criminología o Experto Universitario en Criminología o equivalente: 1,00 punto.

V.A.1.4. Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

V.A.2. Antigüedad:

V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

V.A.3. Formación y docencia:

V.A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.
- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.
- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.
- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.
- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, ni la superación de asignaturas de los mismos.

- La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1., dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

#### V.A.4. Otros méritos:

V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Antigüedad.
- 2.º Formación.
- 3.º Titulaciones académicas.
- 4.º Otros méritos.

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

#### ANUNCIO DE BASES

Don José Luis Cruz Amario, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería).

Hago saber: Que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 2 de marzo de 2010, se adoptó acuerdo disponiendo la convocatoria para la provisión,

mediante oposición, turno libre, de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2010, y aprobándose igualmente las bases por las que se ha de regir, y que se transcriben a continuación.

#### BASES DE SELECCIÓN POLICÍA LOCAL

##### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Acuerdo de fecha 2 de marzo de 2010 de la Junta de Gobierno Local.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria tercera.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultante de la Oferta de Empleo Público del año 2010.

##### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, Promoción Interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

##### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.

c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 o A, y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente junto con la solicitud, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico, presentando los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 o A, y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

Si en algún momento del proceso selectivo se tiene conocimiento de que cualquiera de los aspirantes no posee algunos de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, el órgano convocante, o el Tribunal, en su caso, previa audiencia al interesado, propondrá su exclusión, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades cometidas.

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 40 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

4.5 El impago del importe de los derechos de examen establecidos fuera de plazo, no será defecto subsanable de los previstos en el apartado anterior.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

#### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Responsable del Área o persona en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Gobernación.

- Tres trabajadores de titulación igual a la del puesto convocado.

Secretario: Un funcionario de la Corporación, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

6.8. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, que para el año 2010 es la letra «J», Resolución de 26 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por esta letra, el orden de actuación se iniciará por la letra «X», y así sucesivamente.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

La prueba de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4. Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a

34 años. Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permite una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

OBLIGATORIAS

II.A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

II.A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

II.A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

II.A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

## II.A.3. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

## II.A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

## II.A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

## II.A.6. Prueba de natación: 25 metros estilo libre.

Se realizará en una piscina que permita efectuar el recorrido sin hacer virajes.

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre la plataforma de salida, bien en el borde de la piscina, o bien en el interior del vaso, debiendo permanecer en este último caso en contacto con el borde de la salida.

Una vez que se dé la señal de salida, los aspirantes, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, según la situación de partida adoptada, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	26"	29"	32"
Mujeres	30"	33"	36"

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

## 8.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada que figura en el Anexo I de la presente convocatoria. Se calificará de apto o no apto.

## 8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

## A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

#### B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

##### 8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Primera prueba: Consistirá en la contestación, por escrito y en tiempo mínimo de noventa minutos, de un tema de dos elegidos al azar de entre el temario de la convocatoria, según lo establecido en la Orden de 22 de diciembre de 2003, (Anexo II) o en la realización de una batería de preguntas con respuestas alternativas en el mismo tiempo indicado anteriormente a criterio del Tribunal.

Segunda prueba: Consistirá en el desarrollo y resolución, por escrito y en tiempo mínimo de noventa minutos, de un supuesto práctico, cuyo contenido estará relacionado con el temario de la oposición.

Las calificaciones de esta cuarta prueba se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquel, siendo el cociente la calificación definitivamente obtenida. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo cinco puntos en las contestaciones y otros cinco en la resolución práctica. La puntuación final de la Cuarta Prueba: conocimientos, será la suma de las puntuaciones de la primera y segunda prueba dividido por dos.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

##### 8.2. Segunda fase: Curso de Ingreso.

Superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el Curso de Ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

#### 9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

#### 10. Presentación de documentos.

10.1. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### 11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al Curso de Ingreso o el abandono del mismo sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

#### 13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administra-

tivo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## ANEXO I

### CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

#### 1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

#### 2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

#### 3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

#### 4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

#### 5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con cuevas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

#### 6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

#### 7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

#### 8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

#### 9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

#### 10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

#### 11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

#### 12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

#### 13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

#### 14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico

## ANEXO II

## T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La Junta de Gobierno Local. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vélez-Rubio, 2 de marzo de 2010.- El Alcalde-Presidente, José Luis Cruz Amario.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de la Información Pública del Plan de Usos del Puerto de Roquetas de Mar.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, se procede a la información pública del Plan de Usos del puerto de Roquetas de Mar (Almería).

### ANTECEDENTES

El puerto de Roquetas de Mar fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud del R.D. 3137/1983, de 25 de agosto, estableciéndose la delimitación del recinto portuario mediante el Acta de Entrega y Recepción suscrita entre la Dirección General de Costas y la Agencia Pública de Puertos de Andalucía con fecha 8 de marzo de 1996.

Atendiendo a las nuevas demandas sobre el Sistema Portuario Andaluz, se hace necesaria la mejora de infraestructuras y reordenación de usos dentro del espacio portuario, por lo que procede la elaboración de un Plan de Usos de acuerdo con el artículo 9.1 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Objeto de la Información Pública.

El objeto de la Información Pública es la exposición del Plan de Usos para conocimiento general, y de aquellos que pudieran considerarse afectados.

Cabe, por tanto, durante el plazo que dure la Información Pública, la presentación de «Alegaciones».

Exposición pública.

El Plan de Usos estará disponible a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 14,00 horas los días laborables de lunes a viernes, en las oficinas centrales de esta entidad, sitas en la calle Virgen de Aguas Santas, 2, 41011, Sevilla; y en la oficina del puerto de Roquetas de Mar (Almería).

El Plan estará igualmente disponible para su consulta en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía: [www.eppa.es](http://www.eppa.es).

Alegaciones.

Las alegaciones versarán sobre el Plan de Usos, así como sobre cualquier otro asunto que se considere de interés relacionado con el asunto.

Cada alegación, además de incorporar documentos justificativos de la materia alegada o que se consideren de interés, deberá cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos formales:

- Deberá contener información sobre la personalidad del alegante: Nombre, dirección completa y teléfono. Las personas físicas o empresas individuales presentarán copia del DNI o el que en su caso lo sustituya reglamentariamente. Las personas jurídicas presentarán copia de la Escritura de Constitución o Modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil. Los que comparezcan o firmen en nombre de otro acompañarán poder al efecto.

- Se presentará en original firmado, antes de la fecha de finalización del período de Información Pública, en los Registros de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía situados en las Oficinas Centrales en Sevilla o en la Oficina del Puerto de Roquetas de Mar (Almería).

- Deberá hacerse constar el Registro de Entrada en esta Entidad con señalamiento de la hora y fecha de la presentación.

- Dentro del plazo de exposición pública podrá igualmente ser enviada por correo a las Oficinas Centrales de esta Entidad a la dirección postal calle Virgen de Aguas Santas, 2, 41011, Sevilla.

- No se admitirán cambios ni sustituciones. Cualquier modificación o ampliación de lo presentado deberá acompañarse de la totalidad de la documentación precisa, haciéndose constar la solicitud de la anulación de lo presentado anteriormente.

El plazo de exposición a Información Pública es de 30 días contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 26 de marzo de 2010.- El Director-Gerente, José Salgueiro Carmona.

*ANUNCIO de 14 de abril de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0046.*

Intentada sin efecto la notificación personal en la vivienda social y desconociendo el domicilio actual del adjudicatario procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Antonio Delgado Huertas, DAD-CO-2010-0046, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7041, finca SC\_000002, sita en Bailén, 1, bajo B, 14500, Puente-Genil (Córdoba), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 8 de marzo de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentran a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, acc. 1, ofc. 53, 1.ª plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-7041.

Finca: SC\_000002.

Municipio (provincia): Puente-Genil.

Dirección vivienda: Bailén, 1, bajo B.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Delgado Huertas, Antonio.

Sevilla, 14 de abril de 2010.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

*ANUNCIO de 28 de febrero de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en el expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0036.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Ángel Macías Fernández, DAD-SE-2009-0036, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8085, finca SC\_000230, sita en calle Dra. Vieira Fuentes, núm. 2, 3.º E, en Sevilla, se ha dictado resolución de 28.2.2010 del Gerente Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado f) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Mon-

real, 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, Sevilla 41012, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 28 de febrero de 2010.- La Gerente Provincial de Sevilla, Lydia Adán Lifante.

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0107.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Joaquín Montero Monterrubio, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Joaquín Montero Monterrubio, DAD-SE-2009-0107, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7124, finca SC\_0000149, sita en Avda. Andalucía, 34, blq. 8, 4.º C, en Sevilla, se ha dictado propuesta de resolución de 15.3.2010 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012 Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

Matrícula: SE-7124.

Finca: SC\_000149.

Municipio (provincia): Sevilla.

Dirección vivienda: Avda. Andalucía, 34, blq. 8, 4.º C.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Montero Monterrubio, Joaquín.

Sevilla, 16 de marzo de 2010.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; La Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

*ANUNCIO de 22 de marzo de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0075.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Vicente Vega Ríos, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Vicente Vega Ríos, DAD-SE-2009-0075, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8089, finca SC\_000750, sita en C/ Burdeos, 8, 1.º A, en Sevilla, se ha dictado resolución de 18.3.2010 del Gerente Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedida la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Sevilla, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme los arts. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 22 de marzo de 2010.- La Gerente Provincial de Sevilla, Lydia Adán Lifante.

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0087.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Emilio Benítez Ignacio, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Emilio Benítez Ignacio, DAD-SE-2009-0087, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8087, finca SC\_000790, sita en C/ Campo de los Mártires, 9 – D, ático 6 – D- 12, Sevilla, se ha dictado Resolución de 25.3.2010, del Gerente Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada, apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, falta de pago, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedida la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Sevilla, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excmo. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 26 de marzo de 2010.- La Gerente Provincial de Sevilla, Lydia Adán Lifante.

## NOTARÍAS

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2010, de la Notaría de don Enrique Javier de Bernardo Martínez-Piñero, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 719/2010).*

### SUBASTA NOTARIAL

Don Enrique Javier de Bernardo Martínez-Piñero, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Algeciras.

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Algeciras, provincia de Cádiz, Plaza Alta, número 10, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana: Vivienda unifamiliar sita en la calle Burgos, número quince, de la Barriada de la Bajadilla de esta ciudad de Algeciras. Consta de planta baja y primera. La planta baja consta de dos habitaciones y un cuarto de baño, con una superficie construida de veinte metros cuadrados. La planta alta consta de dos habitaciones y distribuidor, con una superficie construida de veinte metros cuadrados. La edificación presenta una superficie total construida de cuarenta metros cuadrados. Se halla ubicada sobre una parcela de veinte metros cuadrados. Sus linderos son: por su frente con la calle Burgos; al fondo con finca de Dona Maria Gutiérrez; a la derecha con finca de don Manuel Verdejo; y a la izquierda, con la finca de don Antonio Clavero.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de los de Algeciras, al tomo 987 del archivo, libro 646 de Algeciras, folio 111, finca registral número 11.022, inscripción 7.ª

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta el día 5 de junio de 2010, a las 10,00 horas, siendo el tipo base el de setenta y tres mil doscientos noventa y dos euros (73.292,00 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta se celebrará el día 25 de junio de 2010 a las 10,00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta se celebrará el día 15 de julio de 2010 a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 26 de julio de 2010, a las 10,00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de

9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Algeciras, 12 de marzo de 2010.- El Notario, Enrique Javier de Bernardo Martínez-Piñero.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2010, de la Sdad. Coop. And. Gran Plaza, de convocatoria de Asamblea General. (PP. 837/2010).*

De conformidad con el art. 116 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, anuncia:

Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General que habrá de aprobar las operaciones de liquidación de la sociedad y que se celebrará el próximo día 26 de abril de 2010, a las 20,15 horas en primera convocatoria y a las 20,45 horas en segunda convocatoria en el local del Bar-Restaurante Jaime, sito en calle Eritas de Cortegana, para tratar los puntos del siguiente orden del día:

Designación de Presidente y Secretario, verificación del quórum, nombramiento de Interventores, informe del Liquidador, presentación del Balance General cerrado al 26 de abril de 2010, aprobación del plan de pago del Pasivo externo de esta Sociedad Cooperativa, estudio y aprobación de la distribución del remanente de la Sociedad, autorización especial al representante legal, aprobación del acta de la reunión.

Cortegana, 16 de marzo de 2010.- El Liquidador, Sebastián Ventura Forero.

*ANUNCIO de 31 de marzo de 2010, de la Sdad. Coop. And. Instalaciones Alcalá Santa Ana, de convocatoria de Junta General Extraordinaria Universal. (PP. 804/2010).*

Por acuerdo del liquidador de esta sociedad, conforme a lo dispuesto en la Ley y en los estatutos sociales, se convoca a

los señores socios de la entidad Instalaciones Alcalá Santa Ana, S.C.A «en liquidación» a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 30 de abril de 2010, en el domicilio social ubicado en calle Doctor Albasini, 2 bajo, de Alcalá la Real (Jaén), a las 20 horas, en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta de distribución del Haber Social.
2. Ruegos y preguntas.

Alcalá la Real, 31 de marzo de 2010

## EMPRESAS

*ANUNCIO de 14 de enero de 2010, del Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local, de aprobación de la Cuenta General 2008. (PP. 661/2010).*

Formada la Cuenta General del Consorcio del ejercicio 2008, y una vez aprobada por Asamblea General de 11 de diciembre de 2009, mediante el presente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta dicha Cuenta en la Secretaría-Intervención de este Consorcio, por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, a fin de que durante ese plazo sea examinada, y durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar contra la misma, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Sevilla, 14 de enero de 2010.- El Presidente, Francisco José Toajas Mellado.

*ANUNCIO de 14 de enero de 2010, del Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local, de aprobación inicial del Presupuesto 2010. (PP. 660/2010).*

Por medio del presente se pone en público conocimiento que mediante acuerdo de Asamblea General de 11 de diciembre de 2009, se aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Consorcio para el año 2010. En consecuencia, y de conformidad con el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda de manifiesto dicho expediente en la Secretaría-Intervención del Consorcio durante el plazo de quince días hábiles para la presentaciones de alegaciones y reclamaciones. Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará automáticamente a definitivo.

Sevilla, 14 de enero de 2010.- El Presidente, Francisco José Toajas Mellado.

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

**ALMERÍA:**

- **LUAL PICASSO**  
C/ Reyes Católicos, núm. 17  
04001 Almería  
950.23.56.00  
[www.librerias-picasso.com](http://www.librerias-picasso.com)
- **CRUZ GRANDE**  
C/ Las Lisas, núm. 1  
04610 Cuevas del Almanzora  
950.61.83.15  
[www.cruzgrande.es](http://www.cruzgrande.es)

**CÁDIZ:**

- **QUÓRUM LIBROS**  
C/ Ancha, núm. 27  
11001 Cádiz  
956.80.70.26  
[www.grupoquorum.com](http://www.grupoquorum.com)

**CÓRDOBA:**

- **UNIVÉRSITAS**  
C/ Rodríguez Sánchez, 14  
14003 Córdoba  
957.47.33.04  
[universitas@teleline.es](mailto:universitas@teleline.es)

**GRANADA:**

- **BABEL**  
C/ San Juan de Dios, núm. 20  
18002 Granada  
958.20.12.98  
  
C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6  
18002 Granada  
958.27.20.43  
[www.babellibros.com](http://www.babellibros.com)
- **VELÁZQUEZ**  
Plaza de la Universidad, s/n  
18001 Granada  
958.27.84.75  
[libreriavelazquez@telefonica.net](mailto:libreriavelazquez@telefonica.net)

**JAÉN:**

- **DON LIBRO**  
C/ San Joaquín, núm. 1  
23006 Jaén  
953.29.41.99  
[donlibro@telefonica.net](mailto:donlibro@telefonica.net)
- **ORTIZ**  
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3  
23009 Jaén  
953.92.15.82  
[ortizromera@telefonica.net](mailto:ortizromera@telefonica.net)

**MÁLAGA:**

- **LOGOS**  
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10  
29001 Málaga  
952.21.97.21  
[www.ajlogos.com](http://www.ajlogos.com)

**SEVILLA:**

- **AL-ÁNDALUS**  
C/ Roldana, núm. 3  
41004 Sevilla  
954.22.60.03  
[www.libreria-al-andalus.net](http://www.libreria-al-andalus.net)
- **CÉFIRO**  
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1  
41002 Sevilla  
954.21.58.83  
[www.cefiro-libros.com](http://www.cefiro-libros.com)
- **GUERRERO**  
C/ García de Vinuesa, núm. 35  
41001 Sevilla  
954.21.73.73  
[librguerrero@telefonica.net](mailto:librguerrero@telefonica.net)
- **LIBRERÍA HISPALÉX**  
C/ Manuel Bermudo Barrera, núm. 1  
41004 Sevilla

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63